Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20265430000012053

Para: DANIEL PACHON ALZATE
Coordinador Jurídico y Contractual

Asunto: Se remite informe de supervisión del contrato de aporte numero 63003002025, concerniente al periodo comprendido entre el 01 hasta el 31 de marzo de 2026.

Fecha: 30 de abril de 2026

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del contrato de aporte número 63003002025.

Informe técnico operador – 01 hasta el 31 de marzo de 2026.
Informes financieros – 01 hasta el 31 de marzo de 2026.
Actas de legalización y soportes financieros – 01 hasta el 31 de marzo de 2026.
Informe de supervisión - 01 hasta el 31 de marzo de 2026.

Atentamente;

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Anexo: Folios (110)
Cds (1)

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDADES DE PROTECCIÓN	F2.G28.P	5/03/2026
		Versión 6	Página 7 de 14
		Clasificación de la Información: Publica	

FORMATO DE LEGALIZACION PERIODICO No	4	ESTADO DEL CONTRATO:	FINALIZADO
Fecha:	martes, 14 de abril de 2026	Hora Inicio:	8:00:00 a. m.
		Hora Final:	5:00:00 p. m.
Lugar:	SEDE ADMINISTRATIVA FUNDACIÓN FARO CALARCÁ QUINDÍO		
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS- EQUIPO DE SUPERVISIÓN		
Objetivo:	LEGALIZACIÓN FINANCIERA MES DE MARZO CONTRATO DE APORTE N°6300300202O INTERNADO RAJ MEDIANTE ACTA 76 DEL 14 DE ABRIL 2026		

CONTRATO APORTES SUSCRITO

1. DATOS GENERALES:

DATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE:		DATOS DEL OPERADOR:	
Nombres:	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	Nombres Representante Legal:	LUIS EDIER USMA OSORIO
		Nombres del Contador o Revisor Fiscal:	CLAUDIA MARCELA OROZCO
Cargo:	Supervisor	Nombre de la Entidad:	FUNDACIONFARO
Regional:	QUÍNDIO	Dirección:	CALLE 40 #23-54
Centro Zonal:	SUR	Teléfonos:	3176679751-6138319532
Correo Electrónico:	LUZ.VALENCIA@ICBF.GOV.CO	Correo Electrónico:	directorgeneral@fundacionfaro.org
Número de cuenta y Entidad Bancaria:	341003143	Rendimientos Financieros consignados a la fecha:	$ - Fecha:

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS ICBF							DISMINUCIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE		ADICIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE	
Modalidades	Valor Cupo/Mes	PORCENTAJES	Cupos Contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor Total Por Modalidad	EGRESOS	TOTAL	Ingresos	Total
Internado RAJ	$ 3.500.656	75%	38	23,65	14,35	$ 120.215.153	CENTRO DE COSTOS (112)	$ -	CENTRO DE COSTOS (112)	$ -
2.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (111)	$ -	CENTRO DE COSTOS (111)	$ -
3)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (114)	$ -	CENTRO DE COSTOS (114)	$ -
4.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (997)	$ -	CENTRO DE COSTOS (997)	$ -
5.) Intervención de apoyo	$ -	0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
6.) Apoyo psicosocial	$ -	0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Decembrina	$ -	Obsequio Celebración Decembrina	$ -
								$ -		$ -
Valor Total a Pagar	$ 3.500.656	75%	38	23,65	14,35	$ 120.215.153	Total a disminuir	$ -	Total a Pagar	$ -
			Total a pagar del periodo:					$		120.215.153

2.1 SEGUIMIENTO A DESEMBOLSOS CUPOS LIQUIDADOS

DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5	DESEMBOLSO 6	DESEMBOLSO 7	DESEMBOLSO 8	DESEMBOLSO 9	DESEMBOLSO 10	RUBRO 112	TOTAL VALOR LIQUIDADO DE CUPOS
$ 56.606.358	$ 120.005.482	$ 133.024.928	$ 133.024.926	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ -	$ -	$ 11.092.041	$ 985.853.449
Desembolso Real Realizado por la Supervisión											
$ - 56.606.358	$ 120.005.482	$ 120.468.075	$ 132.475.831	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 429.555.746
Diferencia entre valor pagado y ejecución del operador de servicios (inejecuciones Recursos NO desembolsados)											
$ -	$ -	$ 12.556.853	$ 549.097	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ -	$ -	$ -	$ 556.297.703

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES CONTABLES DEL COMPONENTE FINANCIERO.

CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACOMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACOMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
Salario	$ 90.420.720	$ 61.409.781	-$ 44.783.311	$ -	$ -	$ 12.256.335	$ 12.256.335	$ 12.256.336	$ 24.512.672	$ 53.153.492	-$ 20.512.636	$ 8.256.299	☐ CEDULA ☐ RUT ☐ CERTIFICADO
Auxilio de Transporte	$ 12.905.655	$ 8.714.660	-$ 6.263.665	$ -	$ -	$ 1.743.665	$ 1.743.665	$ 1.743.665	$ 3.487.330	$ 7.554.660	-$ 2.803.665	$ 1.160.000	☐ CERTIFICACION BANCARIA ☐ CAUSACION
Horas Extras Recargo Nocturno	$ 7.550.000	$ 4.926.059	-$ 3.914.591	$ -	$ -	$ 768.418	$ 766.418	$ 814.966	$ 1.629.932	$ 3.816.967	-$ 979.388	$ 1.109.072	☐ PLANILLA T.H ☑ D.S 0180 ☐ CUENTA DE COBRO
Cesantías	$ 9.236.003	$ 6.254.213	-$ 4.583.630	$ -	$ -	$ 1.230.536	$ 1.230.536	$ 1.234.583	$ -	$ -	-$ 1.741.868	$ 6.254.213	☐ SEGURIDAD SOCIAL ☐ INFORME DE ACTIVIDADES
Vacaciones	$ 4.065.378	$ 2.699.439	-$ 1.931.566	$ -	$ -	$ 510.678	$ 510.678	$ 510.678	$ -	$ -	-$ 561.735	$ 2.699.439	☑ TRANSACCION DE PAGO
Prima de Servicios	$ 9.236.003	$ 6.254.213	-$ 4.583.630	$ -	$ -	$ 1.230.536	$ 1.230.536	$ 1.234.583	$ -	$ -	-$ 1.741.868	$ 6.254.213	OBSERVACIONES T.H
Intereses/Cesantías	$ 1.108.764	$ 750.506	-$ 549.617	$ -	$ -	$ 147.665	$ 147.665	$ 148.150	$ -	$ 201.265	$ 119.966	$ 549.218	
Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)	$ 8.861.366	$ 5.993.940	-$ 4.536.433	$ -	$ -	$ 1.173.400	$ 1.173.400	$ 1.197.500	$ 2.775.861	$ 4.378.322	-$ 2.044.679	$ 1.615.619	
Aportes salud, pensión y ARL	$ 22.268.460	$ 13.964.377	-$ 8.835.465	$ -	$ -	$ 2.540.123	$ 2.540.123	$ 2.613.796	$ 3.021.490	$ 7.105.273	-$ 4.800.346	$ 6.859.104	
Honorarios	$ 449.662.000	$ 315.366.000	-$ 262.096.000	$ -	$ -	$ 59.300.000	$ 59.300.000	$ 59.700.000	$ 119.000.000	$ 208.762.000	-$ 111.424.000	$ 106.624.000	
Dotación Trabajadores	$ 3.430.000	$ 2.686.600	-$ 3.071.500	$ -	$ -	$ 1.397.355	$ 1.397.355	$ 110.000	$ 11.000	$ 1.289.300	$ 9.055	$ 1.377.300	
Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 7.300.000	$ 5.319.500	-$ 4.729.000	$ -	$ -	$ 1.039.500	$ 1.039.500	$ 900.000	$ 1.990.000	$ 3.480.000	-$ 1.750.500	$ 1.839.500	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL: TALENTO HUMANO	$ 621.894.350	$ 434.339.298	-$ 349.078.809	$ -	$ -	$ 83.336.211	$ 83.336.211	$ 82.464.257	$ 156.428.285	$ 299.741.321	-$ 148.331.647	$ 144.597.976	
CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACOMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACOMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
ALIMENTACIÓN	$ 166.604.073	$ 52.533.593	$ 44,189.914	$ -	$ -	$ 22.392.275	$ 22.392.275	$ 14.803.905	$ 23.280.362	$ 53.152.619	$ 18.025.066		CONTRATO, FACTURA DE VENTA, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, AUT
EMERGENCIAS Y BOTIQUÍN (MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS)	$ 2.000.000	$ 400.633	$ 495.468	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 321.200	$ 898.833	$ 3.396.734		CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR, MATERIAL PEDAGOGICO Y DE ASEO ESCOLAR)	$ 4.000.000	$ 1.305.000	$ 572.454	$ -	$ -	$ 500.000	$ 500.000	$ 329.198	$ 329.198	$ 1.284.000	$ 474.058	$ 21.000	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN PERSONAL	$ 41.701.827	$ 14.569.900	$ 7.359.727	$ -	$ -	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.102.000	$ 4.923.430	$ 13.656.250	$ 4.593.700	$ 913.650	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL	$ 9.000.000	$ 3.637.000	-$ 93.720	$ -	$ -	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 681.000	$ 1.629.203	$ 3.479.963	-$ 181.720	$ 157.037	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
RECREACIÓN	$ 3.000.000	$ 16.600	$ 2.983.400	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.600	$ 16.600	$ 16.600	$ 883.400	$ -	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN LÚDICO DEPORTIVA (POR REPOSICION)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
CENTROS DE INTERES - ARTES (SOLO SRPA)	$ 3.000.000	$ 1.022.640	$ 1.558.980	$ -	$ -	$ 400.000	$ 400.000	$ 796.340	$ 796.340	$ 967.040	$ 612.960	$ 35.800	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUBRO 112	$ -	$ 1.077.084	-$ 1.077.084	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.077.084	$ -	$ -	-$ 1.077.084	$ 1.077.084	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONAL Y VOCACIONAL (CENTRO DE COSTOS 111)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN BÁSICA (POR REPOSICIÓN O ADICIÓN AL CONTRATO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN MENAJE ALIMENTACIÓN (POR REPOSICIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	$ 788.876	-$ 1.577.752	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 788.876	$ -	$ -	CAUSACION, FACTURA DE VENTA, CUENTA DE COBRO, RUT, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, ACTAS DE ENTREGA, RUT, EVIDENCIAS FOTOS, GUIAS DE ENTREGA, TRANSACCION DE PAGO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO

TOTAL PAGADO EN EL MES REVISADO POR EL OPERADOR DE SERVICIOS	$	212.034.795
TOTAL DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL ICBF	$	429.555.746
TOTAL PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR DE SERVICIOS	$	420.605.864
TOTAL DESEMBOLSOS ICBF menos PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR (SALDO EN BANCOS)	$	8.949.882
CONCILIACIÓN DIFERENCIA SALDO EN BANCOS		BCV

AVANCE PORCENTUAL DE LA EJECUCIÓN (VALOR TOTAL EJECUTADO/TOTAL DESEMBOLSADO	29%

4. SEGUIMIENTO APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

	Total Aporte ($):						
						DESCRIPCIÓN	VALOR
SI Aplica:							
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

5. SEGUIMIENTO APORTES DONACIONES:

	Total Aporte ($):						
						DESCRIPCIÓN	VALOR
SI Aplica:							
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

6. OBSERVACIONES:

¿El operador presenta el informe financiero con soportes?	SI	☐	NO	☐
¿Cuál es el mes a legalizar?	MARZO			
Fecha radicación del informe financiero por parte del operador	14/04/2026			
La entidad presenta los documentos soportes que acompañan al informe financiero y entrega al ICBF en medio	DIGITAL	☐	FISICO	☑
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	☑	NO	☐
¿Por qué?				
¿Hubo redistribución de recursos no ejecutados ?	SI	☑	NO	☐
Explicar				
Otras				

7. NOTAS CONTABLES DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

EN EL MES DE MARZO POR UN ERROR HUMANO SE CANCELA DOS VECES LA NOMINA POR VALOR DE $14.800.496. LA CUAL NO SE SOLICITARA REINTEGRO A LOS COLABORADORES Y SERÁ TOMADA COMO PAGO DE LA NOMINA MÉS DE ABRIL. SE REALIZA LA VERIFICACION DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO , LOS CUALES CORRESPONDEN A LAS PARTICULARIDADES DE LA MODALIDAD.

8. COMPROMISOS:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

9. FIRMAS:

POR EL ICBF:	POR EL OPERADOR:
BAJO EL ARTICULO 83 CONSTITUCION POLITICA (PRINCIPIO DE PROBIDAD):	
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA Supervisor (a) del Contrato	LUIS EDIER USMA OSORIO Representante Legal
YULIANA ORTIZ TRUQUE Legalizador de Cuentas del Contrato	CLAUDIA MARCELA OROZCO Contador o Revisor Fiscal del Operador

De ser necesario puede añadir files y estas deben estar alienadas a las formulas de la presente hoja de trabajo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Obsequio Celebración Decembrina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR / TRANSACCION DE PAGO — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
ENCUENTROS FAMILIARES (CASA DE ACOGIDA Y CADA DE PROTECCIÓN)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION — CAUSACION
SUBTOTAL: NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 229.305.900	$ 76.361.528	$ 54.412.387	$ -	$ -	$ 30.692.275	$ 30.692.275	$ 22.806.127	$ 31.296.333	$ 74.064.191	$ 26.727.114	$ 2.204.571	OBLIGADOS A FACTURAR — NO OBLIGADOS A FACTURAR
CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACOMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACOMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
SERVICIOS PÚBLICOS	$ 11.500.000	$ 6.403.337	-$ 1.703.241	$ -	$ -	$ 1.462.000	$ 1.462.000	$ 2.544.451	$ 1.388.035	$ 4.223.686	-$ 1.089.469	$ 2.179.651	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / TRANSACCION DE PAGO
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS	$ 12.400.000	$ 4.965.950	$ 338.950	$ -	$ -	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 1.474.150	$ 1.363.000	$ 3.656.800	-$ 597.450	$ 1.299.150	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR / TRANSACCION DE PAGO — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS	$ 30.803.150	$ 14.281.470	-$ 2.040.210	$ -	$ -	$ 4.080.420	$ 4.080.420	$ 4.080.420	$ 8.160.840	$ 14.281.470	$ -	$ -	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR / TRANSACCION DE PAGO — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL	$ 2.848.854	$ 535.500	$ 2.313.354	$ -	$ -	$ 600.000	$ 600.000	$ 535.500	$ 535.500	$ 535.500	$ 814.500	$ -	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR / TRANSACCION DE PAGO — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
PAPELERÍA	$ 3.500.000	$ 1.022.580	$ 677.959	$ -	$ -	$ 430.000	$ 430.000	$ 372.313	$ 372.313	$ 1.022.580	$ 728.760	$ -	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR / TRANSACCION DE PAGO — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
ASEO	$ 8.000.000	$ 3.281.099	$ 693.631	$ -	$ -	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 975.219	$ 74.697	$ 1.480.617	$ 605.391	$ 1.800.482	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR / TRANSACCION DE PAGO — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIONAL PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y TRASLADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 21.800.000	$ 9.233.200	-$ 386.500	$ -	$ -	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.336.000	$ 5.942.698	$ 10.329.498	$ 1.105.900		CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR / TRANSACCION DE PAGO — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
GASTOS BANCARIOS (4*1000, COMISIONES, TRANSFERENCIAS Y CHEQUERAS)	$ 3.596.600	$ 1.596.211	$ 746.717	$ -	$ -	$ 500.000	$ 500.000	$ 806.094	$ 806.094	$ 1.596.211	$ 196.552	$ 0	CAUSACION — EXTRACTO BANCARIO / TRANSACCION DE PAGO
SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ 42.342.000	$ 19.674.000	-$ 2.352.000	$ -	$ -	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 19.674.000	-$ 321.000	$ -	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION / FACTURA DE VENTA / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGR — CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
Impuestos de las diferentes transacciones de la modalidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	RUT — CUENTA DE COBRO
SUBTOTAL: GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	$ 136.590.604	$ 60.883.347	-$ 1.813.340	$ -	$ -	$ 19.039.420	$ 19.039.420	$ 18.791.147	$ 24.310.177	$ 66.600.382	$ 1.243.154	$ 5.279.283	BANCOS
TOTALES	$ 367.780.854	$ 370.674.171	-$ 296.979.782	$ -	$ -	$ 133.067.906	$ 133.067.906	$ 124.061.531	$ 212.034.795	$ 420.605.864	-$ 120.391.349	$ 162.081.831	

440

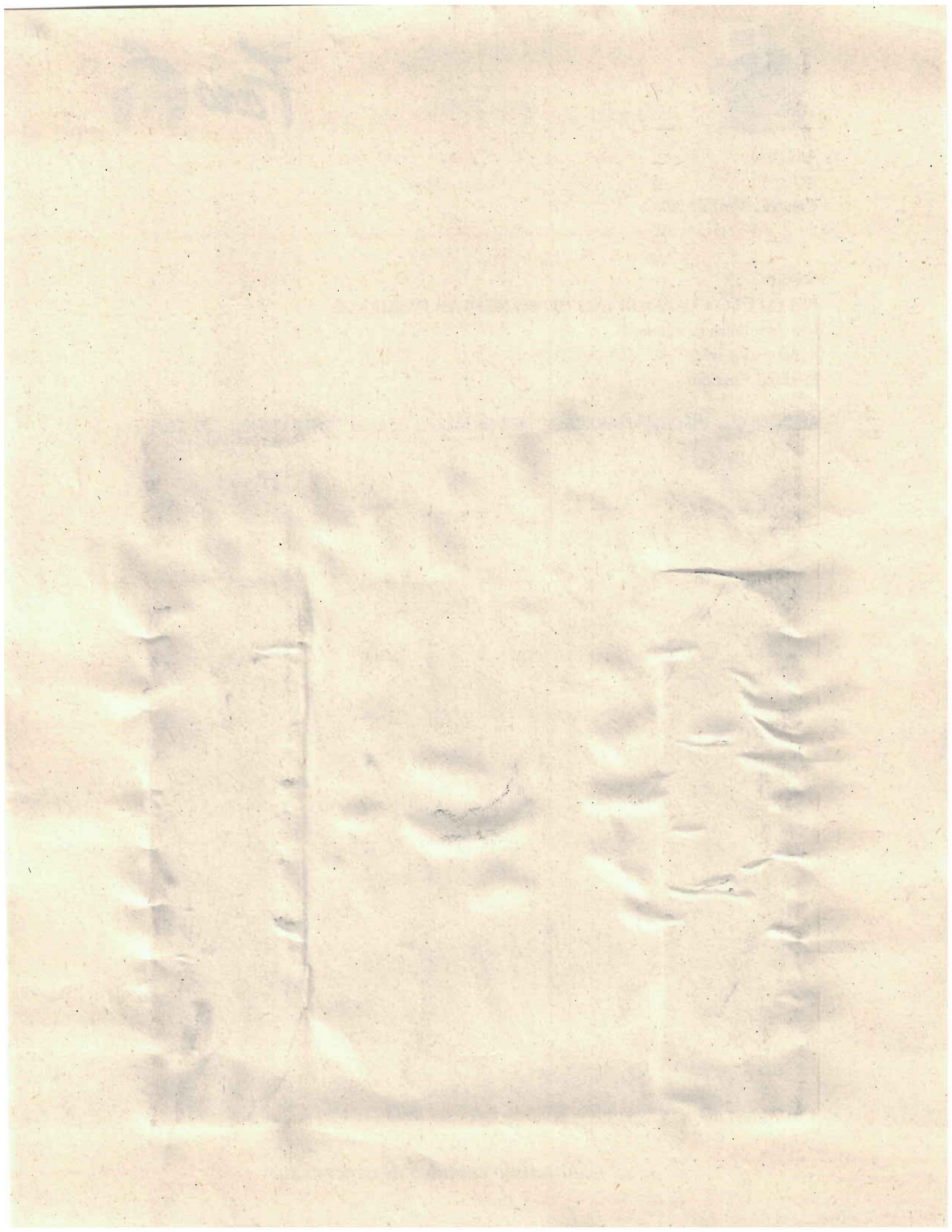
Calarcá, Abril 21 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Luz Patricia Valencia
Supervisora del CTTO 6300-300-2025
Regional Quindío

ASUNTO: CD – INFORME FIANNCIERO MES DE MARZO DE 2025 CONTRATO No. _300_2025

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza



FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos: 601					**SAN GABRIEL- ACEPTADO**			
Cuenta: 510506					**510506 - Sueldos**		$ 24.512.670,00 C*	Saldo inicial cuenta 510506 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 26.263.575,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 28.014.480,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215N2	2603001	$ 1.459.088,00	$ 0,00	$ 29.473.568,00	Martha cecilia-Cocina
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 31.224.473,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 32.975.378,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215N2	2603001	$ 291.818,00	$ 0,00	$ 33.267.196,00	Luz adriana-Cocina
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 35.018.101,00	Luz adriana-Cocina
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 36.769.006,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 12.256.336,00	$ 0,00	$ 36.769.006,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 12.256.336,00	$ 0,00	$ 36.769.006,00	C= Saldo final cuenta 510506 a 31/03/2026
Cuenta: 510515					**510515 - Horas extras y recargos**		$ 1.683.654,00 C*	Saldo inicial cuenta 510515 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603001	$ 365.302,00	$ 0,00	$ 2.048.956,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2	2603001	$ 449.664,00	$ 0,00	$ 2.498.620,00	Luz adriana-Cocina
					$ 814.966,00	$ 0,00	$ 2.498.620,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 814.966,00	$ 0,00	$ 2.498.620,00	C= Saldo final cuenta 510515 a 31/03/2026
Cuenta: 510527					**510527 - Auxilio de transporte**		$ 3.487.330,00 C*	Saldo inicial cuenta 510527 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 3.736.425,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 3.985.520,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215N2	2603001	$ 207.579,00	$ 0,00	$ 4.193.099,00	Martha cecilia-Cocina
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 4.442.194,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 4.691.289,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215N2	2603001	$ 41.516,00	$ 0,00	$ 4.732.805,00	Luz adriana-Cocina
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 4.981.900,00	Luz adriana-Cocina
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 5.230.995,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 1.743.665,00	$ 0,00	$ 5.230.995,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.743.665,00	$ 0,00	$ 5.230.995,00	C= Saldo final cuenta 510527 a 31/03/2026
Cuenta: 510530					**510530 - Cesantías**		$ 2.473.641,00 C*	Saldo inicial cuenta 510530 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603002	$ 197.109,00	$ 0,00	$ 2.670.750,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 2.837.417,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 138.889,00	$ 0,00	$ 2.976.306,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 3.142.973,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 3.309.640,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 27.778,00	$ 0,00	$ 3.337.418,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 204.139,00	$ 0,00	$ 3.541.557,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 3.708.224,00	CESANTIAS
					$ 1.234.583,00	$ 0,00	$ 3.708.224,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.234.583,00	$ 0,00	$ 3.708.224,00	C= Saldo final cuenta 510530 a 31/03/2026
Cuenta: 510533					**510533 - Intereses sobre cesantías**		$ 296.838,00 C*	Saldo inicial cuenta 510533 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603002	$ 23.653,00	$ 0,00	$ 320.491,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 340.491,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 16.667,00	$ 0,00	$ 357.158,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 377.158,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 397.158,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 3.333,00	$ 0,00	$ 400.491,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 24.497,00	$ 0,00	$ 424.988,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 444.988,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
					$ 148.150,00	$ 0,00	$ 444.988,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 148.150,00	$ 0,00	$ 444.988,00	C= Saldo final cuenta 510533 a 31/03/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta:				**510536**	**510536 - Prima de servicios**		$ 2.473.641,00 C*	Saldo inicial cuenta 510536 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 197.109,00	$ 0,00	$ 2.670.750,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 2.837.417,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2603002	$ 138.889,00	$ 0,00	$ 2.976.306,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 3.142.973,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 3.309.640,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2603002	$ 27.778,00	$ 0,00	$ 3.337.418,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2603002	$ 204.139,00	$ 0,00	$ 3.541.557,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 3.708.224,00	PRIMA DE SERVICIOS
					$ 1.234.583,00	$ 0,00	$ 3.708.224,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.234.583,00	$ 0,00	$ 3.708.224,00 C=	Saldo final cuenta 510536 a 31/03/2026
Cuenta:				**510539**	**510539 - Vacaciones**		$ 1.021.356,00 C*	Saldo inicial cuenta 510539 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.094.310,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.167.264,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 60.795,00	$ 0,00	$ 1.228.059,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.301.013,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.373.967,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 12.159,00	$ 0,00	$ 1.386.126,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.459.080,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.532.034,00	VACACIONES
					$ 510.678,00	$ 0,00	$ 1.532.034,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 510.678,00	$ 0,00	$ 1.532.034,00 C=	Saldo final cuenta 510539 a 31/03/2026
Cuenta:				**51055001**	**51055001 - DOTACION Y SUMINISTRO**		$ 1.245.840,00 C*	Saldo inicial cuenta 51055001 a 28/02/2026
2026	3	17	137	G8-26030031	$ 92.437,00	$ 0,00	$ 1.338.277,00	F. DOTA765 INVERSIONES DOTAEMPRESAS
					$ 92.437,00	$ 0,00	$ 1.338.277,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 92.437,00	$ 0,00	$ 1.338.277,00 C=	Saldo final cuenta 51055001 a 31/03/2026
Cuenta:				**51055002**	**51055002 - DOTACION Y SUMINISTRO**		$ 32.460,00 C*	Saldo inicial cuenta 51055002 a 28/02/2026
2026	3	17	137	G8-26030031	$ 17.563,00	$ 0,00	$ 50.023,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030031
					$ 17.563,00	$ 0,00	$ 50.023,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 17.563,00	$ 0,00	$ 50.023,00 C=	Saldo final cuenta 51055002 a 31/03/2026
Cuenta:				**510568**	**510568 - Aportes a administradoras de**		$ 638.800,00 C*	Saldo inicial cuenta 510568 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 51.600,00	$ 0,00	$ 690.400,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 733.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 35.600,00	$ 0,00	$ 768.700,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 811.400,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 854.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 7.200,00	$ 0,00	$ 861.300,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 53.700,00	$ 0,00	$ 915.000,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 957.700,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
					$ 318.900,00	$ 0,00	$ 957.700,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 318.900,00	$ 0,00	$ 957.700,00 C=	Saldo final cuenta 510568 a 31/03/2026
Cuenta:				**510569**	**510569 - Aportes a entidades promotor**		$ 2.227.350,00 C*	Saldo inicial cuenta 510569 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 124.036,00	$ 0,00	$ 2.351.386,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 2.500.250,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 179.952,00	$ 0,00	$ 2.680.202,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 2.829.066,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 2.977.930,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 24.827,00	$ 0,00	$ 3.002.757,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 187.077,00	$ 0,00	$ 3.189.834,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 3.338.698,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
					$ 1.111.348,00	$ 0,00	$ 3.338.698,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.111.348,00	$ 0,00	$ 3.338.698,00	C= Saldo final cuenta 510569 a 31/03/2026
Cuenta:				**510570**	**510570 - Aportes a fondos de pensione**		$ 2.276.063,00	C* Saldo inicial cuenta 510570 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 253.952,00	$ 0,00	$ 2.530.015,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2603002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 2.740.179,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2603002	$ 264.077,00	$ 0,00	$ 3.004.256,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2603002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 3.214.420,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2603002	$ 35.027,00	$ 0,00	$ 3.249.447,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2603002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 3.459.611,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
					$ 1.183.548,00	$ 0,00	$ 3.459.611,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.183.548,00	$ 0,00	$ 3.459.611,00	C= Saldo final cuenta 510570 a 31/03/2026
Cuenta:				**510572**	**510572 - Aportes cajas de compensaci**		$ 1.048.600,00	C* Saldo inicial cuenta 510572 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.118.700,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.188.800,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.258.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 84.700,00	$ 0,00	$ 1.343.600,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.413.700,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 67.100,00	$ 0,00	$ 1.480.800,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 88.100,00	$ 0,00	$ 1.568.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 11.700,00	$ 0,00	$ 1.580.600,00	Aportes cajas de compensación familiar
					$ 532.000,00	$ 0,00	$ 1.580.600,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 532.000,00	$ 0,00	$ 1.580.600,00	C= Saldo final cuenta 510572 a 31/03/2026
Cuenta:				**510575**	**510575 - Aportes i.c.b.f.**		$ 786.900,00	C* Saldo inicial cuenta 510575 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 399.100,00	$ 0,00	$ 1.186.000,00	Aportes i.c.b.f.
					$ 399.100,00	$ 0,00	$ 1.186.000,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 399.100,00	$ 0,00	$ 1.186.000,00	C= Saldo final cuenta 510575 a 31/03/2026
Cuenta:				**510578**	**510578 - Sena**		$ 524.800,00	C* Saldo inicial cuenta 510578 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 42.400,00	$ 0,00	$ 567.200,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 602.300,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 33.600,00	$ 0,00	$ 635.900,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 671.000,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 706.100,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 5.900,00	$ 0,00	$ 712.000,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 44.100,00	$ 0,00	$ 756.100,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 791.200,00	SENA
					$ 266.400,00	$ 0,00	$ 791.200,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 266.400,00	$ 0,00	$ 791.200,00	C= Saldo final cuenta 510578 a 31/03/2026
Cuenta:				**51058404**	**51058404 - GASTOS MEDICOS Y DROG**		$ 329.500,00	C* Saldo inicial cuenta 51058404 a 28/02/2026
2026	3	25	116	FCQ-2883	$ 211.000,00	$ 0,00	$ 540.500,00	FEVE2883 CENTRO INTEGRAL SG
					$ 211.000,00	$ 0,00	$ 540.500,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 211.000,00	$ 0,00	$ 540.500,00	C= Saldo final cuenta 51058404 a 31/03/2026
Cuenta:				**51103601**	**51103601 - HONORARIOS OPERATIVO**		$ 132.134.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51103601 a 28/02/2026
2026	3	30	161	FSG1953	$ 5.667.000,00	$ 0,00	$ 137.801.000,00	FSG1953 SERVICIOS CONTABLES
			161	FSG1954	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 138.701.000,00	FSG1954 PAOLA ANDREA. APOYO SIGE
			161	FSG1957	$ 4.400.000,00	$ 0,00	$ 143.101.000,00	FSG1957 DIANA MILENA ARENAS COOR.
			161	FSG1958	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 146.401.000,00	FSG1958 YESICA ALEJANDRA COR. NOCTURNA
			161	FSG1959	$ 4.400.000,00	$ 0,00	$ 150.801.000,00	FSG1959 DAHIAN TABARESAPOYO SIGE

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	30	161	FSG1960	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 154.101.000,00	FSG1960 WILIAM DAVID PSICO
			161	FSG1961	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 157.401.000,00	FSG1961 ALEJANDRA ALZATE TRAB. SOCIAL
			161	FSG1962	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 160.701.000,00	FSG1962 GLORIA GRANANDA ESP AREA
			161	FSG1963	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 163.901.000,00	FSG1963 JULIANA DINAMIZADORA
			161	FSG1964	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 165.901.000,00	FSG1964 MIGUEL ANGEL GESTOR
			161	FSG1965	$ 1.800.000,00	$ 0,00	$ 167.701.000,00	FSG1965 JUAN SEBASTIAN NUTRI.
			161	FSG1966	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 168.301.000,00	FSG1966 JUAN ESTEBAN CHAVEZ INSTRU TALLER
			161	FSG1967	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 168.801.000,00	FSG1967 LUIS CARLOS INST. TALLER
			161	FSG1968	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 169.301.000,00	FSG1968 MARIA ELENA GIL INST. TALLER
			161	FSG1969	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 170.201.000,00	FSG1969 CRISTHIAN AGUIRRE INTRU TALLER
			161	FSG1970	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 171.101.000,00	FSG1970 JORGE MARIO INST. TALLER
			161	FSG1971	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 174.201.000,00	FSG1971 MIGUEL ANGEL AUX.ENFERMERIA
			161	FSG1972	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 177.301.000,00	FSG1972 YENNY ALEJANDRA AUX. ENFERMERIA
			161	FSG1973	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 180.401.000,00	FSG1973 CAMILA HERRERA AUX ENFERMERIA
			161	FSG1974	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 183.401.000,00	FSG1974 KEVIN ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG1975	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 186.401.000,00	FSG1975 VALERIA CORTES COBO FORVIDA
			161	FSG1976	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 189.401.000,00	FSG1976 MARIA NARDA FORVIDA
			161	FSG1977	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 192.401.000,00	FSG1977 MAURICIO MANJARRES FOR VIDA
			161	FSG1978	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 195.401.000,00	FSG1978 JOHANA BAUTISTA FOR VIDA
			161	FSG1979	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 198.401.000,00	FSG1979 JOSE ALEJANDRO FORVIDA
					$ 66.267.000,00	$ 0,00	$ 198.401.000,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 66.267.000,00	$ 0,00	$ 198.401.000,00	C= Saldo final cuenta 51103601 a 31/03/2026
Cuenta:				**513525**	**513525 - ACUEDUCTO Y ASEO**		$ 964.784,00	C* Saldo inicial cuenta 513525 a 28/02/2026
2026	3	24	116	FCQ-345223	$ 84.800,00	$ 0,00	$ 1.049.584,00	F. FES345223 RH SG
		30	116	FCQ-965523	$ 556.178,00	$ 0,00	$ 1.605.762,00	F. EMCA965523 EMCA
					$ 640.978,00	$ 0,00	$ 1.605.762,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 640.978,00	$ 0,00	$ 1.605.762,00	C= Saldo final cuenta 513525 a 31/03/2026
Cuenta:				**513530**	**513530 - Energía eléctrica**		$ 1.155.197,00	C* Saldo inicial cuenta 513530 a 28/02/2026
2026	3	31	116	FCQ-51891289	$ 1.150.736,00	$ 0,00	$ 2.305.933,00	F. 51891289 EDEQ SG
					$ 1.150.736,00	$ 0,00	$ 2.305.933,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.150.736,00	$ 0,00	$ 2.305.933,00	C= Saldo final cuenta 513530 a 31/03/2026
Cuenta:				**51353601**	**51353601 - TELEFONO BASE**		$ 470.588,00	C* Saldo inicial cuenta 51353601 a 28/02/2026
2026	3	17	137	G8-26030030	$ 235.293,00	$ 0,00	$ 705.881,00	F. IGFE80297 GERIOS
					$ 235.293,00	$ 0,00	$ 705.881,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 235.293,00	$ 0,00	$ 705.881,00	C= Saldo final cuenta 51353601 a 31/03/2026
Cuenta:				**51353602**	**51353602 - TELEFONO IVA**		$ 89.411,00	C* Saldo inicial cuenta 51353602 a 28/02/2026
2026	3	17	137	G8-26030030	$ 44.706,00	$ 0,00	$ 134.117,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030030
					$ 44.706,00	$ 0,00	$ 134.117,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 44.706,00	$ 0,00	$ 134.117,00	C= Saldo final cuenta 51353602 a 31/03/2026
Cuenta:				**513555**	**513555 - Gas**		$ 793.539,00	C* Saldo inicial cuenta 513555 a 28/02/2026
2026	3	22	116	FCQ-12767087	$ 472.738,00	$ 0,00	$ 1.266.277,00	F. EFIR12767087 EFIGAS
					$ 472.738,00	$ 0,00	$ 1.266.277,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 472.738,00	$ 0,00	$ 1.266.277,00	C= Saldo final cuenta 513555 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501601**	**51501601 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 106.974,00	C* Saldo inicial cuenta 51501601 a 28/02/2026
2026	3	6	116	FCQ-148	$ 195.000,00	$ 0,00	$ 301.974,00	F. FE148 JOSE EVER QUINDIO
		10	116	FCQ-23206	$ 8.403,00	$ 0,00	$ 310.377,00	F. 1POS23206 BRANDON CAMILO
		26	137	G8-26030044	$ 67.609,00	$ 0,00	$ 377.986,00	F. 69DM82194 FEDERACION NACIONAL

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 271.012,00	$ 0,00	$ 377.986,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 271.012,00	$ 0,00	$ 377.986,00	C= Saldo final cuenta 51501601 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501602**	**51501602 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 20.326,00	C* Saldo inicial cuenta 51501602 a 28/02/2026
2026	3	10	116	FCQ-23206	$ 1.597,00	$ 0,00	$ 21.923,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-23206
		26	137	G8-26030044	$ 1.541,00	$ 0,00	$ 23.464,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030044
					$ 3.138,00	$ 0,00	$ 23.464,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 3.138,00	$ 0,00	$ 23.464,00	C= Saldo final cuenta 51501602 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501603**	**51501603 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 1.958.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51501603 a 28/02/2026
2026	3	30	161	FSG1955	$ 1.200.000,00	$ 0,00	$ 3.158.000,00	FSG 1955 REPARACIONES LOCATIVAS SEDE SG
					$ 1.200.000,00	$ 0,00	$ 3.158.000,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.200.000,00	$ 0,00	$ 3.158.000,00	C= Saldo final cuenta 51501603 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501605**	**51501605 - REPARACION Y**		$ 59.017,00	C* Saldo inicial cuenta 51501605 a 28/02/2026
2026	3	31	116	FCQ-5007	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 159.017,00	F. FE5007 SUPERTINTAS SG
			137	G8-26030059	$ 350.000,00	$ 0,00	$ 509.017,00	F. FEIN4107 INGECAFE
					$ 450.000,00	$ 0,00	$ 509.017,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 450.000,00	$ 0,00	$ 509.017,00	C= Saldo final cuenta 51501605 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501606**	**51501606 - REPARACION Y**		$ 7.983,00	C* Saldo inicial cuenta 51501606 a 28/02/2026
2026	3	31	116	FCQ-5007	$ 19.000,00	$ 0,00	$ 26.983,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-5007
			137	G8-26030059	$ 66.500,00	$ 0,00	$ 93.483,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030059
					$ 85.500,00	$ 0,00	$ 93.483,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 85.500,00	$ 0,00	$ 93.483,00	C= Saldo final cuenta 51501606 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701101**	**51701101 - ALIMENTACION BASE**		$ 29.033.207,00	C* Saldo inicial cuenta 51701101 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-4749	$ 238.400,00	$ 0,00	$ 29.271.607,00	F. PE4749 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-49441	$ 1.847.735,00	$ 0,00	$ 31.119.342,00	F. ARM49441 INVERSIONES LATORRE SG
			116	FCQ-69882	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 31.150.342,00	F. CHF69882 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
		3	116	FCQ-10543	$ 771.180,00	$ 0,00	$ 31.921.522,00	F. FE2510543 CARNICIERIA GIRALDO SG
			161	FSG1946	$ 399.000,00	$ 0,00	$ 32.320.522,00	FSG 1946 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO Y HUEVOS)
		7	116	FCQ-14915	$ 782.180,00	$ 0,00	$ 33.102.702,00	F. FEPA14915 PROAGRO SG
			116	FCQ-164433	$ 650.776,00	$ 0,00	$ 33.753.478,00	F. 166P164433 COOPERATIVA SG
		9	116	FCQ-4794	$ 238.250,00	$ 0,00	$ 33.991.728,00	F. PE4794 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-70319	$ 43.400,00	$ 0,00	$ 34.035.128,00	F. CHF70319 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
			116	FCQ-70348	$ 43.400,00	$ 0,00	$ 34.078.528,00	F. CHF70348 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
		10	116	FCQ-10640	$ 881.060,00	$ 0,00	$ 34.959.588,00	F. FE2510640 CARNICIERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-10659	$ 701.700,00	$ 0,00	$ 35.661.288,00	F. FE2510659 CARNICERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-49547	$ 193.907,00	$ 0,00	$ 35.855.195,00	F. ARM49547 INVERSIONES LATORRE SG
		12	116	FCQ-49573	$ 148.452,00	$ 0,00	$ 36.003.647,00	F. ARM49573 INVERSIONES LATORRE SG
			116	FCQ-49574	$ 35.771,00	$ 0,00	$ 36.039.418,00	F. ARM49574 INVERSIONES LATORRE SG
			161	FSG1952	$ 366.000,00	$ 0,00	$ 36.405.418,00	FSG 1952 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO Y HUEVOS)
		13	116	FCQ-385	$ 208.700,00	$ 0,00	$ 36.614.118,00	F. FACT385 ASOCIACION CORAZON SG
		16	211	N1-2603002	$ 0,00	$ 701.700,00	$ 35.912.418,00	NC. N. FE255043 F. 10659 N. FE255042 10640 CARNICERIA GIRALDO
			211	N1-2603002	$ 0,00	$ 881.060,00	$ 35.031.358,00	NC. N. FE255042 F. 10659 N. FE255042 10640 CARNICERIA GIRALDO
		17	116	FCQ-10761	$ 793.440,00	$ 0,00	$ 35.824.798,00	F. FE2510761 CARNICERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-4821	$ 215.750,00	$ 0,00	$ 36.040.548,00	F. PE4821 PANIFICADORA SG

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	17		116FCQ-49643	$ 66.269,00	$ 0,00	$ 36.106.817,00	F. ARM49643 INVERSIONES LATORRE SG
		20		116FCQ-427	$ 1.166.930,00	$ 0,00	$ 37.273.747,00	F. FACT427 ASÓCIACION SG
		23		116FCQ-10862	$ 909.970,00	$ 0,00	$ 38.183.717,00	F. FE2510862 CARNICERIA GIRALDO SG
				116FCQ-15160	$ 554.600,00	$ 0,00	$ 38.738.317,00	F. FEPA15160 PROAGRO SG
		24		116FCQ-4838	$ 349.800,00	$ 0,00	$ 39.088.117,00	F. PE4838 PANIFICADORA SG
				116FCQ-49758	$ 64.488,00	$ 0,00	$ 39.152.605,00	F. ARM49758 INVERSIONES LATORRE SG
				116FCQ-71254	$ 24.800,00	$ 0,00	$ 39.177.405,00	F. CHF71254 INDUSTRIA EL CHOCOLO SG
		25		116FCQ-451	$ 336.400,00	$ 0,00	$ 39.513.805,00	F. FACT451 ASOCIACION SG
		26		116FCQ-10924	$ 199.600,00	$ 0,00	$ 39.713.405,00	F. FE2510924 CARNICERIA GIRALDO SG
				116FCQ-168200	$ 295.647,00	$ 0,00	$ 40.009.052,00	F. 166P168200 COOPERATIVA SG
				116FCQ-168204	$ 567.318,00	$ 0,00	$ 40.576.370,00	F. 166P168204 COOPERATIVA SG
				116FCQ-2862	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 40.636.370,00	F. 6HM2862 AVICOLA MINIDO SG
				137G8-26030041	$ 54.000,00	$ 0,00	$ 40.690.370,00	F. 6HM2852 AVICOLA MINIDO
		27		116FCQ-460	$ 492.100,00	$ 0,00	$ 41.182.470,00	F. FACT460 ASOCIACION CORAZON SG
		28		116FCQ-15241	$ 665.940,00	$ 0,00	$ 41.848.410,00	F. FEPA15241 PROAGRO SG
		31		116FCQ-4866	$ 261.400,00	$ 0,00	$ 42.109.810,00	F. PE4866 PANIFICADORA SG
				137G8-26030058	$ 611.692,00	$ 0,00	$ 42.721.502,00	F. 166P170400 COOPERATIVA SG
				137G8-26030060	$ 75.000,00	$ 0,00	$ 42.796.502,00	F. 6HM2859 AVICOLA MINIDO
				137G8-26030062	$ 640.092,00	$ 0,00	$ 43.436.594,00	F. 166P171561 COOPERATIVA SG
					$ 15.986.147,00	$ 1.582.760,00	$ 43.436.594,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 15.986.147,00	$ 1.582.760,00	$ 43.436.594,00	C= Saldo final cuenta 51701101 a 31/03/2026

Cuenta: 51701102 51701102 - ALIMENTACION IVA

$ 486.465,00 C* Saldo inicial cuenta 51701102 a 28/02/2026

2026	3	2		116FCQ-4749	$ 5.807,00	$ 0,00	$ 492.272,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4749
				116FCQ-49441	$ 4.254,00	$ 0,00	$ 496.526,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49441
				116FCQ-49441	$ 178.520,00	$ 0,00	$ 675.046,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49441
		7		116FCQ-164433	$ 35.934,00	$ 0,00	$ 710.980,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-164433
				116FCQ-164433	$ 9.240,00	$ 0,00	$ 720.220,00	Impuesto comestibles - ICUI - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-164433
		9		116FCQ-4794	$ 3.622,00	$ 0,00	$ 723.842,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4794
		10		116FCQ-49547	$ 5.342,00	$ 0,00	$ 729.184,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49547
		12		116FCQ-49573	$ 18.818,00	$ 0,00	$ 748.002,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49573
		17		116FCQ-4821	$ 7.187,00	$ 0,00	$ 755.189,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4821
				116FCQ-49643	$ 12.591,00	$ 0,00	$ 767.780,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49643
		24		116FCQ-4838	$ 6.440,00	$ 0,00	$ 774.220,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4838
				116FCQ-49758	$ 1.102,00	$ 0,00	$ 775.322,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49758
		26		116FCQ-168200	$ 16.653,00	$ 0,00	$ 791.975,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-168200
				116FCQ-168204	$ 23.502,00	$ 0,00	$ 815.477,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-168204
				116FCQ-168204	$ 8.780,00	$ 0,00	$ 824.257,00	Impuesto comestibles - ICUI - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-168204
		31		116FCQ-4866	$ 4.830,00	$ 0,00	$ 829.087,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4866
				137G8-26030058	$ 20.788,00	$ 0,00	$ 849.875,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030058
				137G8-26030058	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 852.275,00	Impuesto comestibles - ICUI - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030058

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	31	137	G8-26030062	$ 31.348,00	$ 0,00	$ 883.623,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030062
			137	G8-26030062	$ 3.360,00	$ 0,00	$ 886.983,00	Impuesto comestibles - ICUI - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030062
					$ 400.518,00	$ 0,00	$ 886.983,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 400.518,00	$ 0,00	$ 886.983,00	C= Saldo final cuenta 51701102 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701204**	**51701204 - RUBRO 112 - ENCUENTROS**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51701204 a 28/02/2026
2026	3	31	161	FSG1991	$ 363.984,00	$ 0,00	$ 363.984,00	FSG1990 ANGELICA MARIA ACOMPAÑAMIENTO JOSE
			161	FSG1992	$ 143.000,00	$ 0,00	$ 506.984,00	FSG1990 ANGELICA MARIA ACOMPAÑAMIENTO JUAN MANUEL
					$ 506.984,00	$ 0,00	$ 506.984,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 506.984,00	$ 0,00	$ 506.984,00	C= Saldo final cuenta 51701204 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701205**	**51701205 - RUBRO 112 - MEDICAMENT**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51701205 a 28/02/2026
2026	3	5	137	G8-26030017	$ 212.700,00	$ 0,00	$ 212.700,00	F.N2FE 139782 COMPRA MEDICAMENTOS
			137	G8-26030017	$ 230.400,00	$ 0,00	$ 443.100,00	F.N2FE 139789 COMPRA MEDICAMENTOS
		20	116	FCQ-143246	$ 95.000,00	$ 0,00	$ 538.100,00	F.N2FE143246 MARIA CRISTINA
		25	116	FCQ-144405	$ 32.000,00	$ 0,00	$ 570.100,00	F.N2FE144405 MARIA CRISTINA
					$ 570.100,00	$ 0,00	$ 570.100,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 570.100,00	$ 0,00	$ 570.100,00	C= Saldo final cuenta 51701205 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701301**	**51701301 - EDUCACION BASE**		$ 733.679,00	C* Saldo inicial cuenta 51701301 a 28/02/2026
2026	3	13	116	FCQ-91474	$ 199.998,00	$ 0,00	$ 933.677,00	F. SEAR91474 CEMPAC SG
		18	116	FCQ-56171	$ 46.134,00	$ 0,00	$ 979.811,00	F. POS56171 LUIS FERNANDO VARGAS
			116	FCQ-56174	$ 30.504,00	$ 0,00	$ 1.010.315,00	F. POS56174 LUIS FERNANDO VARGAS
					$ 276.636,00	$ 0,00	$ 1.010.315,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 276.636,00	$ 0,00	$ 1.010.315,00	C= Saldo final cuenta 51701301 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701302**	**51701302 - EDUCACION IVA**		$ 50.181,00	C* Saldo inicial cuenta 51701302 a 28/02/2026
2026	3	13	116	FCQ-91474	$ 38.000,00	$ 0,00	$ 88.181,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-91474
		18	116	FCQ-56171	$ 8.766,00	$ 0,00	$ 96.947,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-56171
			116	FCQ-56174	$ 5.796,00	$ 0,00	$ 102.743,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-56174
					$ 52.562,00	$ 0,00	$ 102.743,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 52.562,00	$ 0,00	$ 102.743,00	C= Saldo final cuenta 51701302 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701401**	**51701401 - DOTACION PERSONAL BAS**		$ 6.343.723,00	C* Saldo inicial cuenta 51701401 a 28/02/2026
2026	3	9	161	FSG1951	$ 5.102.000,00	$ 0,00	$ 11.445.723,00	COMPRA DOTACION USUARIOS SEDE SG
					$ 5.102.000,00	$ 0,00	$ 11.445.723,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 5.102.000,00	$ 0,00	$ 11.445.723,00	C= Saldo final cuenta 51701401 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701501**	**51701501 - DOTACION DE ASEO E**		$ 1.943.996,00	C* Saldo inicial cuenta 51701501 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-49442	$ 36.807,00	$ 0,00	$ 1.980.803,00	F. ARM49442 INVERSIONES LATORRE SG
		25	116	FCQ-1811	$ 548.586,00	$ 0,00	$ 2.529.389,00	F. FE1811 HERMANAS OSSA SG
					$ 585.393,00	$ 0,00	$ 2.529.389,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 585.393,00	$ 0,00	$ 2.529.389,00	C= Saldo final cuenta 51701501 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701502**	**51701502 - DOTACION DE ASEO E**		$ 362.044,00	C* Saldo inicial cuenta 51701502 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-49442	$ 6.994,00	$ 0,00	$ 369.038,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49442
		25	116	FCQ-1811	$ 88.613,00	$ 0,00	$ 457.651,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1811

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 95.607,00	$ 0,00	$ 457.651,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 95.607,00	$ 0,00	$ 457.651,00	C= Saldo final cuenta 51701502 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701601**	**51701601 - RECREACION BASE**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51701601 a 28/02/2026
2026	3	20	116	FCQ-11869	$ 13.950,00	$ 0,00	$ 13.950,00	F. FPOS11869 ANDRES SALCEO PULIDO
					$ 13.950,00	$ 0,00	$ 13.950,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 13.950,00	$ 0,00	$ 13.950,00	C= Saldo final cuenta 51701601 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701602**	**51701602 - RECREACION IVA**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51701602 a 28/02/2026
2026	3	20	116	FCQ-11869	$ 2.650,00	$ 0,00	$ 2.650,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-11869
					$ 2.650,00	$ 0,00	$ 2.650,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 2.650,00	$ 0,00	$ 2.650,00	C= Saldo final cuenta 51701602 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701801**	**51701801 - TRANSPORTE NNA BASE**		$ 4.861.400,00	C* Saldo inicial cuenta 51701801 a 28/02/2026
2026	3	30	161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 4.897.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 4.933.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 4.969.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.005.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.041.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 5.059.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.095.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.131.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.167.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.203.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.239.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.275.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.311.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.347.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 5.353.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.389.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.425.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.461.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 5.467.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.503.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.539.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.575.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.611.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 5.629.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 5.641.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.677.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.713.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.749.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.785.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.821.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.857.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.893.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 5.929.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 5.947.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 5.987.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 6.005.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 6.065.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 6.083.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.119.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.155.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	4	116	FCQ-6213612	$ 4.630,00	$ 0,00	$ 2.417.962,00	F. VN6213612 ALMACENES EXITO
		11	116	FCQ-81436	$ 28.067,00	$ 0,00	$ 2.446.029,00	F. 6FV81436 INVERSIONES ECHEVERRY
		20	116	FCQ-1220511	$ 7.983,00	$ 0,00	$ 2.454.012,00	F. L1JJ1220511 D1
		25	116	FCQ-40835	$ 16.595,00	$ 0,00	$ 2.470.607,00	F. P02A040835 JERONIMO MARTINS
		30	116	FCQ-121991	$ 6.176,00	$ 0,00	$ 2.476.783,00	F. P02B121991 JERONIMO MARTINS
		31	161	FSG1987	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 2.501.783,00	FSG1987 HENRY AMAYA
					$ 823.501,00	$ 0,00	$ 2.501.783,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 823.501,00	$ 0,00	$ 2.501.783,00	C= Saldo final cuenta 51952401 a 31/03/2026
Cuenta:		**51952402**		**51952402 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**			$ 314.128,00	C* Saldo inicial cuenta 51952402 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-27575	$ 132.002,00	$ 0,00	$ 446.130,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-27575
			116	FCQ-49442	$ 7.657,00	$ 0,00	$ 453.787,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49442
		4	116	FCQ-6213612	$ 880,00	$ 0,00	$ 454.667,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-6213612
		11	116	FCQ-81436	$ 5.333,00	$ 0,00	$ 460.000,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-81436
		20	116	FCQ-1220511	$ 1.517,00	$ 0,00	$ 461.517,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1220511
		25	116	FCQ-40835	$ 3.155,00	$ 0,00	$ 464.672,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-40835
		30	116	FCQ-121991	$ 1.174,00	$ 0,00	$ 465.846,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-121991
					$ 151.718,00	$ 0,00	$ 465.846,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 151.718,00	$ 0,00	$ 465.846,00	C= Saldo final cuenta 51952402 a 31/03/2026
Cuenta:		**51952901**		**51952901 - UTILES,PAPELERIA Y**			$ 305.286,00	C* Saldo inicial cuenta 51952901 a 28/02/2026
2026	3	16	116	FCQ-91514	$ 132.280,00	$ 0,00	$ 437.566,00	F. SEAR91514 CEMPAC SG
		19	116	FCQ-636	$ 43.400,00	$ 0,00	$ 480.966,00	F. FE636 DIANA CRISTINA
		27	116	FCQ-56860	$ 58.403,00	$ 0,00	$ 539.369,00	F. POS56860 LUIS FERNANDO VARGAS
		30	161	FSG1980	$ 31.200,00	$ 0,00	$ 570.569,00	FSG1980 GOBERNACION ESTAMPILLAS
			161	FSG1981	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 630.569,00	FSG1981 ANDRES ROJAS
			161	FSG1982	$ 10.800,00	$ 0,00	$ 641.369,00	FSG1982 REGISTRADURIA REGISTRO CIVIL
					$ 336.083,00	$ 0,00	$ 641.369,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 336.083,00	$ 0,00	$ 641.369,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 31/03/2026
Cuenta:		**51952902**		**51952902 - UTILES,PAPELERIA Y**			$ 46.054,00	C* Saldo inicial cuenta 51952902 a 28/02/2026
2026	3	16	116	FCQ-91514	$ 25.133,00	$ 0,00	$ 71.187,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-91514
		27	116	FCQ-56860	$ 11.097,00	$ 0,00	$ 82.284,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-56860
					$ 36.230,00	$ 0,00	$ 82.284,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 36.230,00	$ 0,00	$ 82.284,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 31/03/2026
Cuenta:		**519545**		**519545 - Taxis y buses**			$ 364.500,00	C* Saldo inicial cuenta 519545 a 28/02/2026
2026	3	30	161	FSG1983	$ 93.800,00	$ 0,00	$ 458.300,00	FSG1983 GESTIONES SALUD
		31	161	FSG1988	$ 114.400,00	$ 0,00	$ 572.700,00	FSG1988 GESTIONES SALUD
			161	FSG1995	$ 24.400,00	$ 0,00	$ 597.100,00	FSG1995 GESTIONES SALUD
					$ 232.600,00	$ 0,00	$ 597.100,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 232.600,00	$ 0,00	$ 597.100,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 31/03/2026
Cuenta:		**51959004**		**51959004 - UTILIZACION DE**			$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51959004 a 28/02/2026
2026	3	31	211	N1-2603010	$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	UTILIZACIÓN AMBIENTES SANOS
					$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	C= Saldo final cuenta 51959004 a 31/03/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	30	161	FSG1984	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.191.400,00	FSG1984 TRANSPORTE USUARIOS
		31	161	FSG1985	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 6.205.400,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.241.400,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 13.000,00	$ 0,00	$ 6.254.400,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 7.300,00	$ 0,00	$ 6.261.700,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 27.800,00	$ 0,00	$ 6.289.500,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 8.600,00	$ 0,00	$ 6.298.100,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 32.400,00	$ 0,00	$ 6.330.500,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 6.350.500,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 6.364.500,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 6.424.500,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1985	$ 30.300,00	$ 0,00	$ 6.454.800,00	FSG1985 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1986	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.490.800,00	FSG1986 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.526.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.562.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.598.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.634.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.670.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 6.682.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.718.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.754.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.790.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.826.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 6.838.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1990	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.874.800,00	FSG1990 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1993	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.910.800,00	FSG1993 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1993	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.946.800,00	FSG1993 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1996	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 6.964.800,00	FSG1996 TRANSPORTE USUARIOS
					$ 2.103.400,00	$ 0,00	$ 6.964.800,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 2.103.400,00	$ 0,00	$ 6.964.800,00	C= Saldo final cuenta 51701801 a 31/03/2026
Cuenta:			**51701901**		**51701901 - CENTRO DE INTERES BASE**		$ 1.356.314,00	C* Saldo inicial cuenta 51701901 a 28/02/2026
2026	3	4	116	FCQ-43001	$ 25.750,00	$ 0,00	$ 1.382.064,00	F. 69EU43001 FEDERACION NACIONAL
		9	161	FSG1950	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 1.632.064,00	FSG 1950 COMPRA IMPLEMENTOS C.I. BARISMO
		17	116	FCQ-5471	$ 104.600,00	$ 0,00	$ 1.736.664,00	F. FEDM5471 DIANA MARIA MADRID
		18	116	FCQ-6216565	$ 52.920,00	$ 0,00	$ 1.789.584,00	F. VN6216565 ALMACENES EXITO
		26	137	G8-26030042	$ 282.731,00	$ 0,00	$ 2.072.315,00	F. FEMR25078 MELVA ROSA
		27	116	FCQ-264273	$ 34.670,00	$ 0,00	$ 2.106.985,00	F. 9FV264273 INVERSIONES ECHEVERRY
		31	161	FSG1989	$ 3.600,00	$ 0,00	$ 2.110.585,00	FSG1989 ISABELA GARCIA
					$ 754.271,00	$ 0,00	$ 2.110.585,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 754.271,00	$ 0,00	$ 2.110.585,00	C= Saldo final cuenta 51701901 a 31/03/2026
Cuenta:			**51701902**		**51701902 - CENTRO DE INTERES IVA**		$ 20.186,00	C* Saldo inicial cuenta 51701902 a 28/02/2026
2026	3	26	137	G8-26030042	$ 4.381,00	$ 0,00	$ 24.567,00	IVA 5% - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030042
			137	G8-26030042	$ 34.088,00	$ 0,00	$ 58.655,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26030042
		27	116	FCQ-264273	$ 3.600,00	$ 0,00	$ 62.255,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-264273
					$ 42.069,00	$ 0,00	$ 62.255,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 42.069,00	$ 0,00	$ 62.255,00	C= Saldo final cuenta 51701902 a 31/03/2026
Cuenta:			**51952401**		**51952401 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 1.678.282,00	C* Saldo inicial cuenta 51952401 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-27575	$ 694.748,00	$ 0,00	$ 2.373.030,00	F. BOFE27575 CESAR YOVANY SG
			116	FCQ-49442	$ 40.302,00	$ 0,00	$ 2.413.332,00	F. ARM49442 INVERSIONES LATORRE SG

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta:		**53159501**		**53159501 - GMF IMPUESTO 4*1000**			$ 705.403,09 C*	Saldo inicial cuenta 53159501 a 28/02/2026
2026	3	31	211N1	1-2603011	$ 806.093,68	$ 0,00	$ 1.511.496,77	GMF
					$ 806.093,68	$ 0,00	$ 1.511.496,77 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 806.093,68	$ 0,00	$ 1.511.496,77 C=	Saldo final cuenta 53159501 a 31/03/2026
					$ 125.855.290,68	**$ 1.582.760,00**	**$ 355.696.640,77**	**Total de mov. entre 01/03/2026 y 31/03/2026**

PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	44	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	44	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	44	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	44	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	44	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	1.094.933.786	44	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	GLORIA ESPERANZA GRANADA MESA	24.603.481	44	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	44	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA	1.094.881.509	22	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	10	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	9	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	9	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	44	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	44	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	44	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	44	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	44	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89.002.081	44	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	1.094.977.467	44	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	44	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	44	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	44	38
	Cocina	1 TC X cada 50	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	1.097.722.560	44	38
			LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VELEZ	33.816.999	44	38
			LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	33.819.613	44	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	44	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	44	38

FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO

NIT 800.034.694-1

CONCILIACION BANCARIA

MES DE CONCILIACION MARZO 2026

BANCO	AV VILLAS
TIPO DE CUENTA	AHORROS
NUMERO DE LA CUENTA	341003143
SALDO EN LIBROS	8.948.009,84

MAS (valores que disminuyeron el saldo en libros y no aparecen en el extracto)

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

FECHA	NUMERO	BENEFICIARIO/DETALLE	VALOR
			-

VALORES DESCONTADOS EN LIBROS NO DESCONTADOS EN EXTRACTO

			-

NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS

			-

MENOS (CIFRAS QUE AUMENTARON EL SALDO EN LIBROS Y NO APARECE EN EXTRACTO)

CONSIGNACIONES EN TRANSITO

			-

NOTAS DEBITO DESCONTADAS POR EL BANCO

			-

VALORES SUMADOS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTO

			-

RESULTADO DE LAS OPERACIONES PLANTEADAS	8.948.009,84
SALDO EN EXTRACTO	8.948.009,84
DIFERENCIA	

ELABORO

REVISO

APROBO

AV Villas | Grupo AVAL

FUNDACION FARO
341 - CALARCA

3 42183 PAGINA 1 / 3

Periodo desde	hasta
2026/03/01	2026/03/31
Saldo promedio periodo	$15,409,042.00

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial	$88,508,846.22
+ Movimiento crédito:	$132,475,960.30
- Movimiento debito:	$212,036,795.68
Saldo final periodo	$8,948,009.84

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143
OFICINA: CALARCA

Si Usted maneja chequera, tenga en cuenta que cuando reciba una nueva, debe activarla a través del Portal Empresarial. Adicionalmente, en los siguientes casos es necesario que diligencie el formato que también encuentra en nuestra página de Internet y lo entregue en su oficina: al solicitar una nueva chequera, al informar que recibió una nueva chequera "en forma continua" en su domicilio o al activar una nueva chequera, solo si no posee Portal Empresarial. Para mayor información ingrese a avvillas.com.co, opción Banca Empresarial, botón Active su chequera.

Conoce las condiciones y las tarifas que entraron en vigencia desde el 15 de diciembre de 2025 para tus productos y servicios con AV Villas en avvillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000805007083 BANCOLOMBIA	$73,611.00	$88,435,234.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000901560462 BANCOLOMBIA	$100,000.00	$88,245,234.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000901597547 BANCOLOMBIA	$4,801,775.00	$83,443,459.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 001094881509 BANCOLOMBIA	$217,000.00	$83,226,459.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000093355508 BANCOLOMBIA	$767,697.00	$82,459,762.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000900294017 BANCOLOMBIA	$1,005,718.00	$81,454,044.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	$1,687,301.00	$79,766,743.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000071695860 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,816,000.00	$77,950,743.22
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 001094977467 BANCOLOMBIA	$3,100,000.00	$74,850,743.22
2026/03/02	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$54,632.40	$74,796,110.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 900089002081	$3,000,000.00	$71,796,110.82
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	$628,629.00	$71,167,581.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001193147726	$3,200,000.00	$67,967,581.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094881509	$3,300,000.00	$64,667,581.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001010103008	$3,000,000.00	$61,667,581.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009731745	$3,000,000.00	$58,667,581.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094938031	$3,000,000.00	$55,667,581.82
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000018389421 BANCO BBVA	$466,050.00	$55,201,531.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000052849721	$3,000,000.00	$52,201,531.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007544855	$500,000.00	$51,701,531.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088017691	$1,800,000.00	$49,901,531.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094646882	$3,300,000.00	$46,601,531.82
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 001088237510 BANCO DAVIPLATA	$1,400,000.00	$45,201,531.82
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 001094898220 BANCA DIGITAL NEQUI	$900,000.00	$44,301,531.82
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000029126391	$4,400,000.00	$39,901,531.82
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000052223740 INTERNET	$3,000,000.00	$36,901,531.82
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$4,080,420.00	$32,821,111.82
2026/03/03	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$151,578.32	$32,669,533.50
2026/03/04	DEB TRANSF INTERNET 001094930702 BANCO CAJA SOCIAL	$3,300,000.00	$29,369,533.50
2026/03/04	DEB TRANSF INTERNET 001094933786 BANCOLOMBIA	$3,300,000.00	$26,069,533.50
2026/03/04	DEB TRANSF INTERNET 001001054800 BANCA DIGITAL NEQUI	$600,000.00	$25,469,533.50
2026/03/04	DEB TRANSF INTERNET 000041951314 BANCA DIGITAL NEQUI	$3,100,000.00	$22,369,533.50
2026/03/04	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$41,200.00	$22,328,333.50
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000041951314 BANCA DIGITAL NEQUI	$597,000.00	$21,731,333.50
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	$899,768.00	$20,831,565.50
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 001094977467 BANCOLOMBIA	$3,100,000.00	$17,731,565.50
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$695,759.00	$17,035,806.50
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	$443,300.00	$16,592,506.50
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 001005278460 DAVIVIENDA	$3,100,000.00	$13,492,506.50
2026/03/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$35,343.31	$13,457,163.19
2026/03/06	DEB TRANSF INTERNET 001010100840 BANCA DIGITAL NEQUI	$756,000.00	$12,701,470.19

Ten en cuenta que por tu Seguridad, AVVillas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:

- 85388
- 891068
- 891069
- 891070

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860028580-2 VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX. (571) 618 8100. Calle 90 No 19 C 74. A.A. No.9122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AV Villas José Federico Ustariz González, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-6108161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravillas@ustarizabogados.com PáginaWeb https://ustarizabogados.com/. También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Audiovillas.

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Tasas de interés - Vigencia : 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR Y RENTAVILLAS EMPRESARIAL

Liquida la Tasa Base del 0.01% efectivo anual, sobre saldo diario.
Las tasas de rentabilidad aquí utilizadas se calculan de acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera en la circular externa No.060/00
Ley 2009/2019. Servicios sin costo si pagas cuota manejo Tarjeta Debito: Consulta saldo Cajeros AV Villas. Certificación Bancaria, Copia de extracto; Si pagas cuota administración de cuenta: Retiro con talonario, Copia extracto, emisión cheque de gerencia.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Fogafín Seguro estatal para tu ahorro | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

AV Villas | Grupo AVAL

42183 PAGINA 2 / 3

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/03/06	COMPRA PSE INTERNET	$4,325,900.00	$8,375,570.19
2026/03/06	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$20,326.37	$8,355,243.82
2026/03/09	DEB TRANSF INTERNET 001094916151 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,800,000.00	$6,555,243.82
2026/03/09	DEB TRANSF INTERNET 000041959846 BANCOLOMBIA	$4,923,430.00	$1,631,813.82
2026/03/09	DEB TRANSF INTERNET 001094916151 BANCA DIGITAL NEQUI	$250,000.00	$1,381,813.82
2026/03/09	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$27,893.72	$1,353,920.10
2026/03/10	DEB TRANSF INTERNET 000037086969 BANCOLOMBIA	$279,999.00	$1,073,921.10
2026/03/10	COMPRA PSE INTERNET	$412,430.00	$661,491.10
2026/03/10	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$2,769.72	$658,721.38
2026/03/11	DEB TRANSF INTERNET 001094946047 BANCOLOMBIA	$110,000.00	$548,721.38
2026/03/11	COMPRA PSE INTERNET	$452,395.00	$96,326.38
2026/03/11	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$2,249.58	$94,076.80
2026/03/13	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	$13,019,445.00	$13,113,522.80
2026/03/16	DEB TRANSF INTERNET 000016138516 BANCOLOMBIA	$366,000.00	$12,747,522.80
2026/03/16	DEB TRANSF INTERNET 000816005824 BANCOLOMBIA	$387,105.00	$12,360,417.80
2026/03/16	DEB TRANSF INTERNET 001094946047 BANCOLOMBIA	$1,600,000.00	$10,760,417.80
2026/03/16	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$9,412.42	$10,751,005.38
2026/03/17	DEB TRANSF INTERNET 000901235670 BANCOLOMBIA	$54,000.00	$10,697,005.38
2026/03/17	DEB TRANSF INTERNET 001094946047 BANCOLOMBIA	$235,000.00	$10,462,005.38
2026/03/17	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,155.00	$10,460,849.38
2026/03/18	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	$321,200.00	$10,139,649.38
2026/03/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,284.80	$10,138,364.58
2026/03/19	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$912,250.00	$9,226,114.58
2026/03/19	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$418,437.00	$8,807,677.58
2026/03/19	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$3,649.00	$8,804,028.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 001094946047 BANCOLOMBIA	$69,150.00	$8,734,878.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 001010100840 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,000,000.00	$7,734,878.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000901235670 BANCOLOMBIA	$75,000.00	$7,659,878.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000093355506 BANCOLOMBIA	$809,381.00	$6,850,497.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000900272221 BANCOLOMBIA	$402,500.00	$6,447,997.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	$2,544,189.00	$3,903,808.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000901128702 BANCO BBVA	$676,615.00	$3,227,993.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000901560462 BANCOLOMBIA	$139,500.00	$3,088,493.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000900926762 BANCOLOMBIA	$186,000.00	$2,902,493.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000009734305 DAVIBANK S.A.	$195,000.00	$2,707,493.58
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 009019660462 BANCO CAJA SOCIAL	$205,570.00	$2,501,923.58
2026/03/24	COMPRA PSE INTERNET	$1,150,000.00	$1,351,923.58
2026/03/24	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$29,808.42	$1,322,115.16
2026/03/26	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$634,600.00	$687,515.16
2026/03/26	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$2,538.40	$684,976.76
2026/03/30	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	$119,456,385.00	$120,141,361.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000007562674 BANCA DIGITAL NEQUI	$5,667,000.00	$114,474,361.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000024576721 BANCA DIGITAL NEQUI	$2,821,124.00	$111,653,237.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	$1,859,928.00	$109,793,309.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000009779622 BANCOLOMBIA	$1,929,964.00	$107,863,345.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	$1,541,151.00	$106,322,194.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000018392445 BANCOLOMBIA	$1,859,928.00	$104,462,266.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000029126391 BANCOLOMBIA	$200,000.00	$104,262,266.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 001097722560 BANCOLOMBIA	$2,196,006.00	$102,066,260.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000024560411 BANCOLOMBIA	$1,859,928.00	$100,206,332.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000901597547 BANCOLOMBIA	$1,805,095.00	$98,401,237.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 001094898220 BANCA DIGITAL NEQUI	$900,000.00	$97,501,237.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000033819613 BANCOLOMBIA	$2,273,618.00	$95,227,619.76
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000018392445	$1,859,928.00	$93,367,691.76
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009779622	$1,929,964.00	$91,437,727.76
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000033819613	$2,273,618.00	$89,164,109.76
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024576721	$2,821,124.00	$86,342,985.76
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024560411	$1,859,928.00	$84,483,057.76
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024582975	$1,859,928.00	$82,623,129.76
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001097722560	$2,196,006.00	$80,427,123.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$1,128,000.00	$79,299,123.76
2026/03/30	DEBITO PAGO PROVEEDOR NOVD.AUTOM.SISTEMAS	$309,988.00	$78,989,135.76
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$4,080,420.00	$74,908,715.76
2026/03/30	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$100,894.91	$74,807,820.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024603481	$3,300,000.00	$71,507,820.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	$1,251,140.00	$70,256,680.85



Solicite sus Extractos electrónicos en la Línea Audiovillas y ayúdenos a conservar nuestro planeta.

Impreso por dispapeles SAS NIT 860.028.580-2 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AV Villas | Grupo AVAL

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143 42183 **PAGINA** 3 / 3

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088017591	$1,800,000.00	$66,456,680.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009731745	$3,000,000.00	$65,456,680.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001001054600	$1,000,000.00	$64,856,680.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000029126391	$4,400,000.00	$60,456,680.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001193147726	$3,200,000.00	$57,256,680.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094936031	$2,960,000.00	$54,296,680.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000805007083 BANCOLOMBIA	$169,800.00	$54,127,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094945682	$3,300,000.00	$50,827,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094830702	$3,300,000.00	$47,527,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000089002081	$3,000,000.00	$44,527,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001005278486	$3,040,000.00	$41,487,080.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 001088237510 BANCO DAVIPLATA	$500,000.00	$40,987,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094946047	$4,400,000.00	$36,587,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007544855	$500,000.00	$36,087,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001010103088	$3,000,000.00	$33,087,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094033786	$3,300,000.00	$29,787,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094977467	$3,040,000.00	$26,747,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041951314	$3,100,000.00	$23,647,080.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000052849721	$3,000,000.00	$20,647,080.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000071595860 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,418,458.00	$19,228,622.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000690904478 BANCOLOMBIA	$674,800.00	$18,553,822.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	$896,321.00	$17,657,501.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000900294017 BANCOLOMBIA	$623,485.00	$17,034,016.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 009019660462 BANCO CAJA SOCIAL	$1,480,780.00	$15,553,236.85
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094951230	$2,000,000.00	$13,553,236.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 001088237510 BANCO DAVIPLATA	$900,000.00	$12,653,236.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000041951314 BANCA DIGITAL NEQUI	$384,000.00	$12,269,236.85
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000052223740 INTERNET	$3,000,000.00	$9,269,236.85
2026/03/31	RENDIM FINANC - INTERESES	$130.30	$9,269,366.15
2026/03/31	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$321,356.31	$8,948,009.84

Ten en cuenta que por tu Seguridad, AV Villas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:

- 85388
- 891068
- 891069
- 891070



Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 830026580-2 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 11200558 y 11200558
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	17		137G8-26030030	$ 0,00	$ 279.999,00	-$ 2.048.034,78	Pago a: 901071464 - INVERSIONES GERIOS S.A.S. con T.Banc.
				137G8-26030031	$ 0,00	$ 110.000,00	-$ 2.158.034,78	Pago a: 901802577 - INVERSIONES DOTAEMPRESA SAS con T.Banc.
		19		137G8-26030032	$ 0,00	$ 205.570,00	-$ 2.363.604,78	Pago a: 901966046 - ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO con T.Banc.
				240R1-0001773	$ 13.019.446,00	$ 0,00	$ 10.655.841,22	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con T.Banc.
		24		137G8-26030033	$ 0,00	$ 2.544.189,00	$ 8.111.652,22	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
				137G8-26030034	$ 0,00	$ 186.000,00	$ 7.925.652,22	Pago a: 900926762 - INDUSTRIAS DE ALIMENTOS EL CHOCLO S.A.S. con T.Banc.
				137G8-26030035	$ 0,00	$ 675.815,00	$ 7.249.837,22	Pago a: 901128702 - PANIFICADORA LOS TRIGALES DEL EJE S.A.S con T.Banc.
				137G8-26030036	$ 0,00	$ 139.500,00	$ 7.110.337,22	Pago a: 901560462 - CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS con T.Banc.
				137G8-26030037	$ 0,00	$ 1.805.095,00	$ 5.305.242,22	Pago a: 901597547 - PROAGRO CAMPO QUINDIANO S.A.S. con T.Banc.
				137G8-26030038	$ 0,00	$ 809.381,00	$ 4.495.861,22	Pago a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN VASQUEZ con T.Banc.
				137G8-26030039	$ 0,00	$ 195.000,00	$ 4.300.861,22	Pago a: 9734305 - JOSE EVER BERNAL MURCIA con T.Banc.
				137G8-26030040	$ 0,00	$ 1.541.151,00	$ 2.759.710,22	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
		26		137G8-26030041	$ 0,00	$ 54.000,00	$ 2.705.710,22	Pago a: 901235670 - AVICOLA MINIDO SAS con T.Banc.
				137G8-26030042	$ 0,00	$ 321.200,00	$ 2.384.510,22	Pago a: 25020985 - MELVA ROSA GARCIA HENRIQUEZ con T.Banc.
				137G8-26030043	$ 0,00	$ 912.250,00	$ 1.472.260,22	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
				137G8-26030044	$ 0,00	$ 69.150,00	$ 1.403.110,22	Pago a: 860007538 - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA con T.Banc.
		30		137G8-26030045	$ 0,00	$ 15.110.484,00	-$ 13.707.373,78	PAGO NOMINA MARZO /2026 SEDE SAN GABRIEL
				137G8-26030047	$ 0,00	$ 5.667.000,00	-$ 19.374.373,78	Pago a: 7562674 - LUIS EDIER USMA OSORIO con T.Banc.
				137G8-26030048	$ 0,00	$ 900.000,00	-$ 20.274.373,78	Pago a: 1094898220 - PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA con T.Banc.
				137G8-26030049	$ 0,00	$ 169.600,00	-$ 20.443.973,78	Pago a: 805007083 - RH S.A.S con T.Banc.
				137G8-26030050	$ 0,00	$ 623.485,00	-$ 21.067.458,78	Pago a: 900294017 - HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con T.Banc.
				137G8-26030051	$ 0,00	$ 1.480.780,00	-$ 22.548.238,78	Pago a: 901966046 - ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO con T.Banc.
				137G8-26030052	$ 0,00	$ 896.321,00	-$ 23.444.559,78	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
		31		130G1-26030079	$ 0,00	$ 418.437,00	-$ 23.862.996,78	PAGO RETENCION
				130G1-26030084	$ 0,00	$ 4.080.420,00	-$ 27.943.416,78	PAGO AMBIENTES SANOS
				130G1-26030084	$ 0,00	$ 1.128.000,00	-$ 29.071.416,78	PAGO MANTENIMIENTO
				130G1-26030086	$ 0,00	$ 1.000.000,00	-$ 30.071.416,78	Pago a: 1010100840 - MARIANA RAMIREZ MUÑOZ con T.Banc.
				137G8-26030053	$ 0,00	$ 29.600.000,00	-$ 59.671.416,78	PAGO HONORARIOS MES DE MARZO/2026 SG
				137G8-26030054	$ 0,00	$ 29.040.000,00	-$ 88.711.416,78	PAGO HONORARIOS MES DE MARZO/2026 SG
				137G8-26030055	$ 0,00	$ 384.000,00	-$ 89.095.416,78	Pago a: 41951314 - YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES con T.Banc.
				137G8-26030056	$ 0,00	$ 1.418.458,00	-$ 90.513.874,78	Pago a: 71595860 - GABRIEL VICENTE LOPEZ RODAS con T.Banc.
				137G8-26030057	$ 0,00	$ 1.251.140,00	-$ 91.765.014,78	Pago a: 24582975 - CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO con T.Banc.
				137G8-26030058	$ 0,00	$ 634.600,00	-$ 92.399.614,78	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel. 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026

Incluye cuentas entre 11200558 y 11200558

Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos:				**CC NO DEFINIDO**				
Cuenta:				**11200558 - BANCO AV VILLAS 3410031**			$ 88.508.845,22	C* Saldo inicial cuenta 11200558 a 28/02/2026
2026	3	2	137G8	26030001	$ 0,00	$ 217.000,00	$ 88.291.845,22	Pago a: 1094881509 - ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ con T.Banc.
			137G8	26030002	$ 0,00	$ 1.687.301,00	$ 86.604.544,22	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
			137G8	26030003	$ 0,00	$ 73.611,00	$ 86.530.933,22	Pago a: 805007083 - RH S.A.S con T.Banc.
			137G8	26030004	$ 0,00	$ 1.005.718,00	$ 85.525.215,22	Pago a: 900294017 - HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con T.Banc.
			137G8	26030005	$ 0,00	$ 4.801.775,00	$ 80.723.440,22	Pago a: 901597547 - PROAGRO CAMPO QUINDIANO S.A.S. con T.Banc.
			137G8	26030006	$ 0,00	$ 766.697,00	$ 79.956.743,22	Pago a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN VASQUEZ con T.Banc.
			137G8	26030007	$ 0,00	$ 190.000,00	$ 79.766.743,22	Pago a: 901560462 - CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS con T.Banc.
			137G8	26030008	$ 0,00	$ 1.816.000,00	$ 77.950.743,22	Pago a: 71595860 - GABRIEL VICENTE LOPEZ RODAS con T.Banc.
			137G8	26030009	$ 0,00	$ 3.100.000,00	$ 74.850.743,22	Pago a: 1094977467 - MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ con T.Banc.
		3	130G1	26030005	$ 0,00	$ 900.000,00	$ 73.950.743,22	Pago a: 1094898220 - PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA con T.Banc.
			137G8	26030010	$ 0,00	$ 34.500.000,00	$ 39.450.743,22	PAGO HONORARIOS MES DE FEBRERO/2026 SG
			137G8	26030012	$ 0,00	$ 628.529,00	$ 38.822.214,22	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
			137G8	26030013	$ 0,00	$ 1.400.000,00	$ 37.422.214,22	PAGO HONORARIOS MES DE FEBRERO/2026
			137G8	26030014	$ 0,00	$ 466.050,00	$ 36.956.164,22	Pago a: 18389421 - GUSTAVO ALBERTO ROJAS CARVAJAL con T.Banc.
		4	137G8	26030015	$ 0,00	$ 10.300.000,00	$ 26.656.164,22	PAGO HONORARIOS MES DE FEBRERO/2026
		5	137G8	26030016	$ 0,00	$ 6.200.000,00	$ 20.456.164,22	PAGO HONORARIOS FEBRERO SG
			137G8	26030017	$ 0,00	$ 443.100,00	$ 20.013.064,22	Pago a: 24582975 - CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO con T.Banc.
			137G8	26030018	$ 0,00	$ 899.768,00	$ 19.113.296,22	Pago a: 24582975 - CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO con T.Banc.
			137G8	26030019	$ 0,00	$ 597.000,00	$ 18.516.296,22	Pago a: 41951314 - YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES con T.Banc.
		6	130G1	26030023	$ 0,00	$ 755.693,00	$ 17.760.603,22	Pago a: 1010100840 - MARIANA RAMIREZ MUÑOZ con T.Banc.
			137G8	26030020	$ 0,00	$ 1.800.000,00	$ 15.960.603,22	PAGO HONORARIOS MES DE FEBRERO SEDE SG
		9	137G8	26030021	$ 0,00	$ 250.000,00	$ 15.710.603,22	Pago a: 1094916151 - CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO con T.Banc.
			137G8	26030022	$ 0,00	$ 4.923.430,00	$ 10.787.173,22	Pago a: 41959846 - NATHALIE GUTIERREZ OROZCO con T.Banc.
		11	137G8	26030023	$ 0,00	$ 452.395,00	$ 10.334.778,22	Pago a: 890000377 - EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP con T.Banc.
			137G8	26030024	$ 0,00	$ 412.430,00	$ 9.922.348,22	Pago a: 800202395 - EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. con T.Banc.
		13	130G1	26030039	$ 0,00	$ 695.959,00	$ 9.226.389,22	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
			137G8	26030026	$ 0,00	$ 4.325.900,00	$ 4.900.489,22	PAGO SEGURIDAD SOCIAL NOMINA
		16	130G1	26030044	$ 0,00	$ 235.000,00	$ 4.665.489,22	Pago a: 7544855 - LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ con T.Banc.
			137G8	26030027	$ 0,00	$ 1.600.000,00	$ 3.065.489,22	Pago a: 1094923629 - JENIFFER TATIANA TREJOS ZULETA con T.Banc.
			137G8	26030028	$ 0,00	$ 387.105,00	$ 2.678.384,22	Pago a: 816005824 - CEMPAC S.A.S con T.Banc.
			137G8	26030029	$ 0,00	$ 366.000,00	$ 2.312.384,22	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
		17	130G1	26030048	$ 0,00	$ 4.080.420,00	-$ 1.768.035,78	PAGO AMBIENTES SANOS

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel. 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 11200558 y 11200558
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
								con T.Banc.
2026	3	31		137G8-26030059	$ 0,00	$ 402.500,00	-$ 92.802.114,78	Pago a: 900272221 - INGECAFE LTDA con T.Banc.
				137G8-26030060	$ 0,00	$ 75.000,00	-$ 92.877.114,78	Pago a: 901235670 - AVICOLA MINIDO SAS con T.Banc.
				137G8-26030061	$ 0,00	$ 200.000,00	-$ 93.077.114,78	Pago a: 29126391 - DIANA MILENA ARENAS AGUDELO con T.Banc.
				137G8-26030062	$ 0,00	$ 674.800,00	-$ 93.751.914,78	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
				137G8-26030063	$ 0,00	$ 1.150.000,00	-$ 94.901.914,78	Pago a: 98548930 - JORGE MARIO FRANCO PULGARIN con T.Banc.
				211N1-2603011	$ 129,30	$ 0,00	-$ 94.901.785,48	INTERESES
				211N1-2603011	$ 0,00	$ 806.093,68	-$ 95.707.879,16	GMF
				211N1-2603012	$ 0,00	$ 1.859.928,00	-$ 97.567.807,16	CONTABILIZACIÓN PAGO DOBLE NÓMINA SG
				211N1-2603012	$ 0,00	$ 1.859.928,00	-$ 99.427.735,16	CONTABILIZACIÓN PAGO DOBLE NÓMINA SG
				211N1-2603012	$ 0,00	$ 1.929.964,00	-$ 101.357.699,16	CONTABILIZACIÓN PAGO DOBLE NÓMINA SG
				211N1-2603012	$ 0,00	$ 2.196.006,00	-$ 103.553.705,16	CONTABILIZACIÓN PAGO DOBLE NÓMINA SG
				211N1-2603012	$ 0,00	$ 1.859.928,00	-$ 105.413.633,16	CONTABILIZACIÓN PAGO DOBLE NÓMINA SG
				211N1-2603012	$ 0,00	$ 2.821.124,00	-$ 108.234.757,16	CONTABILIZACIÓN PAGO DOBLE NÓMINA SG
				211N1-2603012	$ 0,00	$ 2.273.618,00	-$ 110.508.375,16	CONTABILIZACIÓN PAGO DOBLE NÓMINA SG
				240R1-0001789	$ 119.456.385,00	$ 0,00	$ 8.948.009,84	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con T.Banc.
					$ 132.475.960,30	$ 212.036.795,68	$ 8.948.009,84	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 132.475.960,30	$ 212.036.795,68	$ 8.948.009,84	C= Saldo final cuenta 11200558 a 31/03/2026
					$ 132.475.960,30	**$ 212.036.795,68**	**$ 8.948.009,84**	**Total de mov. entre 01/03/2026 y 31/03/2026**

CONSOLIDADO DE EXISTENCIAS DOTACION USUARIOS SAN GABRIEL

DAMA

ELEMENTO	CANTIDAD
Pantalon	7
Pantalon de sudadera o Leguins	12
Blusa o camiseta de diario	17
Panty	31
Brasier o formador	30
Medias (pares)	32
Pantaloneta / short bicicletero	16
Pijama	16

HOMBRE

ELEMENTO	CANTIDAD
Pantalon	10
Pantalon de sudadera	12
Camisa o camiseta	26
Calzoncillos	45
Medias (pares)	46
Pantaloneta Dep	13
Camisilla Pijama	18
Pantaloneta Pijama	26

UNISEX

Zapatos de uso diario	12
Toalla de uso personal	30
Chanclas o Chancletas	12
Saco o buzo según clima	9

A53

Fecha Actual: 2026/04/16 | Hora: 14:51 | IP: 45.162.79.64

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa:	**FUNDACION FARO**		
Tipo Identificación:	**Nit persona juridica**	**No. Identificación:**	**800034694**
Generado por:	**MARIANA RAMIREZ MUNOZ**		

Nro. Autorización	52528195
Empresa:	DIAN - PSE - AÑO: 2026 PERIODO: 3
Factura	4911103256821
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$3,691,000.00
Fecha Transacción	2026/04/16
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3226
Nro. Producto	*****3226

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2026 | 3. Período: 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510676942254

(415)7707212489984(8020) 000351067694225 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8000346941					

11. Razón social: FUNDACION FARO

12. Cód. Dirección seccional: 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	5,438,000	93	88,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	517,000	96	57,000
Servicios	31	938,000	44	35,000	81	17,746,000	97	821,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,441,000	46	155,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	44,002,000	49	813,000	86	54,163,000	102	1,722,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	3,691,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	136	3,691,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	3,691,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

961. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espar... de ... ello

2026-04-16 / 10:29:23 AM

202 ... :23

Firmado

980. Pago total $: 0

91900438071953

20261944570650

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, MARZO 31 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes MARZO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, MARZO 31 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO**, identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

457

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 % requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de MARZO 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

458

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realizà según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (31) días del mes de MARZO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

459

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. FEFF582

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICB	**21/04/2026**	**$ 120.215.153,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	21/05/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ATENCION MARZO CTTO 300 CC 601	$ 120.215.153,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/05/2026	$ 120.215.153,00

VALOR (en letras) : CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 21/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
hHGv38ti/Mdo8ge/yxSTZnBD5OBzkvRwIhvnatnUoy6k6QOR7ohCCVQuk8vFRK8sK8ZnLaUBsAFJRddP9SYXbcj1HUbYStBBnbq5vU3/2bkpHfVcWSevsgIUi6CahQQdLTE+JPPWq64EpFsTe7NrnSHcSZ7narLHLwCdfv6FLx/oOBnibyYCgkLdu7VCi5GbIB76qyFrmX1qPTrSCK/bWVFUrQcVnfvw95S1kG1LHg83FmUoIkU5LnNw2DfFHcyoz5FDHKTkyOndUcIO8crOlnB2bsg1GTFKVAVOP1dpofbmRsiH31CVCXyXe2GJDXGlKF8i3oBH0gEtnnvv3pdwQw==

CUFE: 9ab76f885837bd01be476676c17d53a610c528c0487cdc40b218c949c1a7774a0b785e0618c79cc818de47f16d81bdac
Fecha emisión: 2026-04-21 08:28:36 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-21 08:28:43-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764093400980, Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027

A60

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. FEFF583

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICB	**21/04/2026**	**$ 570.100,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	21/05/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	RUBRO 112 MARZO CTTO 300 CC 601	$ 570.100,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/05/2026	$ 570.100,00

VALOR (en letras) : QUINIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS RUBRO 112

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 21/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
e3LgvQGJisHw8TplAF0aNOCysEcnzuQjZKLXhj1g6KRCS/drhkjmCYDyVY4RN+EDhO/SRszFKYQeW3lH+spr78+M4S0r2M8o4wEZVwA5r2NXnGe9eV6c1Y8
39dzREibHBzoED5CYijj/ZMszwP+dzj+2CjoNA4DVhUK85/+WMlyvwbGVojJU1yl0lOE69B+ewdnQeDWZxB00jLTZHXUSd708LwSdEf7hjnwyVVCp6sQFDhOw
OllAfC8i1LpfkLBu4bTLVF3TtcfqZCTzeZg84nXmdM/Q9g7VmAvZFvjR7ICvsuAfeM2ieywiwOQdL+PDlQDR2dyPKEFAjVskCMbpBQ==

CUFE: c9d29eb56b033b054b36bcd8fbe5ed1fd88dea6f88ed9a958b5af5473fa318bc4a19e467a8713c9272048a065b5521b4
Fecha emisión: 2026-04-21 08:50:50 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-21 08:50:55-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764093400980. Prefijo: FEFF. Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027

461

DROGUERIA EL NEGRITO 2
NEGRITO NO 2
MARIA CRISTINA ROJAS VELASQUEZ
CARRERA 25 No 40-38
NIT 24580158-1
Regimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 3067420420

Cliente 800034894-1
Nombre FUNDACION FARO
Direccion: CLLE 40 23-54
Tel. 3176679751
Barrio CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No N2FE139782

Autorización numeración según resolución de Factura electronica No 18764072137271 del 2024 jun 03del Rango N2FE 1 al N2FE 100000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
05/03/2025	10:00	12 SANDR	12 CAMIL

ACEITE VALPRADO 250 ML JARABE 120 ML MF				
3680434	6	$ 146.800	$ 0	$ 146.800
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sub Total	$ 212.700
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 212.700**
Valor Recibido	$ 212.700
Cambio	$ 0
Exento	$ 212.700
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago tarjetas debito $ 212.700

Puntos Factura 0 Puntos Cliente 0

CE 3116650913

Caja DESKTOP-NF8AKLM
Cufe:
a9c3db3fe8182b5856d0f7004ae29c75d1cbf4d5
325eeab7e5e5f5d1359179b9bb875ae31761cadf
0c8477d3815b3a8ee4

Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Geopihagos
NIT [illegible]
Software P.O.S Dominican Plus

DROGUERIA EL NEGRITO 2
NEGRITO NO 2
MARIA CRISTINA ROJAS VELASQUEZ
CARRERA 25 No 40-38
NIT 24580158-1
Regimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 5067420420

Cliente 800034594-1
Nombre FUNDACION FARO
Dirección: CLLE 40 23-54
Tel: 3176679751
Barrio CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No : N2FE139782

Autorización numeración según resolución de Factura electronica No 18764072127271 del 2026/01/03del Rango N2FE 1 al N2FE 100000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
05/03/2026	10:00	12 SANDR	12 CAMIL

[illegible]				
7680141	1 C	$ 148.800	$ 0	$ 148.800 *
[illegible]				
[illegible]	1 C	$ 63.900	$ 0	$ 63.900 *

Sub Total	$ 212.700
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 212.700**
Valor Recibido	$ 212.700
Cambio	**$ 0**

Exento	$ 212.700
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago tarjetas debito $ 212.700

Puntos Factura 0 Puntos Cliente 0

CEL 3116050913

Caja: DESKTOP-NF8AKLM
Cufe:
a0c9db3fa8182b5856d0f7004ae29c75d1cbf4d8
32beea97c5e5f5d12591799bb875ae31761cadf
0c847d3813b3a8ee4

Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Cajero:
NIT 8901026123 0
Sistema P.O.S Dominion Plus

462

ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

Nit:800000118
Direccion: Avda. Bolivar Calle 17-Norte
Contacto@hospitalquindio.gov.co

Fecha Actual miércoles, 18 febrero 2026

TEL: 7493500

SAN JUAN DE DIOS

FORMULA MEDICA MANEJO EXTERNO

RESPUESTA INTERCONSULTAS URGENCIAS

N° Historia Clinica: 1151188370 — N° Folio: 11 — Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DUBER ALCIDES JODOM YOPI
Fecha Nacimiento: 22 noviembre/2009 Edad Actual: 16 Años / 2 Meses / 27 Dias
Dirección: FUNDACION FARO
Procedencia: ARMENIA
Identificación: 1151188370 Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3145471962
Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPRESOCA EPS SUBSIDIADO
Plan Beneficios: CAPRESOCA (SUBSIDIADO)
Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: REGIMEN SUBSIDIADO

DATOS DEL INGRESO

Responsable: MARIA CAMILA
Dirección Resp:
Teléfono Resp:
Finalidad Consulta: Tratamiento
Nº Ingreso: 2820990 Fecha: 18/02/2026 12:21:34 p m
Causa Externa: Enfermedad_general
Suministros Paciente:
Fecha Solicitud 18/02/2026 5:18:50 p. m. ALMACEN: 010 URGENCIAS FARMACIA
Cama:

MEDICAMENTOS POS ☐ DE CONTROL

Medicamento: 19955370-07 ACIDO VALPROICO 5G/100ML JARABE FRASCO POR 120 ML (Alto Riesgo) Cantidad: 12 DOCE
Concentracion: 5G/100ML Forma F: JARABE Vía Administración: Oral Duración Tratamiento: 90 90
Dosis y Frecuencia de Admon * acido valproico jarabe dar 5 cc cada 12 por 2 semanas, y luego 5 cc cada 8 horas siempre sobre las comidas
Frecuencia: Definido 90 Días DX: F929 --- TRASTORNO MIXTO DE LA CONDUCTA Y DE LAS EMOCIONES, NO ESPECIFICADO

Medicamento: 20219054-03 RISPERIDONA 2 MG TABLETA Cantidad: 90 NOVENTA
Concentracion: 2 MG Forma F: TABLETA Vía Administración: Oral Duración Tratamiento: 90 90
Dosis y Frecuencia de Admon * risperidona tableta de 2 mg dar ½ cada noche en forma continua
Frecuencia: Definido 90 Días DX: F929 --- TRASTORNO MIXTO DE LA CONDUCTA Y DE LAS EMOCIONES, NO ESPECIFICADO

Total Items: 2

Vigencia: 30 Dias a partir de la fecha de Prescipcion 18/02/2026 5:18:50 p. m.

Profesional: OLAVE JARAMILLO MARCELA
ESPECIALIDAD: PSIQUIATRIA
RM: 31793617

31793617

Gmail

fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>

INFORME DE ACTIVACION DE RUTA Y SOLICITUD DE ACTIVACION DE RUBRO

fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>
Para: Ferney.Barrera@icbf.gov.co, luz.valencia@icbf.gov.co

1 de marzo de 2026 a las 23:28

Cordial saludo

Me permito informar que el día de ayer 18/02/2026 se activó ruta por salud mental con el adolscente **DUBER ALCIDES JODOM YOPI**, ya que su fórmula médica estaba próxima a vencerse y también por las conductas que presenta frecuentemente, por ende se activa ya que aún no cuenta con su de eps activa y así poder seguir garantizando su tratamiento farmacológico , es valorado por psiquiatría la cual le realiza cambio de tratamiento farmacológico.

De manera que solicitamos **autorización para la activación del rubro 112** con el fin de realizar la compra del medicamento formulado a el adolescente

Es importante resaltar que la adolescente aún **no cuenta actualmente con afiliación activa a una EPS** en la regional del Quindío, **queda activo a partir del 1 de abril del 2026 en la nueva EPS.**

Así mismo, informo que **ya se realizaron las cotizaciones correspondientes de los medicamentos** con el fin de garantizar transparencia y agilidad en el proceso de adquisición, quedando a la espera de la respectiva autorización para proceder con la compra.

Drogueria el negrito

Acido valproico 5g/100ml jarabe frasco $12 * 12.000 = 144.000 (le formulan un total de 12 frascos

risperidona 2mg tab caja x 20 tab $ 15.000 * 5 = 75.000 (le formulan un total de 90 tabletas

comfenalco

Acido valproico 5g/100ml jarabe frasco $12 * 15.000 = 180.000 (le formulan un total de 12 frascos

risperidona 2mg tab caja x 20 tab $ 18.000 * 5 = 90.000 (le formulan un total de 90 tabletas

copfam

Acido valproico 5g/100ml jarabe frasco $14.000 * 12 = 168.000 (le formulan un total de 12 frascos

risperidona 2mg tab caja x 20 tab $ 17.000 * 5 = 85.000 (le formulan un total de 90 tabletas

ANEXO HISTORIA CLÍNICA

FORMULA MEDICA

GESTIONES DE AFILIACIÓN

ADRES CON FECHA DE ACTIVACIÓN

Agradezco su atención y quedo atenta a su amable respuesta y orientaciones frente al procedimiento a seguir.

Cordialmente,

Yenny Alejandra Farfan Cortes
Aux Enfermería
Fundación Familiar FARO
Sede San Gabriel

463

Gmail

fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>

INFORME DE ACTIVACION DE RUTA Y SOLICITUD DE ACTIVACION DE RUBRO

Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co> 3 de marzo de 2026 a las 16:48
Para: fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>, Ferney Aldrumar Barrera Torres <Ferney.Barrera@icbf.gov.co>

Buenas tardes, estimado Aliado Estratégico.

Teniendo en cuenta el correo que antecede, los soportes enviados y el aval de la Autoridad Administrativa, en mi calidad de Supervisora del contrato N° 63003002025, me permito APROBAR el uso del RUBRO 112 a favor de **DUBER ALCIDES JODOM YOPI** identificado con **TI 1151188370 para** la compra de los medicamentos **Acido valproico 5g/100ml jarabe frasco** y **Risperidona 2mg caja x 20 tabletas** según formula medica allegada.

Es importante mencionar que, la formula esta para 90 días y que su afiliación en el Departamento del Quindío se hará efectiva a partir del 1° de abril de 2026, se APRUEBA la compra para 60 días (meses de MARZO Y ABRIL) mientras se adelantan las gestiones pertinentes para que sea la EPS quien suministre estos medicamentos.

Según cotización relacionada en el correo que antecede se aprueba la compra en la DROGUERIA EL NEGRITO.

NOTA: para efectos del seguimiento financiero por favor, allegar los costos para 60 días.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Luz Patricia Valencia Rivera
Profesional Universitario
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 Calle 3 y 4 Barrio Sesenta Casas,
Armenia - Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

CLASIFICADA

De: fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>
Enviado el: domingo, 1 de marzo de 2026 11:28 p. m.
Para: Ferney Aldrumar Barrera Torres <Ferney.Barrera@icbf.gov.co>; Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>
Asunto: INFORME DE ACTIVACION DE RUTA Y SOLICITUD DE ACTIVACION DE RUBRO

Cordial saludo

[El texto citado está oculto]

Gmail

fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>

INFORME DE ACTIVACION DE RUTA Y SOLICITUD DE ACTIVACION DE RUBRO

2 de marzo de 2026 a las 10:09

Ferney Aldrumar Barrera Torres <Ferney.Barrera@icbf.gov.co>
Para: fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>

Buenos días

Por medio del presente se informa que se autoriza la activación del rubro

Att

BIENESTAR FAMILIAR

FERNEY ALDRUMAR BARRERA TORRES
Defensor de Familia .
ICBF Centro Zonal Paz de Ariporo
Regional Casanare
Cll 7 N° 10-46 barrio Las Ferias
Teléfono: 608 6373018 Ext. 826004
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información CLASIFICADA

[El texto citado está oculto]

464

DROGUERIA EL NEGRITO 2
NEGRITO NO 2
MARIA CRISTINA ROJAS VELASQUEZ
CARRERA 25 No 40-38
N.I.T 24580158-1
Regimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 5067420420

Cliente 800034594-1
Nombre FUNDACION FARO
Direccion CLLE 40 23-54
Tel 3176679751
Barrio CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. N2FE139789

Autorizacion numeracion segun resolucion de Factura electronica No 18764072127271 del 2024 jun 03del Rango N2FE 1 al N2FE 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
05/03/2026	10:07	12 SANDR	12 CAMIL

[illegible]	0 C	$ 146.800	$ 0	$ 146.800
[illegible]	0 C	$ 61.000	$ 0	$ 61.000
[illegible]	2 C	$ 30.600	$ 0	$ 30.600

Sub Total	$ 230.400
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 230.400**
Valor Recibido	$ 230.400
Cambio	**$ 0**

Exento	$ 179.400
Excluido	$ 51.000
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago tarjetas debito $ 230.400

Puntos Factura: 0 Puntos Cliente: 0

CEL 3116050913

Caja DESKTOP-NF8AKLM
Cufe:
837d85d1b19cb9d21d6f8fda41d6e3cb0c993c
f9ac6ec9cc2f8b4ac7bc3b90bbb1704a741023
f030937b2796fe1cdb

Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Empadronados
NIT 860.026.[illegible]

DROGUERIA EL NEGRITO 2
NEGRITO NO 2
MARIA CRISTINA ROJAS VELASQUEZ
CARRERA 25 No 40-38
NIT 24580158-1
Regimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 5067420420

Cliente 800034594-1
Nombre FUNDACION FARO
Direccion CLLE 40 23 54
Tel 3176679751
Barrio CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.. N2FE139789

Autorizacion numeracion segun resolución de Factura electronica No 18764072137271 del 2024 jun 03del Rango N2FE 1 al N2FE 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
05/03/2026	10:07	12 SANDR	12 CAMIL

ACIDO VALPROICO 250 MG TAB/ABE 120 TAL ME 10 8014741	1 C	$ 148.800	$ 0	$ 148.800 *
DEFERASIROX 360 MG TABS 90 MG (360+0)n AG NE 000645	1 C	$ 51.000	$ 0	$ 51.000 *
QUETIAPINA 25 MG 60 TBS MK (P)14706 10 6016823	2 C	$ 30.600	$ 0	$ 30.600 *

Sub Total	$ 230.400
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 230.400**
Valor Recibido	$ 230.400
Cambio	$ 0

Exento	$ 179.400
Excluido	$ 51.000
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago tarjetas debito: $ 230.400

Puntos Factura: 0 Puntos Cliente: 0

CEL 3116050913

Caja: DESKTOP-NF8AKI M
Cufe
837d85d1b19cc9d21d6f8fda411d6e3cb0c993c192a66ec9cc218b4ac7bc3b90bbb1704a74102b193093fb2796fe1ddb



Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Droguerías
NIT. 860.026.123-0
Sistema P.O.S - Droguerías Plus

ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS

Nit:800000118
Direccion: Avda. Bolivar Calle 17-Norte TEL: 7493500
Contacto@hospitalquindio.gov.co

Fecha Actual miércoles, 18 febrero 2026

SAN JUAN DE DIOS

FORMULA MEDICA MANEJO EXTERNO

RESPUESTA INTERCONSULTAS URGENCIAS

N° Historia Clinica: 7993328
DATOS PERSONALES
N° Folio: 36 Folio Asociado:

Nombre Paciente: MAIKELES ISISMRY HERNANDEZ LOZANO
Fecha Nacimiento: 11 febrero 2011 Edad Actual: 15 Años / 0 Meses / 7 Dias
Dirección: FUNDACION FARO
Procedencia: CALARCA
Identificación: 7993328 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3155495076
Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN
Entidad: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A (Subsidiado) Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A (Subsidiado) Nivel - Estrato: REGIMEN SUBSIDIADO

DATOS DEL INGRESO
Responsable: YENNI ALEJANDRA
Dirección Resp:
Teléfono Resp:
Finalidad Consulta: Otra
N° Ingreso: 2820993 Fecha: 18/02/2026 12:24:08 p. m.
Causa Externa: Enfermedad_general
Suministros Paciente:
Fecha Solicitud 18/02/2026 4:49:34 p. m. ALMACEN: 002 FARMACIA
Cama:

MEDICAMENTOS POS

☐ DE CONTROL

Medicamento: 19932573-01 SERTRALINA 50 MG TABLETA
Concentracion: 50 MG Forma F: TABLETA Cantidad: 90 NOVENTA
Vía Administración: Oral Duración Tratamiento: 90 90
Dosis y Frecuencia de Admon **sertralina tableta de 50 mg 1 cada dia en las mañanas
60 Tabletas
Frecuencia: Definido 90 Días DX: F418 --- OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS

Medicamento: 19955370-07 ACIDO VALPROICO 5G/100ML JARABE FRASCO POR 120 ML (Alto Riesgo)
Concentracion: 5G/100ML Forma F: JARABE Cantidad: 12 DOCE
Vía Administración: Oral Duración Tratamiento: 90 90
8 Jarabes
Dosis y Frecuencia de Admon ** acido valproico jarabe dar 5 cc cada 12 por 2 semanas, y luego 5 cc cada 8 horas siempre sobre las comidas
Frecuencia: Definido 90 Días DX: F418 --- OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS

Medicamento: 20016921-02 QUETIAPINA 25 MG TABLETA
Concentracion: 25 MG Forma F: TABLETA Cantidad: 90 NOVENTA
Vía Administración: Oral Duración Tratamiento: 90 90
60 tabletas
Dosis y Frecuencia de Admon * Quetiapina tableta de 25 mg dar 1 cada noche
Frecuencia: Definido 90 Días DX: F418 --- OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS

Total Items: 3

Vigencia: 30 Dias a partir de la fecha de Prescipcion 18/02/2026 4:49:34 p. m.

Profesional: OLAVE JARAMILLO MARCELA
ESPECIALIDAD: PSIQUIATRIA
RM: 3179317

Generado por : HCRPReports Oficce

Gmail

San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>

Re: INFORME DE ACTIVACION DE RUTA Y SOLICITUD DE ACTIVACION DE RUBRO

Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co> 4 de marzo de 2026 a las 3:19 p.m.
Para: Viviana Andrea Polania Hernandez <Viviana.Polania@icbf.gov.co>
CC: San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>, fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>, Jinneth Carolina Bojaca Bautista <Jinneth.Bojaca@icbf.gov.co>, Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta las claridades, aval y soportes enviados por la Defensora de Familia VIVIANA ANDREA POLANIA HERNANDEZ, relacionada con la solicitud de los correos que anteceden; en mi calidad de Supervisora contractual me permito APROBAR el uso del rubro 112 a favor de la beneficiaria **Maikeles Isismry Hernandez Lozano**, para la compra de los medicamentos **Sertralina 50 mg, Acido valproico 5g/100ml jarabe y quetiapina 25mg tab** (segun formula e historia clinica allegada).

Se aprueba la compra de los medicamentos de acuerdo con las cotizaciones en la DROGUERIA EL NEGRITO, **para 2 meses (MARZO Y ABRIL)** puesto que, según respuesta de la NUEVA EPS se tendría definida la afiliación de la usuaria el 1° de abril de 2026.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Luz Patricia Valencia Rivera
Profesional Universitario
Centro Zonal Calarcá
ICBF Sede Regional Quindio
Carrera 25 No. 38-54 Esquina, Piso 2
Teléfono: 613012
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and

DROGUERIA EL NEGRITO 2
NEGRITO NO.2
MARIA CRISTINA ROJAS VELASQUEZ
CARRERA 25 No 40-38
NIT 24580158-1
Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel. 5067420420

Cliente. 800034894-1
Nombre: FUNDACION FARO
Dirección CLLE 40 23-54
Tel: 3176679751
Barrio: CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No . N2FE144405

Autorización numeración según resolución de Factura electronica No 18764072127271 del 2024 jun 03del Rango N2FE 1 al N2FE 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
25/03/2026	08:59	12 SANDR	06 JEORG

ESCITROLAM 10 MG (ESCITALOPRAM) X 30 TB

8903726139055	1 C	$ 32.000	$ 0	$ 32.000 *

Sub Total	$ 32.000
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 32.000**
Valor Recibido	$ 32.000
Cambio	$ 0

Exento	$ 32.000
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago tarjetas debito $ 32.000

Puntos Factura: 0 Puntos Cliente: 0

CEL 3116050913

Caja: AUXILIAR2
Cufe:
06e89946a263a5017df3f525b553f590052d2c07
2c6421996e2a856918f490041911d8cc0558fae
5e6be9c200898d754

Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Droguerías
NIT 860.026.123 0
Sistema P.O.S - Dominium Plus

DROGUERIA EL NEGRITO 2
NEGRITO NO 2
MARIA CRISTINA ROJAS VELASQUEZ
CARRERA 25 No 40-38
NIT 24580158-1
Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 6067420420

Cliente: 800034594-1
Nombre. FUNDACION FARO
Dirección: CLLE 40 23-54
Tel: 3176679751
Barrio. CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No : N2FE143246

Autorización numeración segun.resolución de / Factura electronica No 18764072127271 del 2024 jun 03del Rango N2FE 1 al N2FE 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
20/03/2026	08:37	15 PACLA	12 CAMIL

NEURALIN 75 MG 30 CAPS (P)60017
1000028611 1 C $ 32.400 $ 0 $ 32.400 *

OLANZAPINA 10 MG 20 TABLETAS SZ (PAL)
1000017650 1 C $ 62.600 $ 0 $ 62.600 *

Sub Total	$ 95.000
Descuento	$ 0
Total Factura	**$ 95.000**
Valor Recibido	$ 95.000
Cambio	**$ 0**
Exento	$ 95.000
Excluido	$ 0
No Gravado	$ 0
Gravado	$ 0

Tipo de Pago tarjetas debito: $ 95.000

Puntos Factura: 0 Puntos Cliente: 0

CEL 3116050913

Caja: DESKTOP-NF8AKLM
Cufe
44e318cd768368453a3d1c61335bd7fd3ce5bf4
4538ee63f5df00a56d5b8da7567f2818082e84e4
7a0cafa08f98bb6ef

Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Copidrogas
NIT. 860.026.123 0
Sistema P.O.S Dominium Plus

DROGUERIA EL NEGRITO 2
NEGRITO NO 2
MARIA CRISTINA ROJAS VELASQUEZ
CARRERA 25 No 40-38
NIT 24580158-1
Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
Tel 6067420420

Cliente 800034594-1
Nombre. FUNDACION FARO
Dirección CLLE 40 23-54
Tel 3176679751
Barrio CENTRO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. N2FE143246

Autorización numeración segun resolución de Factura electronica No 18764072127271 del 2024 jun 03del Rango N2FE 1 al N2FE 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha Hora Cajero Vendedor
20/03/2026 08:37 15 PACLA 12 CAMIL

NEURALIN 75 MG 30 CAPS (P)60017
1000028611 1 C $ 32.400 $ 0 $ 32.400 *

OLANZAPINA 10 MG 20 TABLETAS SZ (PAL)
1000017650 1 C $ 62.600 $ 0 $ 62.600 *

Sub Total $ 95.000
Descuento $ 0
Total Factura $ 95.000
Valor Recibido $ 95.000

Cambio $ 0

Exento $ 95.000
Excluido $ 0
No Gravado $ 0
Gravado $ 0

Tipo de Pago tarjetas debito $ 95.000

Puntos Factura: 0 Puntos Cliente: 0

CEL 3116050913

Caja: DESKTOP-NF8AKLM
Cufe.
44e318cd768368453a3d1c61335bd7fd3ce5bf4
4538ee63f5df00a56d5b8da7567f2818082e84e4
7a0cafa08f98bb6ef

Proveedor Tecnologico Factura Electronica
NODEXUM SAS

Copidrogas
NIT 860.026.123 0
Sistema P.O.S Dominium Plus

Gmail

San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>

467

AUTORIZACION DE RUBRO PARA EL ADOLESCENTE JOSE YOANI RIVAS MURILLO

1 mensaje

Marisol Alvarez Chaparro <Marisol.Alvarez@icbf.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
Para: Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>
CC: fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>, Lina Maria Munoz Guerrero <Lina.Munoz@icbf.gov.co>, Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>, San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>

Buenos dias,

De manera respetuosa, me permito autorizar la activación del rubro 112 para la compra de medicamentos que requiere el joven
JOSE YOANI RIVAS MURILLO, quien se encuentra en la **Fundación Familiar FARO, Sede San Gabriel.**

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Marisol Alvarez Chaparro
Defensora de Familia
Centro Zonal Armenia Sur – SRPA
ICBF – Regional Quindío
Calle 5 No. 22 – 67 Barrio Sesenta Casas
Tel.: 6014344630 Ext.: 610411
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 19:17
Para: fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>; Marisol Alvarez Chaparro <Marisol.Alvarez@icbf.gov.co>; Lina Maria Munoz Guerrero <Lina.Munoz@icbf.gov.co>; San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
Cc: Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>
Asunto: RE: ACTIVACION DE RUBRO PARA EL ADOLESCENTE JOSE YOANI RIVAS MURILLO

Buenas noches.

Teniendo en cuenta el correo que antecede, con base en el memorando de orientaciones para activación del RUBRO 112 solo esta pendiente el aval de la Autoridad Administrativa y así, se procederá desde la

supervision del contrato a aprobar la compra de los medicamentos requeridos por el adolescente.

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Luz Patricia Valencia Rivera
Profesional Universitario
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 Calle 3 y 4 Barrio Sesenta Casas,
Armenia - Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Confidencialidad de la información: CLASIFICADA

De: fundacion faro san gabriel <enfermeriafarosangabriel@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2026 2:59 p. m.
Para: Marisol Alvarez Chaparro <Marisol.Alvarez@icbf.gov.co>; Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>; Lina Maria Munoz Guerrero <Lina.Munoz@icbf.gov.co>; San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
Asunto: ACTIVACION DE RUBRO PARA EL ADOLESCENTE JOSE YOANI RIVAS MURILLO

Cordial saludo..

El día 11 de Marzo del 2026 se activa ruta en salud mental al adolescente JOSE YOANI RIVAS MURILLO quien ingresa a la institución, en condiciones de habitabilidad en calle, con efectos de consumo activos, desestabilizado emocionalmente, fue atendido por la especialidad de psiquiatría el cual lo valoran y lo dejaron hospitalizado por 72 horas con remisión.

El adolescente le dan de alta el día 16 de marzo del 2026, ya que no llegó autorizacion para traslado a un centro hospitalario de salud mental para deshabituación por consumo, por tal razón le dan salida con historia clínica, remisión de control por psiquiatría, remisión para psicología y fórmula de tratamiento farmacológico para un mes.

Desde el momento que ingreso el adolescente a la institución se realiza la gestión de cambio de punto de atención de Génova para el municipio de calarcá al hospital de la misericordia para darle las atenciones integrales en salud y reclamar medicamentos, pero en asmet salud dijeron que la atención del adolescete en calarcá quedaba activo a partir del 1 de Abril del 2026.

El día de hoy 17 de marzo del 2026 nos dirigimos a la droguería de Distrimev para reclamar el tratamiento farmacológico que envió el psiquiatra, pero la respuesta fue que no los podían entregar porque la atención de él era en el municipio de Génova.

Con todo lo anterior expuesto me permito solicitar de manera respetuosa la activación del rubro correspondiente para la compra de medicamento ANEXO, del adolescente **JOSE YOANI RIVAS MURILLO**, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con el traslado de punto de atención, y la fecha para que esté activo en el hospital de la misericordia a partir del 1 de Abril del 2026.

Se envia historia clínica con sus remisiones y fórmula de tratamiento

Se envía cotización del medicamento tratamiento completo

DROGUERIA EL NEGRITO

Escitalopram 10mg= 30 tabletas 57.500

Pregabalina 75mg 30 = 45.000

Olanzapina 10mg TAB 30 = 99.800

DROGUERIA LA REBAJA

Escitalopram 10mg= 30 tabletas 62.300

Pregabalina 75mg 30 = 46.750

Olanzapina 10mg TAB 30= 102.000

DROGUERÍA COMFENALCO

Escitalopram 10mg= 30 tabletas 58.400

Pregabalina 75mg 60= 51.400

Olanzapina 10mg TAB 30= 107.800

Se anexa historia clínica con fórmula

Se anexa gestión fotográfica

Se anexa adres

Quedo atenta a su pronta y positiva respuesta y agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

Yenny Alejandra Farfán Cortes
Aux. enfermería

Fundación Familiar FARO

Sede San Gabriel
Celular 317 4321058 - 320 6701070

469

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 202654400000033692
Cógigo web: GdJC3+rXemfj94g4f7P81yqhl...
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU Fecha: 2026-04-21 16:58 Folios: 1
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: INFORMACION FINANCIERA MARZO CTO 300-2026

Calarcá, Abril 21 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Luz Patricia Valencia
Supervisora del CTTO 6300-300-2025
Regional Quindío

Asunto: Información financiera mes de marzo CTTO 6300-300-2026

Respetada Dra.
Muy respetuosamente me permito remitirle la siguiente documentación:

- Acta financiera del mes de febrero
- Cd información financiera
- Auxiliar movimientos del gasto
- Parrilla de talento humano
- Extracto bancario con auxiliar libro de bancos
- Retención en la fuente
- Certificado paz y salvo proveedores
- Certificado paz y salvo TH
- Certificado Niff y Puc
- Certificado de población
- Certificado soportes contables
- Seguridad social
- Factura atención Marzo y rubro 112
- Soportes rubro 112

Agradezco la atención prestada,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro
Folios:___

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63003002025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)	HASTA 31 (día)	julio (mes)	2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	24 (día)	MARZO (mes)	2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 4	DE 8		
VALOR A PAGAR	$ 119.456.385	EN LETRAS	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día)	febrero (mes)	2026 (año) — HASTA 28 (día)	febrero (mes)	2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	$ 119.456.385

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NÚMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 119.456.385
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 119.456.385
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 119.456.385

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Luz Patricia Valencia R
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISION	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Natalia Rendon	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta No. FEFF578

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICB	**24/03/2026**	**$ 119.456.385,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	23/04/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ATENCION FEBRERO CTTO 300 CC 601	$ 119.456.385,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 23/04/2026	$ 119.456.385,00

VALOR (en letras) : CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 23/04/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
ZP80bYnTTMWYQTojWKq5NpQlvtGOTG8KGNpPitNwSKwx1qYblkhl2V4uO4BvaVh7pigT9cRiyfwGYJFkXO+Apt0UMaTARvi96k4bapn9/M7UoHppBKesdpR
yYFIUXlZtQV7Zs98gUStrJuCzxpRZHLZs/P9nKlMSyvhOL4GVlb1V9W1ndoAVXT0J3bzGF3uViL8qNCwf2A0ChXsAjZuH0kgBiK1XdTtxiXrWYryXl9zsHBtyrF8
QZQB2aiN7mlJq9FyUT4l4CbqrpSIJ8XtOtNWHEUsmZ0K2jYAr8nVvrHDi41NTmy6wEKqxRl6ClcbRCLxukKYLJCPszjNbY263OA==

CUFE: 55cb77fc9368e06c2cc303e8e72b00aeccd47dc6fd186803e1b32ded1acf7dd2171f9ac9a729e52c7e289b0ecfa5e294
Fecha emisión: 2026-03-24 15:29:05 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-24 15:29:12-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764003400980 Prefijo: FEFF Rango: 483 al 2000 Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2

a Rivera

San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
jueves, 23 de abril de 2026 5:42 p. m.
Maria Viridiana Espejo Parra
Luz Patricia Valencia Rivera; Carlos Arturo Torres Rodriguez; Claudia Patricia Salazar Lopez; Harold Arbey Bedoya Quiroga
Re: Situación Astris Carolina Ortiz Vásquez
reporte aco (1).pdf; acta kb(2) (1).pdf

bril 23 de 2026

ESPEJO PARRA
a – SRPA

a reporte de presunta conducta inapropiada – Operador Faro San Gabriel.

e allegado por parte del operador Versalles, relacionado con una presunta conducta inapropiada ocurrida el día 17 de abril de 2026 en las erador Faro San Gabriel, nos permitimos informar las acciones adelantadas y las conclusiones derivadas del proceso de verificación

reporte (20 de abril), desde la coordinación del internado se dispuso la apertura de un espacio de análisis y esclarecimiento de los hechos, el colaborador involucrado (Formador de Vida - Kevin Benites), con el fin de contrastar la información recibida, valorar su impacto y determinar es correspondientes en el marco del cumplimiento del código de ética institucional.

contó igualmente con la versión de la adolescente involucrada (ACOV), siendo necesario referir que previo al espacio generado, ella no n a esta situación; al ser abordada, manifestó que no se sintió vulnerada ni incómoda frente a la situación reportada, interpretando el hecho espontánea de alegría, sin atribuirle una connotación negativa. No obstante, desde el equipo institucional se reconoce que la percepción de ue relevante, no constituye el único criterio de análisis frente a este tipo de situaciones.

)orador refiere que su actuar obedeció a la intención de generar un ambiente de confianza y bienestar emocional en la adolescente, al :ado de ánimo bajo, sin que mediara otra intencionalidad. Sin embargo, durante el proceso de retroalimentación, se logró que el mismo importancia de mantener límites claros en el ejercicio de su rol, reconociendo que, independientemente de la intención, este tipo de conductas como inadecuadas en el contexto institucional.

ificamos que la presunta situación reportada podria estar asociada principalmente a debilidades en el manejo de límites profesionales, estilos rensión del alcance del rol, más que a una intencionalidad de vulneración. No obstante, se enfatiza que este tipo de acciones no son acordes establecidos en el código de ética institucional, especialmente en lo relacionado con el contacto físico y el manejo de la relación con los

roceso, se establecieron las siguientes acciones:
ción directa al colaborador frente al cumplimiento del código de ética y manejo de límites profesionales.
o de compromisos individuales orientados al ajuste del actuar profesional y la prevención de situaciones similares.
o de espacios formativos con el equipo interdisciplinario en relación con ética profesional, límites en la intervención y relacionamiento adecuado centes.
or parte de la coordinación al cumplimiento de los compromisos establecidos.

a el compromiso institucional con la garantía de los derechos de los adolescentes, el cumplimiento de los lineamientos técnicos y éticos, así ión de acciones preventivas y correctivas que permitan salvaguardar la integridad de los usuarios y la idoneidad del servicio prestado.

rior se anexa acta de reunión generada con el formador de vida y escrito realizado por la adolescente en referencia, donde se expone la Así mismo, internamente, se tomarán las acciones requeridas con el fin de generar los mecanismos necesarios que prevengan la ocurrencia ntes.

cualquier orientación adicional que desde la supervisión del contrato se considere pertinente.

s Agudelo

ARO

- 320 6701070

la(s) 6:11 p.m., Maria Viridiana Espejo Parra (Maria.Espejo@icbf.gov.co) escribió:

a cordial saludo.

tencia pongo en su conocimiento el correo que antecede, en el que se expone situación presentada con la usuaria Astris Carolina Orta Vasquez idad internado RAJ en Faro sede San Gabriel.

Maria Viridiana Espejo Parra
Defensora de Familia SRPA
Centro Zonal Armenia Sur
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3 y 4 Esq. Armenia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 610415
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **RESERVADA**

o Comunitario Versall Armenia <versallarmenia@hotmail.com>
:2 de abril de 2026 7:00 p. m.
spejo Parra <Maria.Espejo@icbf.gov.co>; Carlos Arturo Torres Rodriguez <Carlos.Torres@icbf.gov.co>; Claudia Patricia Salazar Lopez <claudia.salazarl@icbf.gov.co>
; Carolina Ortiz Vásquez

lo Equipo de Defensoría

ıte ponemos ante su conocimiento una situación que se presentó el pasado 17/04/26 en las instalaciones del operador Faro San Gabriel:

ionales de la modalidad Libertad Asistida Vigilada, se encontraba realizando las intervenciones psicosociales a la joven Astris, una vez se
e atención, ella se traslada al espacio destinado para los encuentros grupales, al ingresar, el profesional de área la recibe y tiene un
ıal quien presuntamente expresa afectos de cariño(la alza completamente y la posa sobre sus hombros) una vez el profesional se percata que el
ıles observa lo sucedido, suelta a la joven y este toma distancia, retirándose del espacio".

cionado anteriormente, fue observado por algunos de los usuarios que se encontraban en la actividad.

o,

a iOS

Situación

El dia viernes los señores y señoras de versalles vinieron a hablar conmigo y cuando Sali de esa Charla con ellas pase a la redecación y Kevin el educador me subio al los arboles y me empezo a dar vuelta pero ami eso NO me incomodo ni sentí que el se haiga pasado conmigo. eso
y hay estaban presente todos mis compañeros

Ppt: 6504520
Firma: Carolina Orta Vásquez

Powered by CamScanner

Faro Fundación Familiar	**ACTA**	**Documento Controlado** Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión: 19/06/10 Página: 1 de 3

Acta No.		Convoca:	Diana Milena Arenas – Coordinadora	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Diana Milena Arenas – Coordinadora				2026	04	21
Asunto:	Espacio de retroalimentación con el formador de vida Kevin Benites.			Hora	Inicial:	3.30 pm	
					Final:	4.15 pm	
Objetivo:	Establecer un espacio de análisis y esclarecimiento frente al reporte de conducta inapropiada emitido por un actor externo a la modalidad.						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familiar FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familiar FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1. "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de la Fundación Familia FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). **2.** La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los Compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. **3.** Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Orden del Día

Saludo y encuadre del objetivo del espacio
Exposición del reporte recibido, detallando las situaciones que generan preocupación en torno a la conducta señalada.
Espacio para la escucha de las versiones correspondientes, promoviendo un análisis objetivo y respetuoso de los hechos

Desarrollo

Con el fin de establecer un espacio de análisis y esclarecimiento, se expone el reporte recibido por el coordinador del operador versalles el día lunes 20 de abril, con el fin de identificar los hechos, valorar su impacto en el proceso institucional y en los usuarios, y definir acciones correctivas, preventivas y de fortalecimiento en el ejercicio ético y relacional del equipo. Es así, que se hace referencia a lo reportado aduciendo: "*El día viernes 17 de abril, cuando salíamos del espacio asignado para la atención correspondiente, vimos que un educador que es bajito, con barba, mono, alzo a Astris y la descargo en sus hombros, cuando nos vio él se asustó y la soltó*".
Al respecto, se le pregunta y se le indica hacer referencia respecto a lo que se reportó, ante lo cual el formador de vida expreso: *"Ese día, Astris salió de ese espacio y la vi triste, estábamos en el salón pedagógico, lo que yo hice fue decirle a ver ya esta mas pesadita, ya ha cogido carnita, venga la cargo a ver si pesa, la cogí y la puse en el hombro, y le dije ja esta pesadita y a ella le dio risa y la baje, ahí estaban los otros muchachos y yo vi que pasaron las personas de Versalles, lo hice para sacarle una sonrisa por que la vi que salió aburrida"*, seguidamente, se le pregunta, ¿identifica que esta acción está asociada a un incumplimiento del código de ética institucional y al manejo inadecuado de límites profesionales?, el formador Kevin responde que no lo hizo con otra intención que no fuera sacarle una sonrisa, que fue tan natural que lo hizo abiertamente con las personas que estaban allí presentes.

Se identifican posibles factores asociados, tales como el manejo de límites profesionales, estilos de comunicación y percepción del rol institucional. Asimismo, se reflexiona sobre la importancia del cumplimiento del código de ética, la protección de la integridad institucional y el adecuado relacionamiento con los adolescentes atendidos.
Se concluye la necesidad de fortalecer prácticas relacionadas con el ejercicio ético, la claridad en los límites profesionales y la corresponsabilidad en la imagen institucional.

	ACTA	Documento Controlado
Faro Fundación Farallones		Código: GC-R-001
		Versión: 01
		Fecha de emisión: 19/06/10
		Página: 2 de 3

Desarrollo

Se adquiere compromisos relacionados con:
Ajustar el actuar profesional conforme a los lineamientos del código de ética institucional.
Mantener límites claros en la interacción con los adolescentes, evitando situaciones de exceso de confianza.
Participar en espacios de retroalimentación y seguimiento definidos por la coordinación.
Se da por finalizado el espacio reiterando la importancia del cumplimiento de los lineamientos éticos y el compromiso institucional con el adecuado ejercicio profesional.

Compromisos

Actividad	Fecha de Entrega			Responsable
	AA	MM	DD	
Se reportara lo sucedido al área de talento humano de la Fundación para adelantar el debido proceso	Inmediato			Coordinadora de sede

Citación

Finalización

Firmas de Aprobación o revisar evidencia en los Listado de asistencia

Nombre	Proceso y/o Empresa	Firma
Diana Milena Arenas A.	Coordinadora	Diana Arenas.
Kevin A. Benitez S.	Formador	Kevin A. Benitez. S.

Outlook

Concepto desde el componente técnico a respuesta requerimiento San Gabriel

Desde Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>

Fecha Mié 15/04/2026 8:52

Para Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>; Oscar Eduardo Duque Valencia <Oscar.Duque@icbf.gov.co>

Buenos días compañeros

Teniendo en cuenta la respuesta emitida, desde el componente técnico se evidencia que las acciones implementadas constituyen una estrategia pertinente y oportuna para dar cumplimiento a la obligación frente al presunto incumplimiento identificado. Estas medidas permiten organizar y agilizar el proceso, garantizando una adecuada gestión del trámite de definición de la situación militar.

Asimismo, se reconoce que la ruta de acción establecida favorece el seguimiento sistemático de los adolescentes y jóvenes próximos a cumplir la mayoría de edad, promoviendo el acceso a sus documentos de identificación y el cumplimiento de sus deberes ciudadanos.

En este sentido, las acciones adelantadas por el operador contribuyen de manera significativa al fortalecimiento del desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, asegurando la restitución y garantía de sus derechos conforme a los lineamientos establecidos. Se recomienda continuar con la implementación y seguimiento de estas estrategias, a fin de evitar futuros retrasos y consolidar procesos eficientes y oportunos.

Cordialmente

BIENESTAR FAMILIAR

Leidy Natalia Romero Sánchez
Apoyo a la supervisión pedagogía
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativos
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3y 4 Barrio Sesenta Casas.
Armenia- Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Outlook

Informes de supervisión mes de marzo

Desde Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>

Fecha Vie 24/04/2026 17:21

Para Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>; Isabela Henao Ospina <Isabela.Henao@icbf.gov.co>; Oscar Eduardo Duque Valencia <Oscar.Duque@icbf.gov.co>; Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>

Buenas tardes, supervisora y compañeros:

Por medio de la presente me permito informar, para su conocimiento, que los informes de supervisión correspondientes al mes de marzo de los operadores Despertares (contrato 63002992025) y Faro San Gabriel (contrato 63003002025) ya se encuentran actualizados en los componentes técnico y de dotación.

Muchas gracias y feliz fin de semana

BIENESTAR FAMILIAR

Leidy Natalia Romero Sánchez
Apoyo a la supervisión pedagogía
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativos
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3y 4 Barrio Sesenta Casas.
Armenia- Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

Código correspondencia: **Verdana** 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265430000020881

Señor
Luis Edier Usma Osorio
Representante Legal
Fundación Faro – Sede San Gabriel
Chalet villa julia B/ llanitos de Gualara
Calarcá – Quindío.

ASUNTO: Cierre de requerimiento número 20265430000013791
Contrato: 63003002025
Modalidad: Internado Restablecimiento en Administración de Justicia

Luz Patricia Valencia Rivera, actuando en calidad de supervisora del contrato de aporte 63003002025 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Faro – Sede San Gabriel, de manera atenta y respetuosa, me permito informar que una vez allegada la respuesta con sus respectivos anexos respecto del requerimiento número 20265430000013791, además del concepto favorable a la misma por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión; se llega a la conclusión de dar cierre al mismo, toda vez que se cumple con lo requerido.

Aunado a lo anterior, si bien es cierto se da cierre al requerimiento antes mencionado, se insta al operador a seguir con el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los manuales, instructivos y guías concernientes a la modalidad.

Cordialmente,

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Elaboró: Oscar Eduardo Duque Valencia - Abogado de apoyo a la supervisión
Revisó: Blanca Nubia Toro Rodríguez – trabajadora social de apoyo a la supervisión
Reviso: Leidy Natalia Romero Sánchez – Pedagoga de apoyo a la supervisión
Reviso: Diana Marcela Gómez Pinilla – Psicóloga de apoyo a la supervisión
Reviso: Isabela Henao Ospina – Nutricionista – apoyo a la supervisión
Aprobó: Luz Patricia Valencia Rivera - Supervisora de contratos

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número
202654300000013791
Radicado No:
202654300000013791

Armenia, 18 de marzo de 2026

Señores
FUNDACION PRO REHABILITACIÓN DE FARMACO DEPENDIENTES FARO -SAN GABRIEL-
VIA CALARCÁ LA VIRGINIA FINCA LA JULIA LLANITOS DE GUARALA
QUINDIO - CALARCA

Atte. Señor
Luis Edier Usma Osorio
Representante Legal
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Requerimiento por posible incumplimiento Contrato: 63003002025Modalidad: Internado Restablecimiento en Administración de Justicia

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores en cuanto al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Entidad Contratista y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, remito el presente requerimiento en el que se exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presunto incumplimiento a algunas obligaciones de los contratos de aporte.

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta que una vez suscrito el contrato de aporte entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la entidad operadora en la modalidad de "**internado – Restablecimiento en Administración de Justicia"**, Fundación Faro, se debe dar cumplimiento de las obligaciones contractuales, manuales, procedimientos y lineamientos del ICBF; como supervisor

del contrato de aporte 63003002025 presento el siguiente requerimiento por **posible incumplimiento** con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Faro se suscribió el contrato de aporte No 63003002025, iniciando ejecución el día 16 de diciembre de 2025 y teniendo como fecha de finalización el día 31 de julio de 2026; contrato el cual se encuentra amparado bajo la póliza de responsabilidad Civil extracontractual Nro. 60-40-101007932-2 y la póliza de Cumplimiento Nro. 60-44-101017166-2**,** expedido por la compañía de Seguros del Estado S.A.

SEGUNDO: Como objeto del contrato antes mencionado se tiene el siguiente: *"Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.".*

TERCERO: En visita de supervisión realizada el día 26 de febrero de 2026, al operador Fundación Faro – Sede san Gabriel, se llevó a cabo aplicación del instrumento *Unidad SRPA F1.A31.G27.P Versión 3 Con un porcentaje global en Instrumentos del 92.78*

CUARTO: En el instrumento diligenciado en la visita al internado – restablecimiento en administración de justicia, se observó que no han realizado desde el mes de diciembre acciones que permitan la inscripción de la población con 18 años o más en el aplicativo para definir su situación militar.

QUINTO: Desde el componente de nutrición y alimentación, una vez se realizó ingreso al servicio de alimentos, se pudo observar y evidenciar los siguiente:

- Al verificar porciones de servido en almuerzo, se encontró que en algunos alimentos no cumplen con el gramaje establecido en la minuta, siendo esta

diferencia de hasta la mitad de lo establecido en la minuta patrón, además se encontró que utilizan diferente tipo de menaje para las bebidas lo que al verificar peso nos arroja diferencias significativas en lo servido entre los diferentes vasos.

- Al revisar el congelador de cárnicos se encontró el uso de bolsas plásticas comunes y algunas rotas. Algunos de los productos no contaban con rotulo, además, se encuentra un recipiente con diferentes tipos de carne en ella (pescado, res, hígado, pollo) sin rotular. Al indagar con las manipuladoras sobre este recipiente, expresan que son restantes que les sobran en algunas preparaciones según el número de cupos.







- Al consultar al personal de cocina sobre cómo se realiza el descongelamiento de los productos cárnicos, las manipuladoras explican que todas las mañanas al llegar al servicio, sacan del congelador el cárnico, lo colocan en un recipiente en el mesón para su descongelamiento; situación que se puede verificar y constatar al momento de visita, ya que se observa un recipiente con muslos de pollo ya descongelados en el mesón de la cocina.

De acuerdo con los anteriores hechos, se considera que el operador Colombia una nación cívica – fundación concivica, estaría frente a un presunto incumplimiento de las siguientes Cláusulas contractuales:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE TECNICO

Obligaciones específicas del contratista - Componente Técnico

2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).

7.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).

REQUERIMIENTO

Por lo tanto, teniendo en cuenta la Guía de Supervisión de contratos suscritos por el ICBF, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manuales y guías, de la manera más respetuosa se solicita:

Que dentro del término de **Tres (03)** días hábiles, que se contarán desde el día siguiente al recibido del presente requerimiento, den respuesta oportuna, efectiva y de fondo a lo siguiente:

Esta pretensión se relaciona frente al hecho cuarto: no se evidencio durante la visita al operador y la revisión documental acciones que evidencien el cumplimiento a esta obligación desde el mes de diciembre.

Así las cosas, se solicita respetuosamente, describir o informar el motivo por el cual no se está dando cumplimiento a esta obligación contractual.

Allegar en archivo PDF y adjunto a la respuesta del presente requerimiento las acciones realizadas luego de la visita de supervisión en cuanto al trámite de libreta militar de los 3 usuarios mayores de 18 años.

En cuanto al componente de nutrición y servicio de alimentos:

Se requiere fortalecer los conocimientos del personal manipulador de alimentos mediante la realización de capacitaciones en temas relacionados con la estandarización de preparaciones, almacenamiento adecuado de alimentos y correcta rotulación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y las condiciones de inocuidad alimentaria; es por esto que se solicita allegar con la respuesta al presente requerimiento, constancias de capacitaciones mediante actas, registro fotográfico y demás documentación que de fe de los solicitado.

Por otra parte, se solicita realizar el cambio de las bolsas utilizadas para el almacenamiento en el congelador, reemplazándolas por bolsas de mayor resistencia y de material transparente, que permitan la adecuada visualización del rótulo y del contenido almacenado. (Se requiere remitir anexo fotográfico).

Así mismo, se requiere remitir evidencia fotográfica que permita verificar la implementación de las acciones correctivas, donde se observe claramente el tipo de bolsas utilizadas, la rotulación correspondiente y la correcta organización de los productos en el congelador.

Para finalizar, se insta al operador que de manera inmediata se tomen las acciones necesarias tendientes a que, en lo sucesivo, no se sigan presentando este tipo de acciones, que ponen en riesgo los usuarios de esta modalidad y la adecuada ejecución contractual a la cual se comprometió desde el momento de la suscripción.

Presentar las acciones tomadas y soportes requeridos.

Se le informa que la no contestación al requerimiento y cumplimiento de lo solicitado por cada uno de los presuntos incumplimientos señalados anteriormente, ni desvirtuar los hechos descritos en el presente requerimiento conllevarían a dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio, establecido en la ley 80 de 1993, Art 86 de la ley 1474 de 2011 y el manual de contratación del ICBF, tal y como se estableció en el contrato 63003002025 del 2025. Además de formular las denuncias que correspondan en cumplimiento de las **Obligaciones Componente legal:** en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique.

Con copia a:

Compañía seguros del estado **Nit. 860.009.630-0** ubicada en la Autopista Norte No 103 - 60 Piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C, póliza de responsabilidad Civil extracontractual Nro. 60-40-101007932-2 y la póliza de Cumplimiento Nro. 60-44-101017166-2, expedido por seguros del Estado S.A, Correo electrónicojuridico@segurosdelestado.com.

Atentamente,

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Elaboró; Oscar Eduardo Duque Valencia - Abogado de apoyo a la supervisión
Revisó: Blanca Nubia Toro Rodríguez – trabajadora social de apoyo a la supervisión
Reviso: Leidy Natalia Romero Sánchez – Pedagoga de apoyo a la supervisión
Reviso: Diana Marcela Gómez Pinilla – Psicóloga de apoyo a la supervisión
Reviso: Isabela Henao Ospina – Nutricionista – apoyo a la supervisión
Reviso: Yuliana Ortiz Truque: Financiera apoyo a la supervisión
Aprobó; Luz Patricia Valencia Rivera - Supervisora de contratos

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20265440000024902
Cógigo web: wGqpyG22hhQG+FOFVaqA89O9rLw=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-03-24 16:37
Folios: 1
Remitente: FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO - SAN RAFAEL
Clasificada
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: ENTREGA RESPUESTA DE REQUERIMIENTO Nº 13791

Faro
Fundación Familiar

Calarcá – Quindío, Marzo 24 de 2026

Dra.
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora del Contrato de Aportes 63003002025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

ASUNTO: Entrega respuesta Requerimiento N° **20265430000013791**.

Cordial saludo,

De manera atenta se allega respuesta correspondiente a requerimiento N° **20265430000013791**, por presunto incumplimiento al desarrollo de algunas obligaciones contractuales en el contrato de aportes N°63003002025.

1. Respuesta Requerimiento
2. Anexo 1
3. Anexo 2
4. Anexo 3
5. Anexo 4

Agradecemos de antemano su atención, quedando prestos a cualquier novedad.

Cordialmente,

Diana Milena Arenas Agudelo
Coordinadora
Fundación Familiar Faro
Sede San Gabriel

Calarcá - Quindío, 24 de Marzo de 2026

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato 6300- 300-2025
Instituto Colombiano de bienestar Familiar
Regional Quindío

Asunto: Respuesta a Requerimiento N° **20265430000013791** por presunto incumplimiento a Obligaciones del *Contrato de Aportes Nº 63003002025* - Modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento formulado por la Supervisión del Contrato de Aportes N.° 63003002025, relacionado con un presunto incumplimiento evidenciado durante visita de seguimiento a la ejecución contractual, en la cual se identificaron hechos constitutivos de presunto incumplimiento, el operador procede a dar respuesta a lo solicitado, presentando las aclaraciones correspondientes y estableciendo las acciones de mejora requeridas, orientadas a prevenir la recurrencia de situaciones que puedan afectar el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, garantizando así la adecuada ejecución del servicio en el marco de los lineamientos del ICBF:

1. ***Hecho Cuarto***: ***No se evidenció durante la visita al operador y la revisión documental acciones que evidencien el cumplimiento a esta obligación desde el mes de diciembre. Se solicita respetuosamente, describir o informar el motivo por el cual no se está dando cumplimiento a esta obligación contractual.***

R/ En atención al requerimiento realizado, se informa que la no ejecución de las acciones relacionadas con la obligación contractual mencionada, obedeció a un trámite que se dilato, dada la espera en la entrega de uno de los documentos originales, lo que generó retrasos teniendo en cuenta el propósito de dar consecución de los tres documentos para proceder con la gestión de las tres libretas.
En este sentido, se precisa que uno de los jóvenes cumplió su mayoría de edad el día 19 de febrero y la gestión se realizó un día posterior a su cumpleaños, realizando la gestión de manera inmediata. Para el segundo joven se realizó la gestión de cédula de ciudadanía por primera vez, sin embargo, no se había reportado por parte de la registraduría la reclamación (correo electrónico), así como el operador no había realizado el seguimiento con el fin de verificar dicho documento, toda vez que aún no se cumplía con los tiempos estipulados de entrega y para el tercer joven, si bien se realizó la gestión de manera oportuna se aplazó su reclamación con los demás documentos para la realización conjunta de la gestión.

No obstante, es importante precisar que, conforme a la orientación y asistencia técnica recientemente recibida y mediante la implementación de algunas estrategias en el desarrollo de esta obligación, se busca garantizar la oportuna gestión de dicho trámite. Para ello, se estableció la siguiente ruta de acción:

1. Semaforización para adolescentes próximos a cumplir la mayoría de edad
2. Trámite de cédula de ciudadanía por primera vez.
3. Registro en la plataforma digital dispuesta para la definición de la situación militar.
4. Recolección y cargue de la documentación requerida para dar continuidad al proceso (cédula de ciudadanía, registro civil, fotos, Cd con información, documentos progenitores y documentos bachiller cuando aplique)
5. Cargue de la documentación en la plataforma digital y entrega física de los documentos requeridos en la octava brigada.
6. Respuesta oficial de la entidad, indicando el proceso a seguir.

En este sentido, el operador ha iniciado las acciones correspondientes para subsanar el retraso presentado y asegurar el cumplimiento de esta obligación en adelante conforme a los lineamientos establecidos; para este fin se relaciona a continuación y se adjunta *PDF con las acciones realizadas posterior a la visita de supervisión en cuanto a trámite de libreta militar de 3 usuarios mayores de 18 años. (**Ver Anexo 1**)*

2. Componente Nutrición y Servicio de Alimentos: Se requiere fortalecer los conocimientos del personal manipulador de alimentos mediante la realización de capacitaciones en temas relacionados con la estandarización de preparaciones, almacenamiento adecuado de alimentos y correcta rotulación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y las condiciones de inocuidad alimentaria.

R/ En aras de fortalecer el conocimiento de las gestoras de alimentos el día 27 de Febrero del año en curso, se realizó capacitación sobre estandarización de porciones y se realizaron nuevas verificaciones el día 6 de marzo con la finalidad de que se esté dando cumplimiento a los gramajes estipulados en los diversos grupos de alimentos y acorde a la minuta establecida. Cabe destacar que estas verificaciones se siguen realizando hasta la fecha con la finalidad de verificar que se esté dando cumplimiento a los gramajes. Adicionalmente se fortalecieron temáticas relacionadas al almacenamiento adecuado y rotulación de alimentos, teniendo como base el decreto 3075 y resolución 2674 de 2013. (***Ver Anexo 2 Acta Plan de Mejora Taller de Estandarización de Porciones y Registros Fotográficos)***.

Realizar cambio de las bolsas utilizadas para el almacenamiento en el congelador, reemplazándolas por bolsas de mayor resistencia y de material transparente, que permitan la adecuada visualización del rótulo y del contenido almacenado. Se requiere remitir evidencia fotográfica que permita identificar la implementación de las acciones correctivas donde se observe claramente el tipo de bolsas utilizadas, la rotulación correspondiente y la correcta organización de los productos del congelador.

R/ Se adquirieron bolsas de mayor calibre (bolsa calibrada en bajo) con la finalidad de que no se vuelvan a presentar rupturas de la misma, garantizando además que estas sean transparentes permitiendo la adecuada

visualización del rótulo y del contenido almacenado, adicionalmente se están realizando verificaciones periódicas del almacenamiento de las carnes y alimentos en general, con la finalidad de verificar el estado de los mismos y así evitar cualquier tipo de daño o alteración.
Adicionalmente, como se refirió previamente, se establece que los remanentes se almacenarán en contenedores con tapa por tipo de proteína para evitar contaminación cruzada. (***Ver Anexo 3 -Registro Fotográfico).***

3. ***Se insta a que de manera inmediata se tomen las acciones necesarias tendientes a que, en lo sucesivo, no se sigan presentado este tipo de acciones que ponen en riesgo los usuarios de esta modalidad y la adecuada ejecución contractual a la cual se comprometió desde el momento de la suscripción.***

R/ Frente a los hechos expuestos, el operador genera las acciones de mejora necesarias para subsanar los presuntos incumplimientos relacionados, además de establecer mecanismos internos que permitan dar garantía al cumplimiento de situaciones que puedan poner en riesgo la adecuada atención de los beneficiarios.
Para este fin, el operador adjunta acción de no repetición que se ajusta al cumplimiento de las cláusulas enunciadas como presunto incumplimiento del contrato de aportes 63003002025, al lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes conflicto con la ley SRPA versión 4 y al Manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA - restablecimiento en administración de justicia RAJ, con el propósito de no repetición y que sustentan este requerimiento frente a los hechos expuestos. Se anexa oficio de compromiso de no repetición por parte del Representante Legal. (***Ver Anexo 4).***

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Fundación para continuar dando cumplimiento, con oportunidad, calidad y amor a nuestros compromisos, obligaciones y objetivos misionales que es el bienestar y el desarrollo de nuestros beneficiarios.

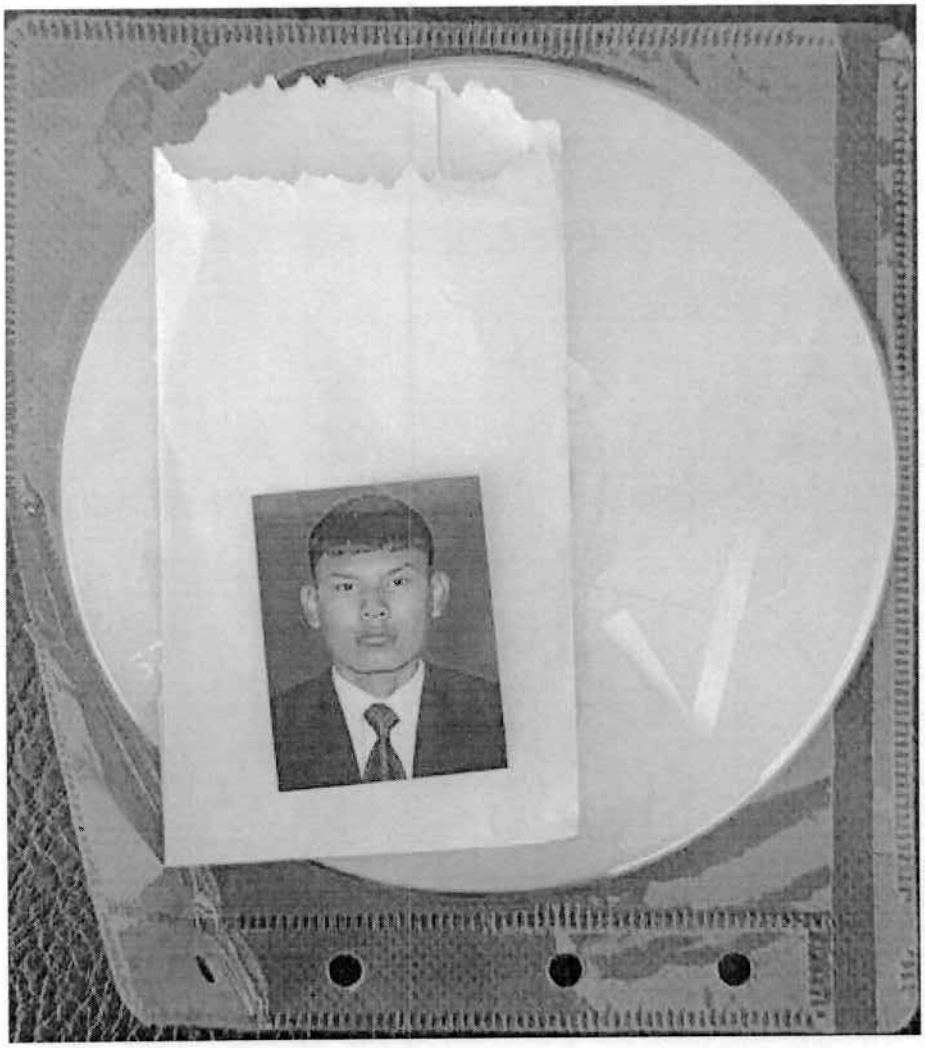
Cordialmente,

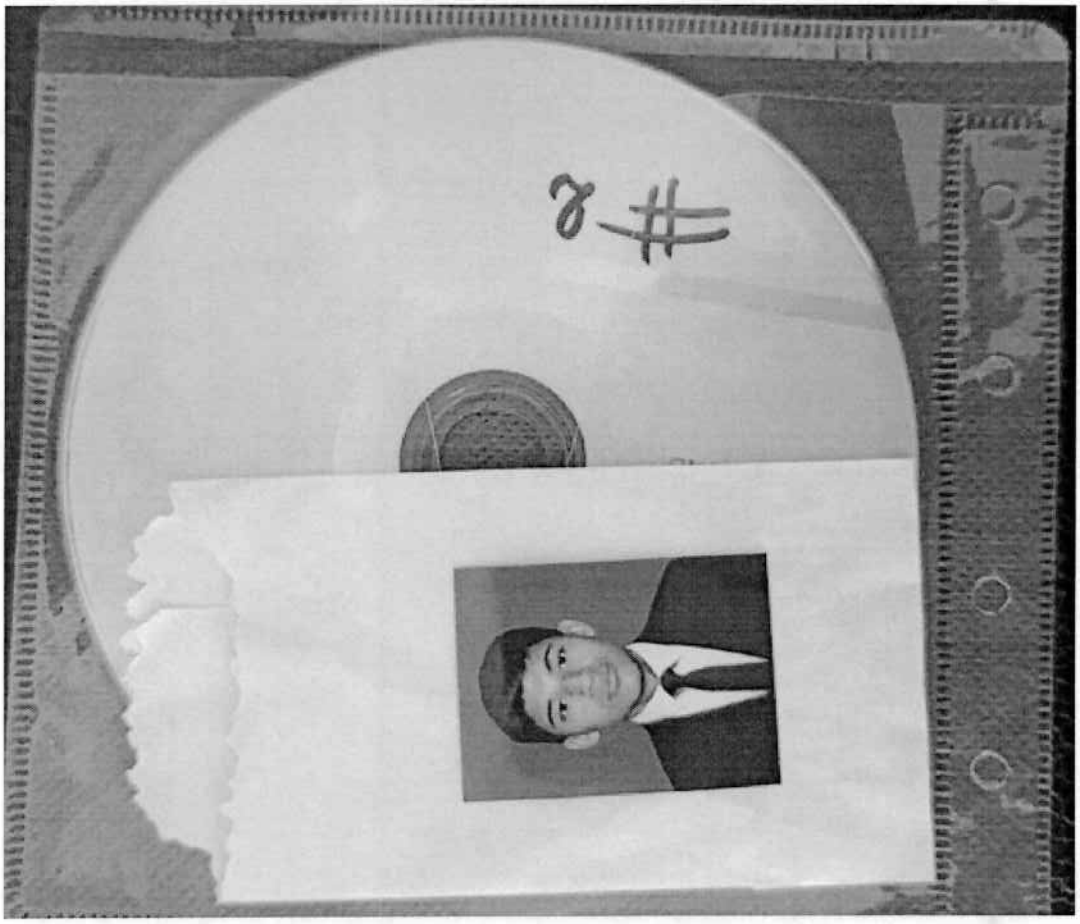
LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación FARO

FUNDACIÓN FARO

SEDE SAN GABRIEL

ANEXO 1




8 #

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.069.729.943



Apellidos
VERGARA TORRES

Nombres
JOHAN ESTEBAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
06 NOV 2007

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
03 DIC 2025, CALARCA

Firma
Johan Esteban

Fecha de expiración
03 DIC 2035

.CO

085125816

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL085125816226010<<<<<<<<<<<
0711065M3512034COL10697299 43<5
VERGARA<TORRES<<JOHAN<ESTEBAN<

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.120.574.450

APELLIDOS / NOMBRES
NUKAK NUKAK
ALEJO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
17-ENE-2008
SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

FECHA DE EXPEDICIÓN
29-ENE-2026

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
CALARCA - CALARCA

OFICINA DE ENTREGA
CALARCA - CALARCA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 29-JUL-2026

8518009703
29-ENE-2026

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.094.911.201

APELLIDOS / NOMBRES
MUÑOZ CRUZ
JUAN FELIPE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
19-FEB-2008
ARMENIA - QUINDIO

FECHA DE EXPEDICIÓN
20-FEB-2026

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
CALARCA - CALARCA

OFICINA DE ENTREGA
CALARCA - CALARCA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO **8518273526**

Scanned with CamScanner

Notificaciones Judiciales Guaviare

De: San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
Enviado el: viernes, 6 de marzo de 2026 11:25 a. m.
Para: Notificaciones Judiciales Guaviare
Asunto: Registro civil de nacimiento

No suele recibir correo electrónico de sangabriel@fundacionfaro.org. Por qué es esto importante

Armenia, Quindio 06 de marzo del 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar respetuosamente la expedición de una copia del registro civil de nacimiento de Alejo Nuka Nuka Maku C.C 1120574450, el cual reposa en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil en San José de Guaviare.

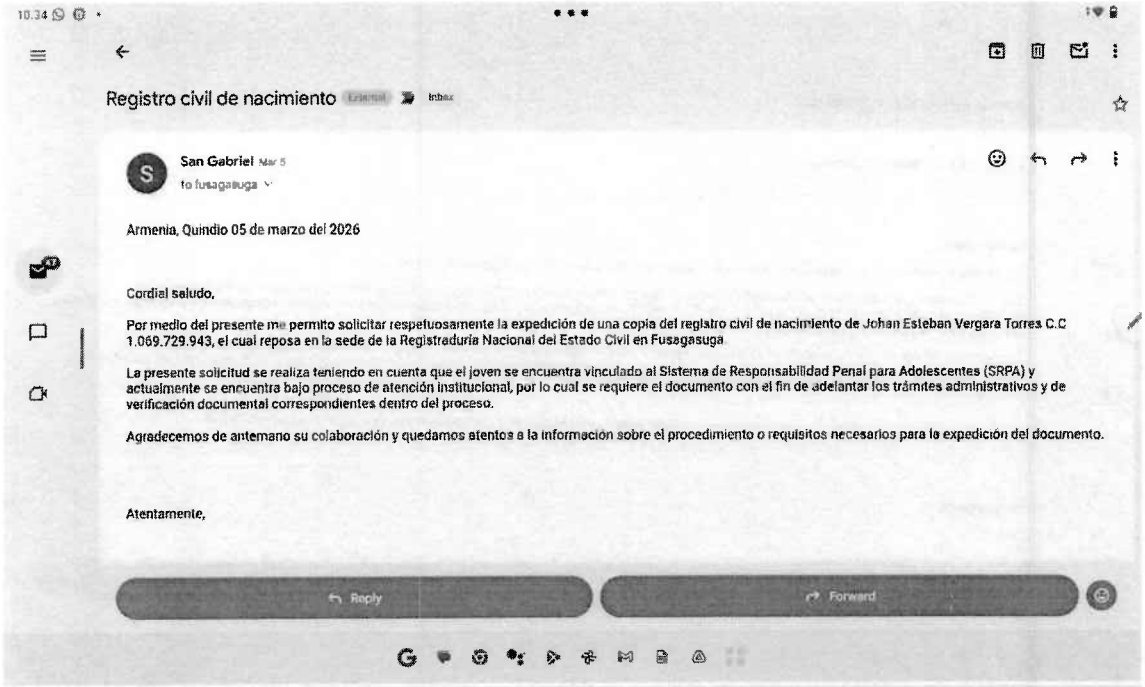
La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el joven se encuentra vinculado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y actualmente se encuentra bajo proceso de atención institucional, por lo cual se requiere el documento con el fin de adelantar los trámites administrativos y de verificación documental correspondientes dentro del proceso.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la información sobre el procedimiento o requisitos necesarios para la expedición del documento.

Atentamente,

Miguel Ángel Restrepo
Gestor Institucional
Faro San Gabriel

Fundación Familiar FARO
Sede San Gabriel
Celular 317 4321058 - 320 6701070



Registro civil de nacimiento

San Gabriel Mar 5
to fusagasuga

Armenia, Quindio 05 de marzo del 2026

Cordial saludo,

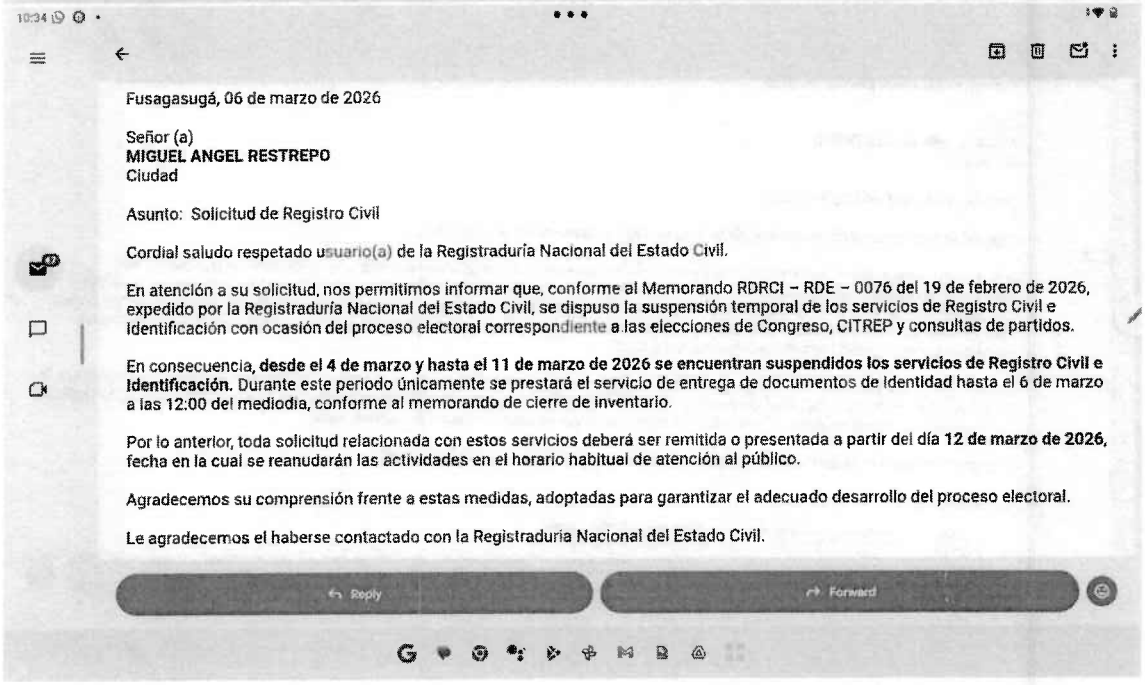
Por medio del presente me permito solicitar respetuosamente la expedición de una copia del registro civil de nacimiento de Johan Esteban Vergara Torres C.C 1.069.729.943, el cual reposa en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Fusagasuga.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el joven se encuentra vinculado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y actualmente se encuentra bajo proceso de atención institucional, por lo cual se requiere el documento con el fin de adelantar los trámites administrativos y de verificación documental correspondientes dentro del proceso.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la información sobre el procedimiento o requisitos necesarios para la expedición del documento.

Atentamente,

Reply Forward



Fusagasugá, 06 de marzo de 2026

Señor (a)
MIGUEL ANGEL RESTREPO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Registro Civil

Cordial saludo respetado usuario(a) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, conforme al Memorando RDRCI – RDE – 0076 del 19 de febrero de 2026, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se dispuso la suspensión temporal de los servicios de Registro Civil e Identificación con ocasión del proceso electoral correspondiente a las elecciones de Congreso, CITREP y consultas de partidos.

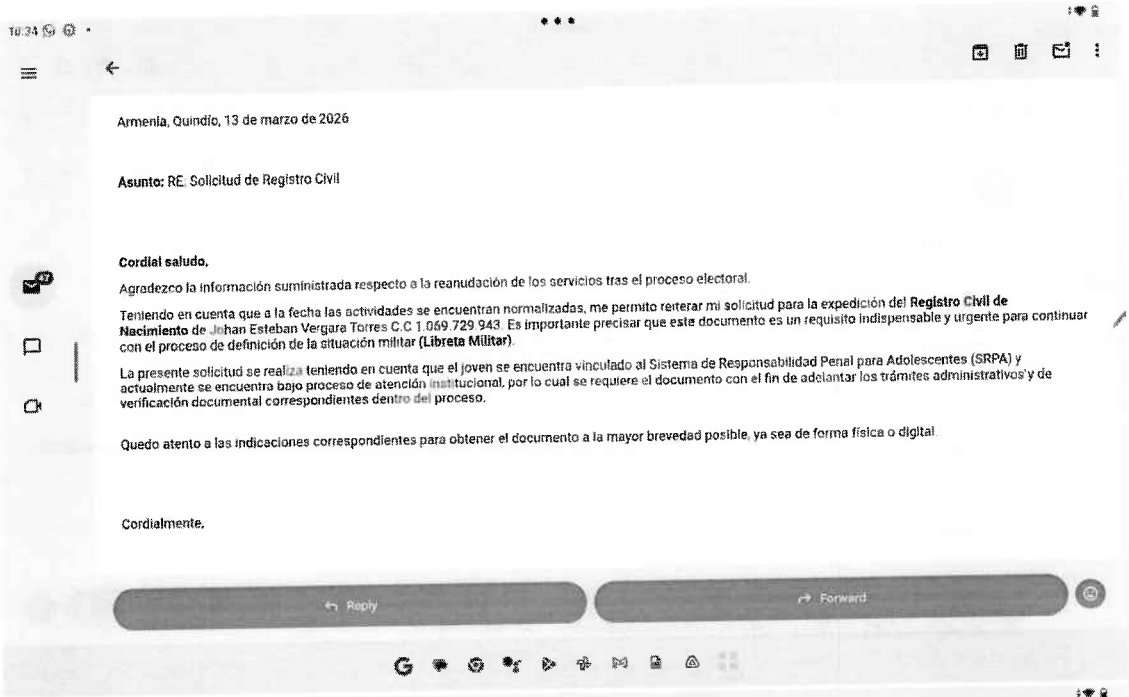
En consecuencia, **desde el 4 de marzo y hasta el 11 de marzo de 2026 se encuentran suspendidos los servicios de Registro Civil e Identificación.** Durante este periodo únicamente se prestará el servicio de entrega de documentos de identidad hasta el 6 de marzo a las 12:00 del mediodía, conforme al memorando de cierre de inventario.

Por lo anterior, toda solicitud relacionada con estos servicios deberá ser remitida o presentada a partir del día **12 de marzo de 2026,** fecha en la cual se reanudarán las actividades en el horario habitual de atención al público.

Agradecemos su comprensión frente a estas medidas, adoptadas para garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Le agradecemos el haberse contactado con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Reply Forward



Armenia, Quindío, 13 de marzo de 2026

Asunto: RE: Solicitud de Registro Civil

Cordial saludo,

Agradezco la información suministrada respecto a la reanudación de los servicios tras el proceso electoral.

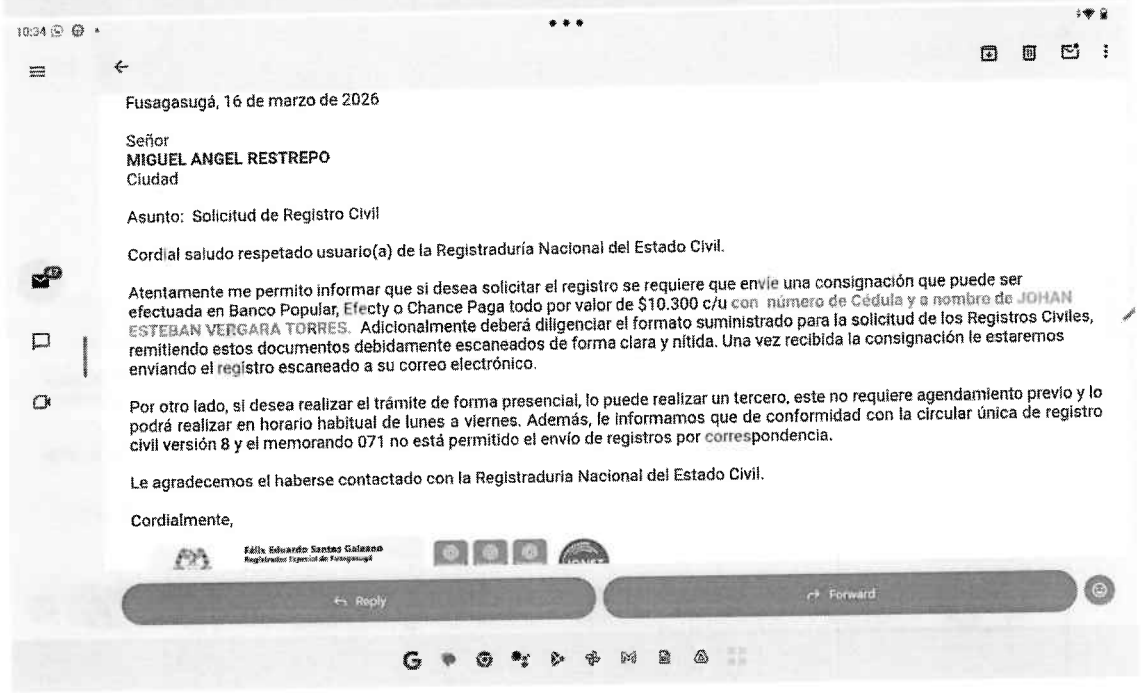
Teniendo en cuenta que a la fecha las actividades se encuentran normalizadas, me permito reiterar mi solicitud para la expedición del **Registro Civil de Nacimiento** de Johan Esteban Vergara Torres C.C 1.069.729.943. Es importante precisar que este documento es un requisito indispensable y urgente para continuar con el proceso de definición de la situación militar **(Libreta Militar)**.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el joven se encuentra vinculado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y actualmente se encuentra bajo proceso de atención institucional, por lo cual se requiere el documento con el fin de adelantar los trámites administrativos y de verificación documental correspondientes dentro del proceso.

Quedo atento a las indicaciones correspondientes para obtener el documento a la mayor brevedad posible, ya sea de forma física o digital.

Cordialmente,

Reply Forward



Fusagasugá, 16 de marzo de 2026

Señor
MIGUEL ANGEL RESTREPO
Ciudad

Asunto: Solicitud de Registro Civil

Cordial saludo respetado usuario(a) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Atentamente me permito informar que si desea solicitar el registro se requiere que envíe una consignación que puede ser efectuada en Banco Popular, Efecty o Chance Paga todo por valor de $10.300 c/u con número de Cédula y a nombre de JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES. Adicionalmente deberá diligenciar el formato suministrado para la solicitud de los Registros Civiles, remitiendo estos documentos debidamente escaneados de forma clara y nítida. Una vez recibida la consignación le estaremos enviando el registro escaneado a su correo electrónico.

Por otro lado, si desea realizar el trámite de forma presencial, lo puede realizar un tercero, este no requiere agendamiento previo y lo podrá realizar en horario habitual de lunes a viernes. Además, le informamos que de conformidad con la circular única de registro civil versión 8 y el memorando 071 no está permitido el envío de registros por correspondencia.

Le agradecemos el haberse contactado con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cordialmente,

Félix Eduardo Santos Galeano
Registrador Especial de Fusagasugá

Reply Forward

10:35

San Gabriel 6 days ago
to Registraduria

Cordial saludo,

A continuación adjuntamos el formato de solicitud junto con el comprobante de pago, estaremos atentos, muchas gracias.



Reply Forward

10:35

Fusagasugá, 18 de marzo de 2026

Señor (a)
MIGUEL ANGEL RESTREPO
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Registro Civil

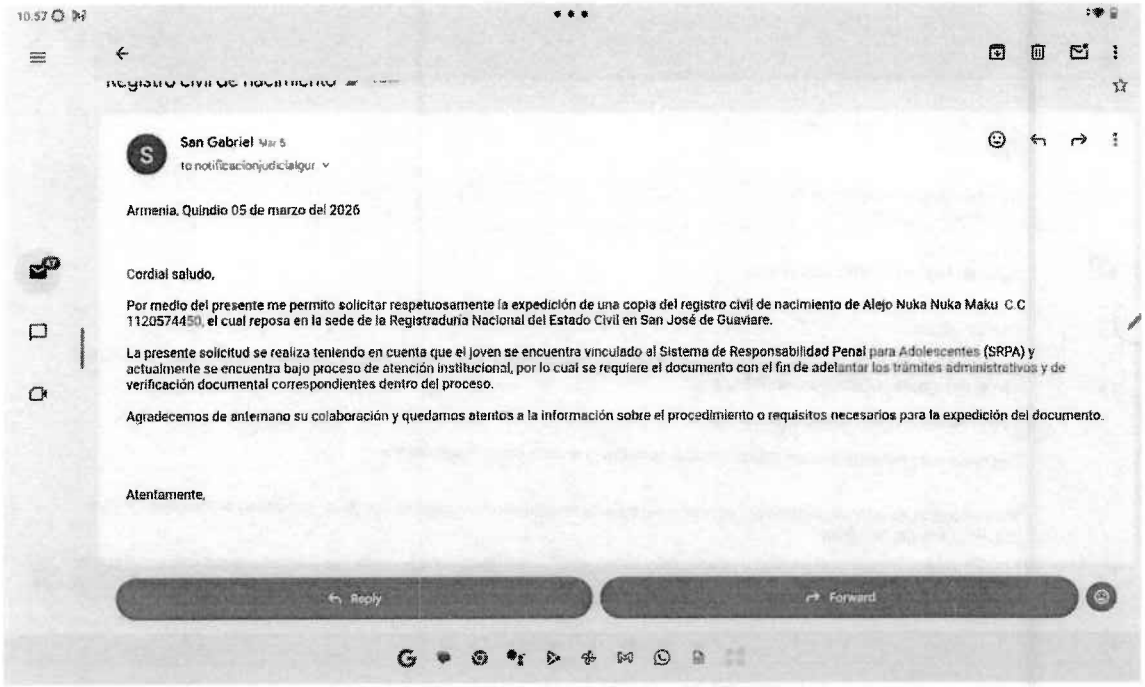
Cordial saludo respetado usuario(a) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera atenta me permito enviar documento para fines pertinentes.

Le agradecemos el haberse contactado con la Registraduría Nacional.

Show quoted text

Reply Forward



San Gabriel Mar 5
to notificacionjudicialgur

Armenia, Quindio 05 de marzo del 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar respetuosamente la expedición de una copia del registro civil de nacimiento de Alejo Nuka Nuka Maku C.C 1120574450, el cual reposa en la sede de la Registraduria Nacional del Estado Civil en San José de Guaviare.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el joven se encuentra vinculado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y actualmente se encuentra bajo proceso de atención institucional, por lo cual se requiere el documento con el fin de adelantar los trámites administrativos y de verificación documental correspondientes dentro del proceso.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la información sobre el procedimiento o requisitos necesarios para la expedición del documento.

Atentamente,

Reply Forward

Ha radicado un documento con fecha 06 marzo 2026 RNEC-E-2026-053423 External Recibidos

NoresponderTitan9@registraduria.gov.co
para mí

06 marzo 2026
Respetado (a) **MIGUEL ANGEL RESTREPO**

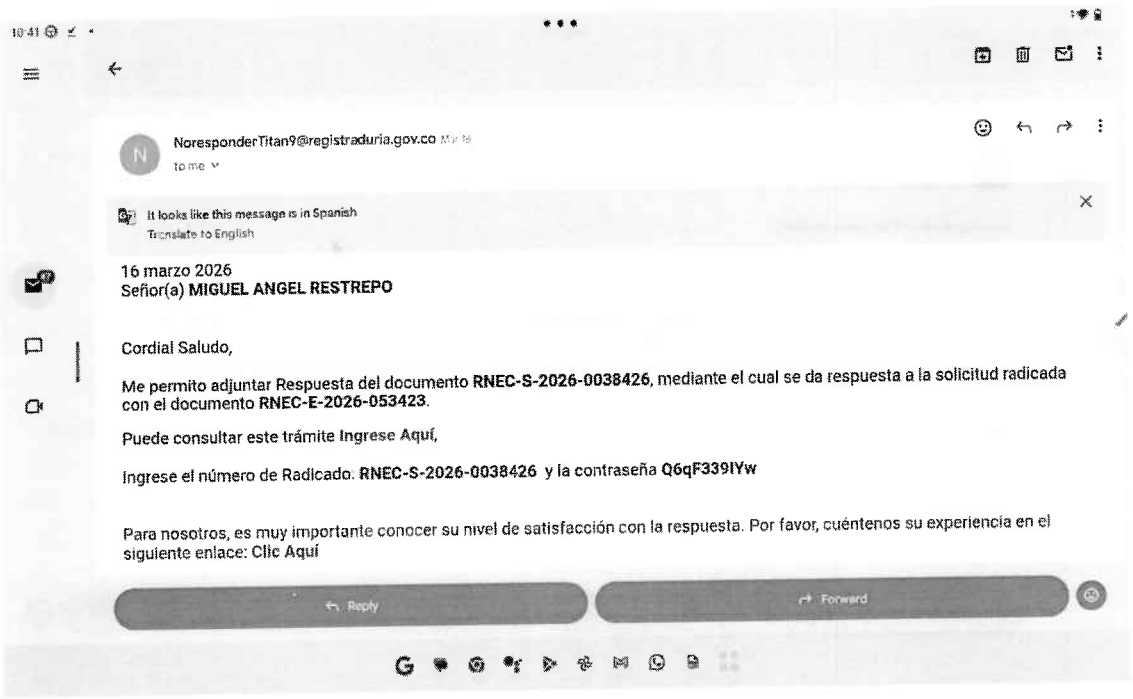
Cordial Saludo.

Gracias por comunicarse con la **Registraduria Nacional del Estado Civil.** Le informamos que su radicado ha sido registrado satisfactoriamente en el sistema.

Para consultar el estado de su radicado, ingrese al enlace **Ingrese Aqui** con radicado numero **RNEC-E-2026-053423** y la contraseña **HK23KY28hl**

Este es un mensaje automático: le agradecemos no responderlo.

Cordialmente,



NoresponderTitan9@registraduria.gov.co

to me

It looks like this message is in Spanish
Translate to English

16 marzo 2026
Señor(a) **MIGUEL ANGEL RESTREPO**

Cordial Saludo,

Me permito adjuntar Respuesta del documento **RNEC-S-2026-0038426**, mediante el cual se da respuesta a la solicitud radicada con el documento **RNEC-E-2026-053423**.

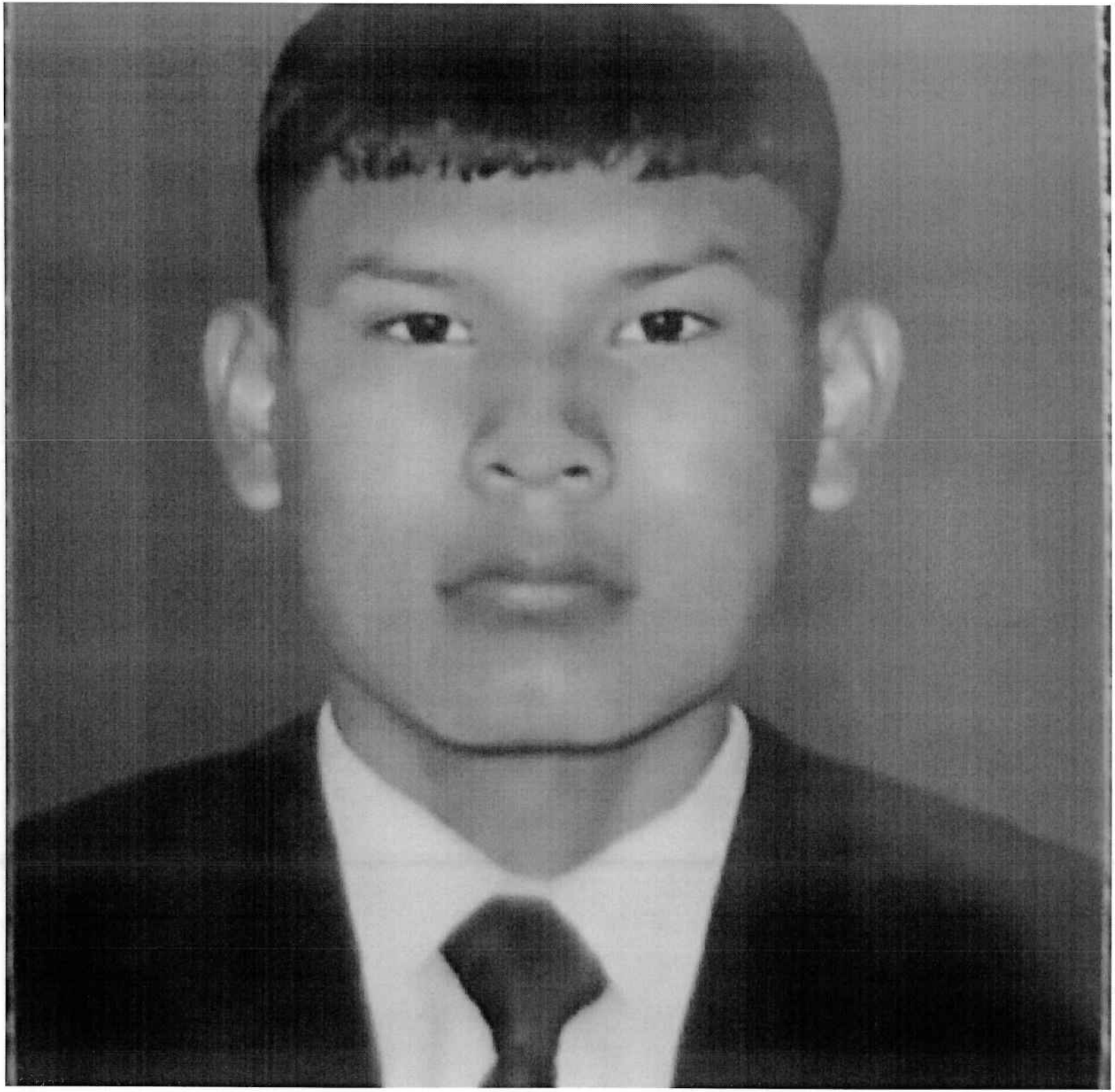
Puede consultar este trámite **Ingrese Aquí**,

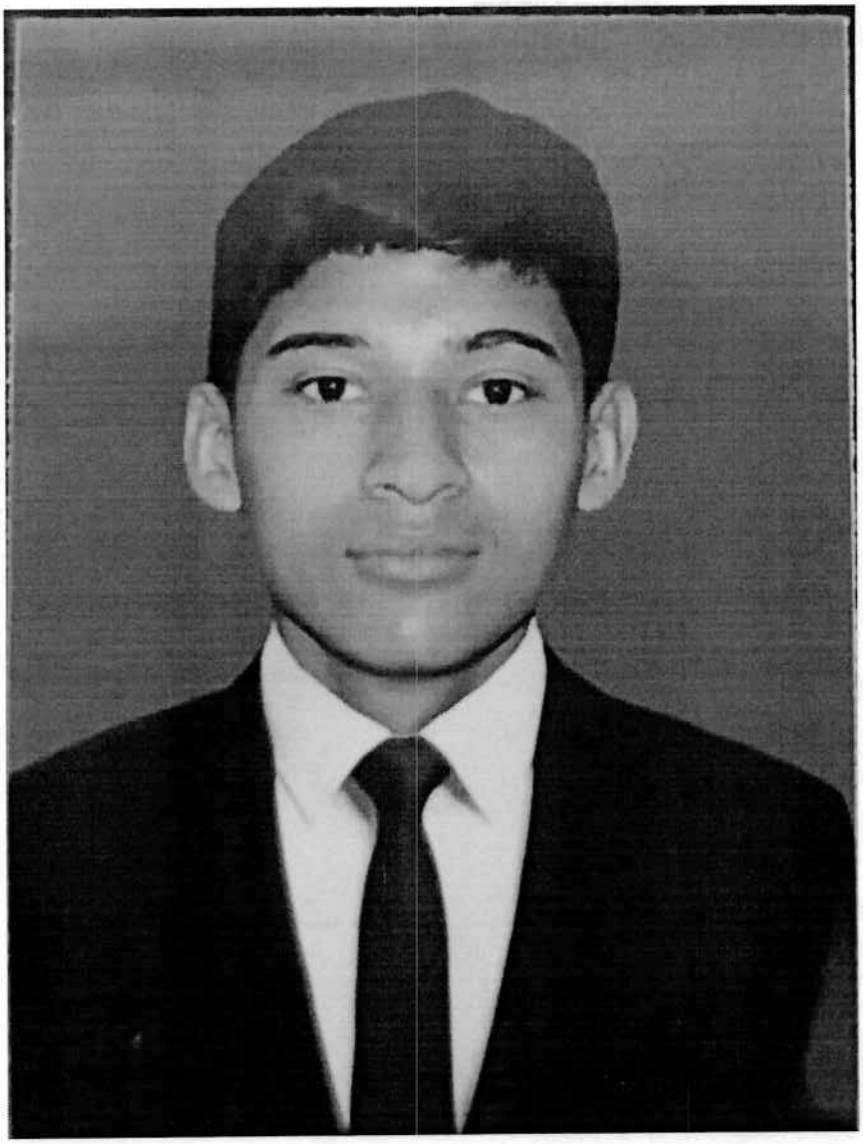
Ingrese el número de Radicado. **RNEC-S-2026-0038426** y la contraseña **Q6qF339IYw**

Para nosotros, es muy importante conocer su nivel de satisfacción con la respuesta. Por favor, cuéntenos su experiencia en el siguiente enlace: **Clic Aquí**

Reply

Forward





REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1069729943

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 3 9814522

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código J 3 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE FUSAGASUGA COLOMBIA CUNDINAMARCA FUSAGASUGA********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
VERGARA**********	TORRES**********

Nombre(s)

JOHAN ESTEBAN**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2007 Mes NOV Día 06	MASCULINO*******	O******	+********

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA FUSAGASUGA**********

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO**********	A 8130146********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

TORRES BUSTAMANTE GLORIA PATRICIA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1069729298**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

VERGARA LEON LUIS HONORIO**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0011373826**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

VERGARA LEON LUIS HONORIO**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0011373826**********	LUIS HONORIO VERGARA LEON DOÑA ALBA VERGARA LEON CC. 33.616.736 CA [illegible]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2007 Mes NOV Día 19	CARLOS EDUARDO BUITRAGO CASAS****
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
LUIS HONORIO VERGARA LEON DOÑA ALBA VERGARA LEON CC 33616736 Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE REGISTRO DE VARIOS TOMO 155. FOLIO N. 072.

© FESA S.A. NIT. 890.321.151-0

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.
SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DEL DECRETO LEY 1260 DE 1970.

18 MAR 2026

FÉLIX EDUARDO SANTOS GALEANO
REGISTRADOR ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
FUSAGASUGA, Cundinamarca.



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1094911201

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 32790401

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría: X | Notaría: | Filial o Sec.: | Consulado: | Corregimiento: | Inspección de Policía: | Código: 1 2 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE ARMENIA COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MUNOZ	CRUZ

Nombre(s)

JUAN FELIPE

Fecha de nacimiento: Año	Mes	Día	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
2 0 0 8	F E B	1 8	MASCULINO	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	500950121

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MUNOZ CRUZ LINA PAOLA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1094878892	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MUNOZ CRUZ LINA PAOLA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 1094878892	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 8 Mes M A R Día 1 1	GILBERTO ECHEVERRI Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

POTOCOPIA FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

FUNDACIÓN FARO

SEDE SAN GABRIEL

ANEXO 2

ANEXO 2

Faro	**ACTA**	Documento Controlado Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 1 de 6

PLAN DE MEJORA SUPERVISION

Acta No.	1	Convoca:	Nutricionista Juan Sebastian Trujillo	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Juan SEBASTIAN TRUJILLO (NUTRICIONISTA)				2026	02 03	27 06
Asunto:	Minuta patrón, Estandarización de porciones			Hora	Inicial:	1:00 pm	
					Final:	2:00 pm	
Objetivo:	Orientar al personal manipulador de alimentos acerca del manejo de la minuta patrón. Realizar talleres de estandarización de porciones al personal manipulador de alimentos con el fin de brindar lo establecido en la minuta patrón ICBF.						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familiar FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familiar FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1. "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de la Fundación Familia FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). 2. La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los Compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. 3. Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Orden del Día
Saludo Presentación del tema y desarrollo varios y recomendaciones Cierre

Desarrollo
El 27 de febrero, posterior a proceso de supervisión, y en base a criterios afectados, se realiza capacitación a manipuladoras de alimentos sobre: Minuta patrón estandarización de porciones Lista de intercambio Ciclo de menús Guia de preparaciones

VERIFICACION GRAMAJES 03 DE MARZO









Almacenamiento adecuado - Correcta Rotulación de Alimentos

Se realizó verificación de almacenamiento y rotulación de alimentos de manera periódica con la finalidad de disminuir riesgos asociados a contaminación cruzada, velando además por que se esté realizando un adecuado manejo y cumplimiento del principio peps (primero en entrar, primero en salir) , adicionalmente como acción de mejora inmediata se dará mayor organización a los remanentes de proteína (en caso de que aplique) en recipientes con tapas, separados uno de otro con la finalidad de evitar cualquier tipo de contaminación cruzada. Finalmente, se brindó espacio de capacitación en el servicio de alimentos sobre cadena de frío, contaminación cruzada y almacenamiento de alimentos el día 27 de febrero del año en curso, para lo cual se adjuntan los soportes respectivos.

Es de anotar que estos espacios se continuarán favoreciendo con el fin de fortalecer el cumplimiento de los distintos procesos establecidos en aras de garantizar una adecuada prestación del servicio y el buen funcionamiento del área.

Faro	ACTA	Documento Controlado Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 1 de 7

PLAN DE MEJORA SUPERVISION

Acta No.	2	Convoca:	Nutricionista Juan Sebastian Trujillo	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Juan SEBASTIAN TRUJILLO (NUTRICIONISTA)				2026	02	27
Asunto:	CONTAMINACION CRUZADA, CADENA DE FRÍO			Hora	Inicial:	1:00 pm	
					Final:	2:00 pm	
Objetivo:	Orientar al personal manipulador de alimentos sobre Contaminación Cruzada y Cadena de frío						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familiar FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familiar FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1 "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de la Fundación Familia FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). 2. La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los Compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. 3. Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Orden del Día

Saludo
Presentación del tema y desarrollo
varios y recomendaciones
Cierre

Desarrollo

El 27 de febrero, posterior a proceso de supervisión, y en base a criterios afectados, se realiza capacitación a manipuladoras de alimentos sobre:

Contaminación cruzada en base a decreto 3075 y resolución 2674

Cadena de frío en base a decreto 3075 y resolución 2674

Medidas preventivas (BPM)

Faro	ACTA	Documento Controlado Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión:19/06/10 Página: 2 de 7

Desarrollo

Se realiza el saludo a las gestoras de alimento, se explica el tema a trabajar en base a criterios afectados en la supervisión del día 26 de febrero

Definición de Contaminación cruzada

Contaminación directa: Contacto físico entre alimentos crudos y cocidos (Ejemplo proteína en contacto con vegetales)

Contaminación indirecta: Uso compartido de utensilios, tables o guantes sin previa limpieza y desinfección adecuada

Definición de cadena de frío:
La cadena de frío de alimentos consiste en mantener una temperatura constante a lo largo de toda la cadena de suministro (producción, almacenamiento, transporte y distribución) para preservar la calidad y seguridad de los alimentos perecederos. Consiste en utilizar sistemas especializados de refrigeración y control de la temperatura, como cámaras frigoríficas, camiones frigoríficos y dispositivos de control de la temperatura, para garantizar que los productos alimenticios se mantienen a la temperatura óptima y evitar así su deterioro, la proliferación de bacterias y las enfermedades transmitidas por los alimentos

Marco legal en Colombia

Decreto 3075: Enfocado en Bpm, Higiene y plagas

Resolución 2674: Enfocado en cadena completa, riesgo alimentario y vigilancia Invima

Cadena de frío la regla de oro:
La ruptura de la cadena de frío representa una falla crítica. Un sistema ineficiente multiplica por 5 el riesgo de patógenos, comprometiendo la seguridad de toda la cadena de suministro alimentario.

Puntos críticos de control:
-Transporte
-Almacenamiento
-Descongelado
-Manipulación

Medidas preventivas:
Higiene rigurosa: Lavado de manos durante 20 segundos con soluciones antisépticas. El uso de guantes debe ser estricto y codificado por tipo de alimento para evitar transferencias.
Control térmico: Registro continuo de temperatura con termómetros para evitar temperaturas por

encima de 4 grados centigrados y por debajo de -18 grados centigrados (congelación)

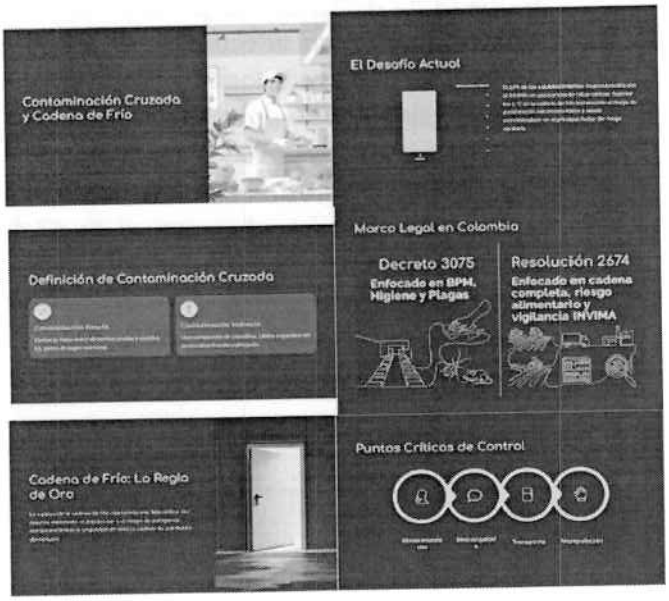
Teniendo en cuenta los criterios afectados a, e y j se Realiza Verificación de rotulación de proteínas, almacenamiento de remanentes (se solicita separación de los remanentes de proteínas que están almacenados en un mismo sitio y que cada tipo de proteína se almacene en empaques diferentes con su rotulado el cual contenga la fecha de ingreso, con la finalidad de evitar contaminación cruzada), Se enfatiza en que a los remanentes se le debe dar un uso prioritario con la finalidad de dar cumplimiento a los principios peps (Primero en entrar, primero en salir)

Compromisos				
Actividad	Fecha de Entrega			Responsable
	AA	MM	DD	
continuar con los espacios de formación a gestoras de alimentos	2026	02	27	Nutricionista Juan Sebastian Trujillo
Evitar contaminación cruzada y dar cumplimiento a la cadena de frio de alimentos adecuada en base a las buenas prácticas de manufactura	2026	Todo el año	Todo el año	Gestoras de alimentos

Citación

Finalización
Siendo las 2:00 Pm del día 27 de febrero se da por finalizada la capacitación y verificación de los criterios afectados, se seguirán realizando este tipo de verificaciones en el servicio de alimentación con la finalidad de dar cumplimiento a toda la normativa respectiva.

MATERIAL EDUCATIVO





REGISTRO FOTOGRAFICO





ROTULACION DE REMANENTES /ROTULACION DE PROTEINAS EN BOLSAS SIN DAÑOS





FUNDACIÓN FARO

SEDE SAN GABRIEL

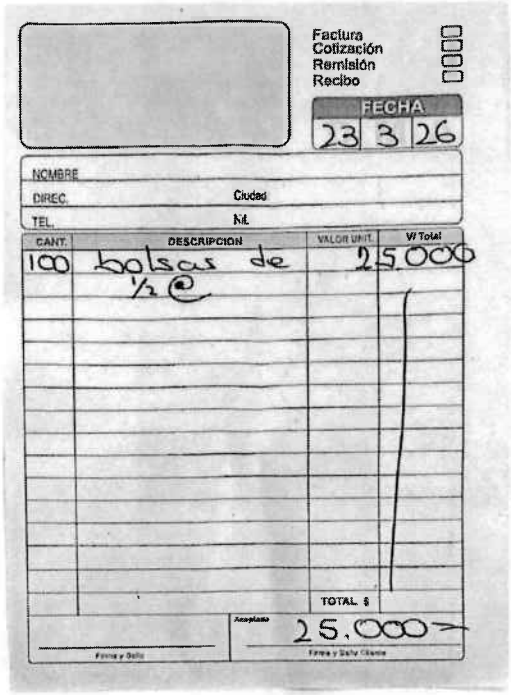
ANEXO 3

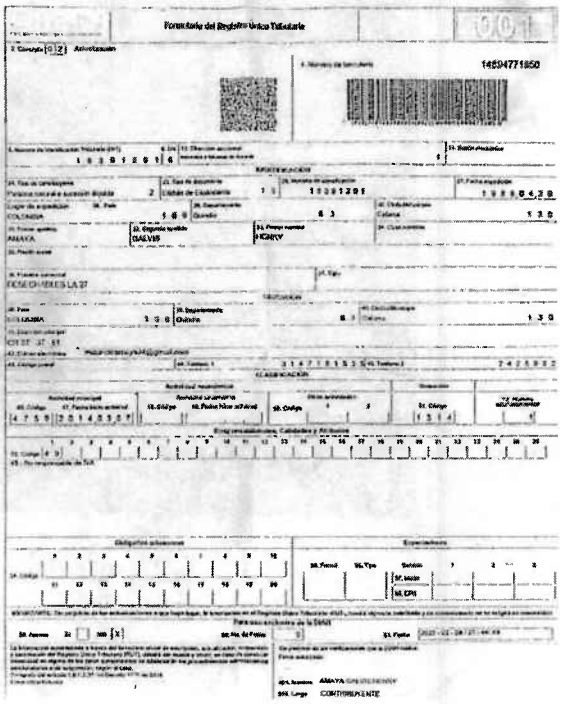
ANEXO 3

Registro Fotográfico Proceso de Rotulación de Alimentos con Bolsa Calibrada en Bajo



Registro Fotográfico Compra de Bolsas







FUNDACIÓN FARO

SEDE SAN GABRIEL

ANEXO 4

LUIS EDIER USMA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número **7.562.674** de Armenia en mi calidad de Representante Legal de la **Fundación Familiar Faro** nit 800.034.694-1, de acuerdo al asunto en referencia, suscribo el presente

Compromiso de no Repetición

De las circunstancias que dieron origen al Requerimiento N° **202654300000013791** por presunto incumplimiento a Obligaciones del *Contrato de Aportes N.º 63003002025* - Modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia.

Por lo anterior y después de una juiciosa revisión y como producto de una acción de mejora, me comprometo a mantener durante la ejecución del contrato:

1. *Realizar oportunamente las gestiones necesarias para dar cumplimiento con la expedición de libretas militares de los usuarios que cumplan su mayoría de edad en el proceso.*
2. *Mantener un proceso de continua capacitación, inducción y reinducción al personal del servicio de alimentos para asegurar el cumplimiento de TODOS los estándares de calidad exigidos por norma, licenciamiento y obligaciones contractuales, garantizando la correcta rotulación, almacenamiento, preparación, pesaje servido y correctas características organolépticas de los alimentos en favor de la salud y el bienestar de los usuarios.*

Para constancia se firma en Calarcá a los 24 días del mes de marzo de 2026.

LUIS EDIER USMA OSORIO
c.c. 7.562.674
Representante Legal
FUNDACION FARO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265430000020801

Armenia, 23 de abril de 2026

Tratamiento
FUNDACIÓN HOGARES CLARET
KR 14 No. 10 N - 46
QUINDIO - ARMENIA_QUINDIO

Atte. Doctora
PAOLA LOPEZ JARAMILLO
Representante Legal

ASUNTO: NOTIFICACION CIERRE REQUERIMIENTO

Luz Patricia Valencia Rivera, actuando en calidad de supervisora del contrato de aporte 63002992025 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Hogares Claret, de manera atenta y respetuosa, me permito informar que una vez allegada la respuesta con sus respectivos anexos respecto del requerimiento número 20265430000015701, además del concepto favorable a la misma por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión; se llega a la conclusión de dar cierre al mismo, toda vez que se cumple con lo requerido.

Aunado a lo anterior, si bien es cierto se da cierre al requerimiento antes mencionado, se insta al operador a seguir con el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de los manuales, instructivos y guías concernientes a la modalidad.

Cordialmente,

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Elaboró; Oscar Eduardo Duque Valencia - Abogado de apoyo a la supervisión
Revisó: Blanca Nubia Toro Rodríguez – trabajadora social de apoyo a la supervisión
Reviso: Leidy Natalia Romero Sánchez – Pedagoga de apoyo a la supervisión
Reviso: Diana Marcela Gómez Pinilla – Psicóloga de apoyo a la supervisión
Reviso: Isabela Henao Ospina – Nutricionista – apoyo a la supervisión
Aprobó; Luz Patricia Valencia Rivera - Supervisora de contratos

509

Calarcá – Quindío, 13 de Abril de 2026

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 63003002025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

BIENESTAR FAMILIAR

No. 202654400000030432
Cógigo web: xdiQQRpQxMhucGtmZI6sSrrqmeU=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU Fecha: 2026-04-13 16:02 Folios:27
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Clasificada Asunto: INFORME TECNICO MENSUAL MARZO 2026 CTO 300-2025

ASUNTO: Remisorio Entrega Informe Técnico Mensual – Marzo-2026

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de Diciembre (16-30) de 2025, contrato 6300-300-2025, con los soportes requeridos según Anexo Verificación Documental Versión 3 del 31 de mayo de 2024:

N°	CONTENIDO	# FOLIOS
1	*INFORME TÉCNICO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2026*	9 FOLIOS
2	*PLANILLA 6300-300-2025*	*1 FOLIO*
	CERT. INFORMACION FINANCIERA ES LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SOPORTES	*1 FOLIO*
	CERT. INFORMACON CONTABLE DE ACUERDO AL PLAN UNCO DE CUENTAS	*1 FOLIO*
	CERT. CUENTA SOPORTES CONTABLES: COMPROBANTES DE EGRESO, FACTURAS, CERT.VINCULACION 5%	*1 FOLIO*
	CERT. SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DEL PERSONAL	*1 FOLIO*
	PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	*1 FOLIO*
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO DE PROVEEDORES	*1 FOLIO*
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES	
	CERT. REVISOR FISCAL NO COMPRA DE BIENES / MUEBLES	
	PARRILLA CONTRATO 6300-300-2025	*1 FOLIO*
	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	*1 FOLIO*
	CERT. TODOS LOS USUARIOS RECIBIERON LA ATENCIÓN CONFORME AL LINEAMIENTO TÉCNICO	*2 FOLIO*
	CERT. CUENTA CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS	*1 FOLIO*
	CERT, CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO	*1 FOLIO*
	PAGO RETEFUENTE	*1 FOLIIO*
	MATRIZ TALENTO HUMANO	*1 FOLIO*
		1 FOLIOS

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Agradecemos de antemano la atención, quedando prestos a cualquier información adicionaL

Cordialmente

Diana Milena Arenas Agudelo
Coordinadora
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios 27

540

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Si	La ejecucion y cumplimiento del objeto contractual se evidencia en el desarrollo de las obligaciones tecnicas, admintrativas, legales, financieras, del componente sige, alimentacion y nutricion y demas inherentes.	Los soportes se adjuntan al presente informe sgun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes fisicos en la unidad de atención.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	Si	Al iniciar el contrato 6300-300-2025, el operador adquirio un sentido de responsabilidad en relacion a todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, que se encuentra vigente hasta el mes de julio del año en curso.	Los soportes se adjuntan al presente informe sgun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes fisicos en la unidad de atención.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Si	Acorde a lo requerido el operador comparte con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias y solicitadas para el cabal desarrollo del contrato.	Los soportes se adjuntan al presente informe sgun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes fisicos en la unidad de atención.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Si	Durante el periodo establecido por parte de la supervision del contrato se solicito al operador información concerniente a la ejecucion del contrato: el dia 18 de marzo se allega requerimiento por presunto incumplimiento en la ejecucion de algunas obligaciones contractuales, de lo cual se da respuesta el dia 24 de marzo.	Los soportes requeridos reposan de manera digital	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Si	Durante el tiempo de ejecucion del contrato, se presento un requerimiento efectuado por el ICBF relacionado con la ejecución del contrato 6300-300-2025, e cual es allegado al operador el dia 18 de marzo del año en curso.	El dia 24 de marzo se allega respuesta a la supervision del contrato, lo cual reposa de manera fisica mediante oficio radicado en archivo y correspondencia y de manra digital (envio correo electronico) y digital ***carpeta clausula tercera - subcarpeta obligacion #5***	
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	Si	Durante el tiempo de ejecucion del contrato, no se presentaron requerimientos efectuados por organismos de control relacionados con la ejecución del contrato 6300-300-2026	No aplica	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Si	El operador utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Asi mismo, ningún funcionario utilizo durante el periodo indicado el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El registro fotografico de la valla ubicada en la entrada de la unidad de atención fue adjuntada en el informe tecnico del mes de enero, reposando de manera digital en la ***carpeta clausula tercera - subcarpeta obligacion #7 - Valla.***	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	Si	Mediante la socializacion y firma del compromiso de confidencialidad, el talento humano vinculado a la modalidad adquiere reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	El documento reposa en las hojas de vida del taleto humano vinculado a la sede San Gabriel durante el mes de marzo - ***Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #8***	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Los recursos financieros asignados por el ICBF se ejecutan de manera adecuada y conforme a los lineamientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos por la entidad, garantizando que su utilización responda al objeto del contrato y a los requerimientos definidos para su correcta ejecución.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la informacion contable y financiera en la sede administrativa del operador	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Si	Durante el mes no se realizó el reintegro de lo recursos	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	Si	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del contrato, a través de la cual se administran los recursos aportados por el ICBF, llevando una contabilidad independiente y transparente para el manejo y control de dichos recursos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la informacion contable y financiera en la sede administrativa del operador	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Si	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, aportes, gravámenes y demás erogaciones requeridas, dando cumplimiento a la normatividad laboral y legal vigente.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la informacion contable y financiera en la sede administrativa del operador	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Si	Planillas integradas de Liquidación de Aportes (PILA) pagadas por medio de aportes en linea y Certificación de cumplimiento de aportes firmada por Revisor Fiscal o Representante Legal.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe y se conserva en las hojas de vida del personal - **Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #13**	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	Si	Certificados de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de ingreso previa al inicio de labores.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe y se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato. **Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #14**	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	Si	Parrilla de ICBF del personal activo y cumplimiento en totalidad del personal requerido para el servicio, y se garantiza con contratos de trabajo o de prestación de servicios.	Se adjuntan al presente informe la parrilla del icbf del mes de febrero y se notifica que los contratos se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato, ografico de valla ubicada en la entrada de la unidad de atención - **Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #15 - Parrilla Talento Humano.**	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Si	Una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones seran devueltos al ICBF.	Documentos que en desarrollo de la ejeucion del contrato se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Si	Al inicio del contrato, el operador adquirio el compromiso de cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Certificado de cumplimiento.	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Tecnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	Si	Durante el mes de marzo, se adelantaron acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 1.**	
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	Si	Durante el mes de marzo se realizaron gestiones relacionadas al tramite de la documentación solicitada para la inscripción en el aplicativo del ejército para definir su situación militar de los adolescentes , ALEJO NUKA NUKA MAKU el dia 06/03/2026 , JUAN FELIPE MUÑOZ CRUZ el dia 13/03/2026 y JOHAN ESTEBAN VERGARA el dia 05/03/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 2.**	
	Si	Durante el mes de marzo se realizaron las siguientes acciones orientadas a la vinculación de la población atendida en la modalidad en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y caracteristicas de desarrollo:		

Fecha	Actividad
	Deportiva
01/03/2026	Espacio deportivo - balle- karaoke
02/03/2026	Juego de voleibol

	05/03/2026	Actividad deportiva y entrega de implementos	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, asi mimo se adjuntan de maera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3.**	
	07/03/2026	Deporte y rumba terapia		
	08/03/2026	Deporte y rumba terapia		
	09/03/2026	Predeportivos como medio de la recreación		
	01/03/2026	Deportes - Transversal cultural y física		
	15/03/2026	Partido de microfutbol - Baile		
	16/03/2026	Deporte (Voleibol)		
	21/03/2026	Deporte microfutbol - Torneo relampago mixto		
	22/03/2026	Espacio de deporte y baile		
	28/03/2026	Deporte (futbol - Gymcana)		
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	**Fecha**	**Actividad Recreativa**	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, asi mimo se adjuntan de maera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3.**	
	12/03/2026	Actividad ludico - deportiva		
	14/03/2026	Juegos de mesa con música		
	16/03/2026	Juegos recreativos		
	19/03/2026	Actividad recreativa y psicosocial		
	22/03/2026	Fogata (integración)		
	23/03/2026	Juegos tradicionales		
	23/03/2026	Gincana mixta		
	26/03/2026	Actividad recreodeportiva e integración social		
	27/03/2026	Tecnicas de creatividad		
	29/03/2026	Relajación		
	Fecha	**Actividad Cultural**	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, asi mimo se adjuntan de manera digital en en la carpeta **clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3.**	
	01/03/2026	Espacio de la pelicula "bajo fuego"		
	03/03/2026	Actividad cultural teatro		
	06/03/2026	Introducción al ritmo y compás		
	08/03/2026	Pelicula fin de semana		
	13/03/2026	Funciones del jurado		
	14/03/2026	Pelicula terror		
	15/03/2026	Pelicula		
	16/03/2026	Actividad cultural teatro		
	21/03/2026	Pelicula comedia		
	23/03/2026	Pelicula fin de semana con crispeta		
	29/03/2026	Pelicula faro "la cabaña"		
	28/03/2026	Pelicula		
	30/03/2026	Pelicula "mi lista de deseos"		
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).	Si	Durante el mes de marzo se realizaron diferentes actividades orientadas a fortalecer la sana convivencia y bienestar entre los adolescentes, paralelamente desde su ingreso a la modalidad se explicó detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la institución, en caso de incumplir se implementan experiencias pedagógicas acorde al nivel de complejidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagógicas con el fin de orientar y hacer seguimiento al aprendizaje.	Los soportes se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 4** además de reposar los registros en AZ mecanismos de participación TALLERES ACUERDO DE CONVIVENCIA - 2 EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS DE MARZO.	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	Si	Se establece un ambiente seguro y de confianza, favoreciendo la expresión libre de emociones y pensamientos, validando la experiencia subjetiva del adolescente y reconociendo la legitimidad de su malestar. Se emplean técnicas de regulación emocional como respiración consciente, grounding y pausas cognitivas, que ayudan a disminuir la intensidad de la crisis y recuperar el control corporal. Paralelamente, se fomenta la reflexión sobre los factores desencadenantes, promoviendo la identificación de situaciones familiares, sociales o judiciales que generan sobrecarga y vulnerabilidad. El acompañamiento busca que el adolescente comprenda la relación entre sus emociones, pensamientos y conductas, orientándolo hacia la construcción de estrategias de afrontamiento inmediatas y sostenibles, tales como actividades de autocuidado, búsqueda de apoyo en figuras significativas y participación en espacios terapéuticos continuos. Se enfatiza que la crisis no debe ser entendida únicamente como un episodio de desbordamiento, sino como una oportunidad para resignificar experiencias, fortalecer la resiliencia y consolidar aprendizajes que favorezcan la reintegración social. De esta manera, las acciones psicológicas permiten estabilizar al adolescente, prevenir riesgos de reincidencia y promover la construcción de un proyecto vital coherente con sus necesidades emocionales y sociales, garantizando que el proceso de intervención se convierta en un recurso protector dentro de su trayectoria institucional y personal.	Documentos relacionados con acciones de atencion y prevencion del daño antijurdico, asi mismo, se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico** - anexo obligación 5- Sub carpteta, acciones de intervención en crisis.	
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	Si	Al iniciar el contrato de aportes el talento humano de la modalidad adquirio el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	Documentos que reposan en las hojas de vida del Talento humano vinculado a la modalidad, **asi mismo**, se adjuntan **de manera digital en en la carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 6.**	
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	Si	Desde el ingreso de los adolescentes a la modalidad se explica detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, de igual manera se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la institución, en caso de incumplir se implementan experiencias pedagogicas acorde al nivel de complejidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagógicas con el fin de orientar y analizar la falta y el apendizaje.	El soporte reposa en el anexo carpeta de atención adolescentes (atención inicial) - AZ Mecanismos de participación (Acuerdo de convivencia, Comite de convivencia), asi mismo, se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 4.**	
Obligaciones Especificas del Contratista - Componente Administrativo				
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Si	El operador cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, correspondiendo estos a: computadores, wiffi, telefono celular, nube (drive - one drive), entre otros. Se Adjunta certificado emitido por el representate legal	Certificado de cumplimiento de obligaciones del componente administrativo suscrita por el representante legal de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente administrativo - clausula #8.**	
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	Si	Conforme a los ingresoso y egresos generados durante el mes, el operador hace envio de los requerimientos de recolección, captura, envio y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	Plataforma SIM	
10. Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso).	Si	Conforme al plan de mantenimiento y periodicidad establecida se realizan los mantenimientos preventivos del tanque de agua dispuesto en la unidad de atencion, esto segun la periodicidad establecida.	Formato lavado de tanques - registro fotografico. El sporte reposa en la **AZ Sige y en el informe: carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente administrativo del informe del mes de enero.**	

11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algun permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.	Si	Se adjunta reporte de mantenimientos del mes, soportes de gastos de manteniemiento, fotografias y Certificado del Representate Legal	Carpeta clausula cuarta obligaciones epecificas - subcarpeta componente administrativo	
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	Si	Durante el mes de marzo se realizaron las gestiones solicitadas respecto a la adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención , de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para este fin (rubro 114), para efectos de esta gestion se hizo envio de matriz corregida y ajustada los dias 2, 18 y 31 de marzo del año en curso.	El soporte reposa en correo electronico enviado a la supervisora del contrato.	
Obligaciones Especificas del Contratista - Componente Legal				
13. Suscribir el acta de inicio del contrato.	Si	Se suscribió el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para el comienzo formal de la ejecución contractual.	Se adjunta Acta de inicio, ubcada en Carpeta Clausula Cuarta, sub carpeta Componente legal - Clausula 13 del informe tecnico correspondiente al mes de Enero.	
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	no aplica	No se han suscrito actas durante el periodo informado	no aplica	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):				
15.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	Si	Durante el periodo informado se utilizaron los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. Se adjunta Certificado suscrito por el Representante Legal	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	Si	El operador respondera por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. Para este fin se adjunta certificado cert. R/L	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
17.Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Si	Se emplea la mayor diligencia en la conservación, custodia y adecuado uso de los bienes entregados por el ICBF, así como de aquellos adquiridos durante la ejecución del contrato, garantizando su protección, mantenimiento y destinación exclusiva al cumplimiento del objeto contractual. Asi msimo se reporto durante el mes afectaciones a algunos insumos propios del centro de interes de barismo.	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Si	El operador efectuara las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. Durante el mes de marzo se recibe el molino dispuesto en e cento de interes de barismo el cual habia sido enviado a la ciudad de bogota por garantia.	*Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista*. Certificado Representante Legal	
19. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	Si	El inventario de los elementos de dotación adquiridos y entregados con recursos del ICBF se elabora de manera coordinada con el delegado de la entidad y se remite al supervisor del contrato, dando cumplimiento al procedimiento de ingreso y egreso de bienes establecido por el ICBF.	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
20. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	No aplica	No aplica	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO				
1.Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.		Par el me de marzo se atendieron 35 beneficiarios, ingresaron 11 beneficiarios conforme a las solicitudes de cupos realizadas por la regional quindio y otras regionales del pais, esto en conformidad con el número de cupos contratados con el ICBF.	Boletas de ingreso que reposan en los anexos historias de atencion y que se adjuntaron al presente informe junto a la planilla de cobro. Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 1.	

2.Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio.; en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	Si	*Fase de Aceptación – Acogida:* Desde el area de psicologia se establece un vinculo terapéutico basado en la escucha activa, la empatía y la validación de las emociones, reconociendo el impacto que la separación del entorno familiar y comunitario puede tener en el adolescente. Se busca transmitir confianza y disponibilidad, promoviendo que el joven exprese sus temores, expectativas y percepciones frente al proceso que inicia. El acompañamiento incluye la orientación sobre las normas y dinámicas del sistema, explicadas de manera clara y comprensible, para reducir la incertidumbre y fortalecer el principio de realidad. Asimismo, se promueve la identificación de recursos personales y sociales que puedan actuar como factores protectores, resaltando las capacidades del adolescente para afrontar la experiencia de manera constructiva. El abordaje integral en esta fase no solo busca contener el malestar emocional, sino también sembrar las bases de un proceso terapéutico que favorezca la resiliencia, la motivación al cambio y la construcción de un proyecto vital coherente con sus necesidades y posibilidades.. Desde el área de Trabajo Social, en el marco del proyecto de fortalecimiento de vínculos, se desarrollaron acciones orientadas a facilitar el proceso de aceptación y acogida de los adolescentes beneficiarios dentro de la modalidad de atención, promoviendo la vinculación activa de sus familias y redes de apoyo, de acuerdo con las directrices establecidas por la autoridad administrativa competente. En este sentido, se impulsó de manera permanente la comunicación y articulación con las familias y redes vinculares, garantizando que las autoridades administrativas contaran de forma oportuna con información relacionada con la ubicación del adolescente, el funcionamiento de la modalidad de atención y la relevancia de la corresponsabilidad familiar en el proceso de intervención integral. Durante el periodo de referencia, desde Trabajo Social se llevaron a cabo diversas acciones de carácter sociofamiliar orientadas al fortalecimiento del núcleo familiar y de las redes afectivas de los adolescentes, tales como intervenciones familiares, evaluaciones sociofamiliares, contactos telefónicos, videollamadas, espacios formativos dirigidos a las familias en modalidad virtual y presencial, así como encuentros familiares dominicales. Estas acciones permitieron favorecer el reconocimiento del rol familiar, fortalecer los vínculos emocionales y comunicacionales entre los adolescentes y sus referentes significativos, y generar escenarios de acercamiento, confianza y contención emocional durante el proceso inicial de vinculación al programa.De igual manera, se resalta la participación activa de las redes vinculares, incluyendo aquellas ubicadas en otras regiones del país, las cuales se integraron al proceso de intervención a través de medios virtuales, garantizando el acompañamiento emocional y social que los adolescentes requieren. Paralelamente, se desarrollaron procesos de sensibilización dirigidos a las familias frente a la importancia de su involucramiento en los espacios formativos y en las intervenciones propuestas, facilitando su participación mediante el envío oportuno de enlaces y orientaciones para cada encuentro virtual. Finalmente, desde el área de Trabajo Social se brindó un acompañamiento constante y continuo a las familias a través de canales de comunicación como WhatsApp, lo que permitió mantener una interacción fluida, directa y permanente, fortaleciendo el vínculo institucional-familiar y favoreciendo el proceso de acogida y adaptación del adolescente dentro de la modalidad de atención. Desde las áreas de pedagogía y dinamizador sociocultural, se desarrollaron acciones orientadas a sensibilizar a los adolescentes frente a la realidad social actual, promoviendo en ellos la identificación de sus habilidades y el reconocimiento de oportunidades para el desarrollo de competencias en campos como el arte, la cultura, el deporte, el emprendimiento, estas intervenciones se enmarcaron en el fortalecimiento de los proyectos de vida de los participantes, incentivando la continuidad o retoma de sus procesos académicos a través de la educación formal. De manera complementaria, se implementaron actividades pedagógicas con enfoque recreativo y se promovió la participación activa en Centros de Interés, mediante la articulación con diversas instituciones y la orientación brindada por instructores propios de la fundacion. *Fase de Permanencia* Se acompaña al adolescente en la resignificación de su experiencia institucional, promoviendo que la permanencia no sea percibida únicamente como una sanción, sino como una oportunidad para el aprendizaje y la transformación personal. Se favorece la reflexión sobre las conductas que lo llevaron al sistema, vinculando estas experiencias con la necesidad de desarrollar estrategias de autocontrol, regulación emocional y resolución pacífica de conflictos. Asimismo, se promueve la participación activa en talleres, actividades educativas y espacios de integración, reforzando el sentido de pertenencia y la construcción de vínculos protectores. El acompañamiento psicológico busca que el adolescente identifique recursos internos y externos que le permitan proyectarse hacia la reintegración social, fortaleciendo la motivación al cambio y la elaboración de un proyecto de vida coherente con sus capacidades y aspiraciones. En esta fase, el abordaje integral garantiza que la permanencia se convierta en un proceso formativo que disminuya la vulnerabilidad frente a la reincidencia y potencie la resiliencia. Desde el área de Trabajo Social, en el marco del proyecto de fortalecimiento de vínculos, se desarrollaron acciones orientadas a facilitar el proceso de aceptación y acogida de los adolescentes beneficiarios dentro de la modalidad de atención, promoviendo la vinculación activa de sus familias y redes de apoyo, de acuerdo con las directrices establecidas por la autoridad administrativa competente. En este sentido, se impulsó de manera permanente la comunicación y articulación con las familias y redes vinculares, garantizando que las autoridades administrativas contaran de forma oportuna con información relacionada con la ubicación del adolescente, el funcionamiento de la modalidad de atención y la relevancia de la corresponsabilidad familiar en el proceso de intervención integral. Durante el periodo de referencia, desde Trabajo Social se llevaron a cabo diversas acciones de carácter sociofamiliar orientadas al fortalecimiento del núcleo familiar y de las redes afectivas de los adolescentes, tales como intervenciones familiares, evaluaciones sociofamiliares, contactos telefónicos, videollamadas, espacios formativos dirigidos a las familias en modalidad virtual y presencial, así como encuentros familiares dominicales. Estas acciones permitieron favorecer el reconocimiento del rol familiar, fortalecer los vínculos emocionales y comunicacionales entre los adolescentes y sus referentes significativos, y generar escenarios de acercamiento, confianza y contención emocional durante el proceso inicial de vinculación al programa. De igual manera, se resalta la participación activa de las redes vinculares, incluyendo aquellas ubicadas en otras regiones del país, las cuales se integraron al proceso de intervención a través de medios virtuales, garantizando el acompañamiento emocional y social que los adolescentes requieren. Paralelamente, se desarrollaron procesos de sensibilización dirigidos a las familias frente a la importancia de su involucramiento en los espacios formativos y en las intervenciones propuestas, facilitando su participación mediante el envío oportuno de enlaces y orientaciones para cada encuentro virtual. Finalmente, desde el área de Trabajo Social se brindó un acompañamiento constante y continuo a las familias a través de canales de comunicación como WhatsApp, lo que permitió mantener una interacción fluida, directa y permanente, fortaleciendo el vínculo institucional-familiar y favoreciendo el proceso de acogida y adaptación del adolescente dentro de la modalidad de atención. Desde el área pedagógica se promovió igualmente el monitoreo constante de corresponsabilidad en el proceso de resocialización a través de la estructura pedagógica del operador que va en consonancia con la Educción Popular y el aprendizaje significativo, buscando encaminartos a una restructuración de su proyecto de vida, aunando esfuerzos con el área de Dinamizador sociocultural con la adaptación de posturas diferentes frente al manejo del tiempo libre y espacios de formación desde las áreas artísticas, culturales, deportivas y de emprendimiento que los lleve al fortalecimiento de sus habilidades y destrezas con los que los adolescentes logrando mayor adherencia con su proceso y fortalecimiento personal a través de las gestiones interinstitucionales y actividades recreativas pedagogicas programadas y desarrollo de centros de interés. *Fase de Proyección*: En la fase de proyección se ha dado cumplimiento al protocolo de intervención psicológica con adolescentes del sistema de responsabilidad penal, orientando el proceso hacia la construcción de metas futuras y la reintegración social. Esta etapa se centra en identificar las potencialidades del adolescente y en diseñar estrategias que fortalezcan su proyecto de vida, promoviendo la continuidad educativa, la capacitación laboral y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se realizan acompañamientos individuales y grupales que permiten al joven visualizar alternativas positivas y sostenibles, alejadas de la reincidencia. Asimismo, se fomenta la articulación con instituciones educativas, comunitarias y familiares, garantizando un soporte integral que facilite la transición hacia la vida en libertad. La fase de proyección asegura que el adolescente cuente con herramientas prácticas y un plan claro para su futuro, cumpliendo con los lineamientos institucionales y consolidando un enfoque restaurativo y de responsabilidad social. Se acompaña al adolescente en la elaboración de un proyecto de vida que articule sus capacidades personales, sus intereses y sus raices culturales, promoviendo la resignificación de la experiencia vivida como un punto de partida para el cambio. Se favorece la reflexión sobre las consecuencias de las conductas pasadas y la importancia de asumir la responsabilidad como un recurso para la transformación. El acompañamiento incluye el fortalecimiento de competencias socioemocionales, como la regulación de impulsos, la empatía y la comunicación asertiva, que se convierten en herramientas fundamentales para la reintegración social Asimismo, se promueve la identificación de recursos comunitarios, familiares y educativos que actúen como factores protectores frente a la reincidencia. El abordaje integral busca que el adolescente proyecte un futuro en el que la resiliencia, la motivación y el sentido de pertenencia sean pilares de su desarrollo.	Las evidencias reposan en la **clausula 5 subcarpeta componenete tecnico anexo obligacion 3 - Subcarpeta, planilla de registro de intervenciones.**	

Desde este componente, las acciones se orientan a que el adolescente pueda resignificar su experiencia vital, reconociendo que su historia no se reduce al hecho delictivo, sino que puede convertirse en un punto de partida para la construcción de un proyecto personal y comunitario con propósito.Se facilitan espacios de reflexión donde se promueve la exploración de valores, creencias y aspiraciones, vinculando la identidad personal con la posibilidad de aportar a la comunidad. Se utilizan técnicas narrativas y proyectivas que permiten al adolescente visualizar un futuro distinto, en el que la resiliencia, la solidaridad y la responsabilidad se conviertan en pilares de su desarrollo. Asimismo, se fomenta la identificación de metas concretas en ámbitos académicos, laborales y familiares, integrando elementos culturales y espirituales que refuercen la motivación.
El acompañamiento busca que el adolescente comprenda que la trascendencia implica dejar una huella positiva en su entorno, y que el sentido de vida se construye a partir de decisiones conscientes y coherentes con sus valores. Se promueve la participación en actividades comunitarias, talleres de identidad y proyectos de servicio social, como medios para fortalecer la conexión con otros y consolidar un propósito vital.
En conclusión, las acciones desde el área de psicología en este componente permiten que el adolescente transforme la experiencia institucional en una oportunidad de crecimiento, desarrollando un sentido de vida que actúe como factor protector frente a la reincidencia y como motor de integración social.

Las evidencias reposan en la **clausula 5 subcarpeta componenete tecnico anexo obligacion 3:**

Beneficiario	Atención en Salud Mental	Fecha
	Psiquiatria	
Diana Marcela Ibarra Beltran	Psiquiatria.	02/03/2026
Gabriel Serna Gomez	Psiquiatria.	09/03/2026
Maria Fernanda Navarro Balcazar	Psiquiatria.	14/03/2026
Jhosting David Mejia Cruz	Psiquiatria.	17/03/2026
Johan Esteban Vergara Torres	Atención en Salud Mental	17/03/2026
Gabriel Serna Gomez	Psiquiatria.	20/03/2026
Marilyn Juliana Gonzalez	Psiquiatria.	21/03/2026
Jean Pool Perez Espinoza	Psiquiatria.	25/03/2026
Diana Marcela Ibarra	Psiquiatria.	26/03/2026
Wendy Vanessa Poveda Molina	Psiquiatria.	28/03/2026
Sergio Alejandro Molina	Psiquiatria.	30/03/2026

Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención.

Beneficiario	Atención en Salud Mental	Fecha
	Psicologia	
Samuel Gabino Campo	Psicologia	04/03/2026
Maria Fernanda Navarro Balcazar	Psicologia	05/03/2026
Diana Marcela Ibarra Beltran	Psicologia	05/03/2026
Jhosting David Mejia Cruz	Valoración Neuropsicologica.	09/03/2026
Gabriel Serna Gomez.	Psicologia	09/03/2026
Wendi Vanessa Poveda Molina	Psicologia	09/03/2026
Kevin Santiago Bolaños	Psicologia.	09/03/2026
Juan Camilo Bedoya	Psicologia	11/03/2026
Nicol Carolina Prada	Psicologia	12/03/2026
Samuel Gabino Campo	Psicologia	12/03/2026
Wendi Vanessa Poveda Molina	Psicologia	17/03/2026
Yireth Saray Sermeño Campo	Psicologia	18/03/2026
Luis Elder Vidal Romero	Prueba Cognitiva	19/03/2026
Samuel Gabino Campo	Psicologia	19/03/2026
Johan Esteban Vergara Torres	Psicologia	24/03/2026
Juan Camilo Bedoya	Psicologia	25/03/2026
Jean Pool Perez Espinoza	Psicologia	25/03/2026
Johan Estevan Vergara	Prueba de personalidad.	25/03/2026
Diana Marcela Ibarra Contreras	Psicologia	26/03/2026

Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención.

Beneficiario	Evento	Fecha
	Activacion de Ruta en Salud Mental	
Jose Yoani Rivas Murrillo	Activación de ruta por situación de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	10/03/2026
Jose Yoani Rivas Murrillo	Activación de ruta por situación de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	11/03/2026
Laura Estefany Ramirez Chavarro	Activación de ruta por situación de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	22/03/2026
Maikol Leandro Garcia Restrepo	Activación de ruta en salud mental por signos de ansiedad con relación a abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	22/03/2026
Melissa Giraldo Marulanda	Activación de ruta en salud mental por signos de ansiedad con relación a abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	26/03/2026
Nicol Manuela Villaneda Orrego.	Activación de ruta en salud mental por signos de ansiedad con relación a abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	26/03/2026
Jose Yoani Rivas Murrillo	Activación de ruta en salud mental por signos de ansiedad con relación a abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	28/03/2026

Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta ruta en salud mental.

Beneficiario	Atención en Salud General y Especialidades	Fecha
Diana Marcela Ibarra	Laboratorios	04/03/2026
Maria Fernanda Navarro	Planificacion Familiar	06/03/2026
Yireth Saray Sermeño Campo	nutricion	07/03/2026
Johan Esteban Vergara Torres	Odontologia	09/03/2026
Juan Camilo Bedoya	Odontologia	09/03/2026
Sergio Alejandro Molina	Odontologia	09/03/2026
Samuel Gabino Campo	Cita de adolesencia	10/03/2026
Samuel Gabino Campo	Odontologia	10/03/2026
Samuel Gabino Campo	Planificacion Familiar	10/03/2026
Gabriel Serna Gomez	Tomografia de senos paranasales	10/03/2026
Samuel Gabino Campo	Higiene Oral	11/03/2026
Diana Marcela Ibarra Beltran	Dermatologia	11/03/2026
Yelmi Lorena Celeita Rodriguez	Higiene Oral	12/03/2026
Alejo Nukak Nukak	Odontologia	12/03/2026
Alejo Nukak Nukak	Higiene Oral	12/03/2026
Sofia Linares Quiñonez	Odontologia	12/03/2026
Sofia Linares Quiñonez	Higiene Oral	12/03/2026
Justin Camilo Patiño	Odontologia	12/03/2026
Justin Camilo Patiño	Higiene Oral	12/03/2026
Juan Camilo Bedoya	Tomografia de senos paranasales	12/03/2026

Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion.

	Diana Marcela Ibarra	Radiografia De Torax	13/03/2026		
	Yeimi Lorena Celeita Rodriguez	Nutricion	16/03/2026		
	Juan Felipe Muñoz	Medicina General	16/03/2026		
	Juan Felipe Muñoz	Odontologia	16/03/2026		
	Diana Marcela Ibarra	Planificacion Familiar	16/03/2026		
	Diana Marcela Ibarra	Odontologia	17/03/2026		
	Diana Marcela Ibarra	Higiene Oral	17/03/2026		
	Gabriel Serna Gomez	Odontologia	17/03/2026		
	Luis Eider Vidal Romero	Higiene Oral	17/03/2026		
	Justin David Cruz	Planificacion Familiar	18/03/2026		
	Diana Marcela Ibarra	Otorrinolaringologia	19/03/2026		
	Liliana Estefany Ramirez Chavarro	Medicina General	24/03/2026		
	Wendy Vanessa Poveda Molina	Nutricion	31/0/2026		
	Beneficiario	**Evento**	**Fecha**		
	Activacion de Ruta Salud General				
	Juan Felipe Muñoz	Ruta de Urgencias	21/03/2026	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta ruta en salud .**	
	Sergio Alejandro Molina	Ruta de Urgencias	24/03/2026		
Si	Desde el ***Componente Fortalecimiento de Vinculos*** se abordaron temas orientados a la comprensión y fortalecimiento de las dinámicas familiares, con énfasis en el desarrollo integral de cada uno de los integrantes del sistema familiar. Las acciones estuvieron dirigidas a promover en los participantes la reflexión en torno a la construcción de un propósito de vida significativo, alineado con sus valores personales, ideales y proyecciones a largo plazo, reconociendo la incidencia de estos aspectos en la toma de decisiones y en la calidad de las relaciones familiares y sociales. El sentido de la vida se trabajó como eje central de la intervención, incentivando el reconocimiento del propósito personal y la valoración de la propia existencia en relación con el contexto familiar. Este enfoque permitió visibilizar la importancia de cada integrante dentro del sistema familiar, destacando su rol en la construcción y sostenimiento de vínculos afectivos sanos, funcionales y protectores, así como en el fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar. De manera complementaria, se promovió el desarrollo de la resiliencia mediante el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento que permitan enfrentar y superar situaciones adversas. A través de estos espacios, se buscó favorecer la resignificación de experiencias difíciles, posibilitando la identificación de aprendizajes y recursos personales y familiares que contribuyan al crecimiento individual y colectivo.			Todos los soporte reposan en los anexos de las historias de atencion y algunos de estos se adjuntaron de manera digital, segun se describe a continuación:	
	Acción Formacion Familiar		**Fecha de Realizacion**	El soporte reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimiento de vinculos y de manera virtual en la **carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Trabajo social**	
Si	Proyecto de vida familiar y acompañamiento en los adolescentes		01 marzo 2026		
Si	Redes de apoyo y vinculos protectores		08 marzo 2026	Reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimiento de vinculos y de manera virtual y de manera virtual en la **carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 -Subcarpeta fortalecimiento de vinculos- Formacion familiar**	
Si			15 marzo 2026		
Si	Resolucion de conflictos familiares.		22 marzo 2026		
Si	Prevencion de conductas de riesgo en adolescentes		29 marzo 2026		
	Acción Fortalecimiento Vinculo Familiar		**Fecha de Realizacion**		
Si	Contacto telefonico		se realiza cada 8 dias	Reposa de manera fisica en el la az fortalecimeinto de vinculos y en el anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual). De manera virtual reposa en la carpeta **clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - intervenciones - contacto telefonico - formacion familiar**	
Si	Intervenciones familiares		se realizan cada mes o segun necesidad		
Si	Valoraciones sociofamiliares iniciales		se realiza antes de los 30 dias de ingreso		
Si	Formacion y visita familiar		se realiza cada 8 dias		
	Acción Contacto Telefonico		**Fecha de Realizacion**		
Si	Contacto telefonico semanal		4 marzo 2026	Reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimeinto de vinculos y de manera virtual en la **carpeta obligaciones componente tecnico- Subcarpeta fortalecimiento de vinculos- contacto telefonico**	
Si	Contacto telefonico semanal		11 marzo 2026		
Si	Contacto telefonico semanal		18 marzo 2026		
Si	Contacto telefonico semanal		25 marzo 2026		
	Acción Atencion Familiar		**Fecha de Realizacion**		
Si	seguimiento mensual Jeimy Lorena Rodriguez Celeita		26/03/2026	Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion, se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) **carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta fortalecimiento de vinculos-**	
	seguimiento mensual Juan Camilo Bedoya		5/3/2026		
	seguimiento mensual Luis Eider Vidal Romero		09/03/2026		
	seguimiento mensual Jhosstin Camilo Patiño		27/03/2026		
	seguimiento mensual Duber Alcides Jodom		15/3/2025		
	seguimiento mensual Johan Esteban Vergara Torres		01/03/2026		
	seguimiento mensual Wendi Vanesa Poveda Molina		17/3/2026		
	seguimiento mensualYireth Sharay Cermeño Ocampo		27/2/2026		
	seguimiento mensual Shofia Linares Quiñones		24/3/2026		
	seguimiento mensual Nicolas Carolina Prada Correa		26/3/2026		
	seguimiento mensual Sergio Alejandro Molina		5/3/2026		
	seguimiento mensual Kevin Santiago Bolaños		16/03/2026		
	seguimiento mensual Marcela Ibarra		30/3/2025		
	seguimiento mensual Jhostin David Cruz Mejia		30/3/2025		
	seguimiento mensual Samuel Gabino Torres Campo		10/3/2026		
	seguimiento mensual Juan Felipe Muñoz Cruz		11/3/2026		
	Atencion inicial Gabriel Serna Gomez		6/3/2026		
	Atencion inicial Astris Carolina Orta Vasquez		18/3/2026		
	Atencion inicial Jose Giovanny Rivas Murillo		17/3/2026		
	Atencion inicial Marylin Juliana Gonzalez		20/3/2026		
	Atencion inicial Juan Manuel Osorio Vanegas		20/3/2026		
	Atencion inicial jean Pool Perez Espinoza		27/3/2026		
	Atencion inicial Laura Stefany Ramirez Chavarro		30/3/2026		
	Atencion inicial Nathaly Jomaira Ramos Cañañeda		30/3/2026		
	Atencion inicial Melissa Giraldo Marulanda		30/3/2026		
Si	**Desde el componente autonomia desde lo pedagogico, durante** el mes de marzo se fortalecieron competencias que les permitio reconocer la importancia de identificar normas, reestructurar conductas que les permita reconocer la responsabilidad frente a su proceso pedagogico restaurativo y el establecimiento de metas u objetivos a aprtir de su identidad y el respeto por el otro, buscando empoderarlos, para que se conviertan en agentes activos de su propio proceso de cambio y reintegración social a apartir de la generación de espacios de formación dentro del Diario vivir, atraves de la implementacion de los diferenles centros de interes que se se desarrollan con los adolecentes (barberia, granja y huerta, bisuteria, panaderia y barismo):			Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - componente pedagogico. Los soportes de centos de interes estan ubicados en Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componmte pedagogico .	
	Acción Realizada		**Fecha de Realizacion**		
	PEDAGOGÍA				
	Atención seguimiento al objetivo Wendy Vanesa Poveda Molina		02/03/2026		

4
513

3.Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	Atención seguimiento al objetivo Maikelis Isismary Hernandez Lozano	03/03/2026	Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atención y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - subcarpeta especialista de area.	
		Atención seguimiento al objetivo Jhosstin Camilo Patiño	09/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Shofia Linares Quiñones	09/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Yeimy Lorena Rodriguez Celeita	10/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Nicol Carolina Prada	10/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Yireth Sharay Cermeño Ocampo	13/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Johan Esteban vergara	13/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Alejo Nuka Nuka	16/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Juan Camilo Bedoya	20/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Sergio Alejandro Molina Mora	20/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Luis Elder Vidal Romero	24/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Kevin Santiago Bolaños Garcia	23/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Duber Alcides Jodom Mendivielso	27/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Juan Felipe Muñoz Cruz	19/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Jhostin David Cruz Mejia	05/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Samuel Gabino Torrez Ocampo	17/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Diana Marcela Ibarra	07/03/2026		
		Atención seguimiento al objetivo Johicen Sneider Beltran	05/03/2026		
		Atencion Valoracion Gabriel Serna Gomez	04/03/2026		
		Atencion Valoracion Astris Carolina Orta	17/03/2026		
		Atencion ValoracionMarilin Juliana Gonzalez	20/03/2026		
		Atencion Valoracion Jose Yoani Rivas	17/03/2026		
		Atencion Valoracion Jean Pool Perez	27/03/2026		
		Atencion Valoracion Nicol Manuela Villaneda	27/03/2026		
		Atencion Valoracion Laura Stefany Ramirez	27/03/2026		
		Segunda Atencion Gabriel Serna Gomez	13/03/2026		
		Segunda Atencion Astris Carolina Orta	25/03/2026		
		Segunda Atencion Jose Yoani Rivas	24/03/2026		
		Segunda Atencion Marilin Juliana Gonzalez	27/03/2026		
		Informe pedagogico de seguimiento Gabriel Serna Gomez	18/03/2026		
		Informe pedagogico de seguimiento Astris Carolina Orta	30/03/2026		
		Apertura buzón de sugerencias	15/03/2026		
		Apertura buzón de sugerencias	30/03/2026		
		Informe DX Samuel Gabino Torres Campo	02/03/2026		
		Informe situacional Yireth Sharay Cermeño Ocampo	03/03/2026		
		Informe de egreso Adrian Alberto Pachecho Flores	04/03/2026		
		Informe DX Juan Felipe Muñoz Cruz	04/03/2026		
		Informe situacional Kevin Santiago Bolaños Garcia	05/03/2026		
		Plan de atención individual Jhosstin David Cruz Mejia	06/03/2026		
		Informe situacional Juan Camilo Bedoya Pelaez	09/03/2026		
		Informe situacional Wendi Vanessa Poveda Molina	17/03/2026		
		Plan de atención individual Samuel Gabino Torres Campo	19/03/2026		
		Informe de egreso Nicolas Marin Carvajal	24/03/2026		
		Informe DX Gabriel Serna Gomez	28/03/2026		
	SI	DINAMIZADOR		Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta Dinamizador	
		Informe DX Samuel Gabino Torres Campo	02/03/2026		
		Atención Jeimy Lorena Rodriguez Celeita	02/03/2026		
		Informe situacional Yireth Sharay Cermeño Ocampo	03/03/2026		
		Atención Nicol Carolina Prada Correa	03/03/2026		
		Atencipon SITE Jhosstin David Cruz Mejia	03/03/2026		
		Informe de egreso Adrian Alberto Pachecho Flores	04/03/2026		
		Informe DX Juan Felipe Muñoz Cruz	04/03/2026		
		Atención Jhosstin Camilo Patiño	04/03/2026		
		Informe situacional Kevin Santiafo Bolaños Garcia	05/03/2026		
		Atención Johan Esteban Vergara Torres	06/03/2026		
		Plan de atención individual Jhosstin David Cruz Mejia	06/03/2026		
		Atención Samuel Gabino Torres Campo	06/03/2026		
		Informe situacional Juan Camilo Bedoya Pelaez	09/03/2026		
		Atención Gabriel Serna Gomez	09/03/2026		
		Atención Juan Camilo Bedoia Pelaez	10/03/2026		
		Atención Juan Felipe Muñoz Cruz	10/03/2026		
		Atención Sergio Alejandro Molina Mora	11/03/2026		
		Atención Alejo Nuka Nuka Maku	11/03/2026		
		Atención Luis Elder Vidal Romero	13/03/2026		
		Informe de seguimiento al plan de atención individual	15/03/2026		
		Atención Marilin Juliana Gonzalez Mazo	16/03/2026		
		Atención Astris Carolina Orta Vasquez	16/03/2026		
		Atención Jose Giovanny Rivas Murillo	16/03/2026		
		Informe situacional Wendi Vanessa Poveda Molina	17/03/2026		
		Atención Maria Fernanda Navarro Balcazar	17/03/2026		
		Atención Kevin Santiago Bolaños Garcia	17/03/2026		
		Atención SITE Juan Felipe Muñoz Cruz	19/03/2026		
		Plan de atención individual Samuel Gabino Torres Campo	19/03/2026		
		Socialización SITE Samuel Gabino Torres Campo	19/03/2026		
		Duber Alcides Jodom Yopi	20/03/2026		
		Atención Juan Manuel Osorio Vanegas	20/03/2026		
		Plan de atención individual Juan Felipe Muñoz Cruz	21/03/2026		
		Informe de egreso Nicolas Marin Carvajal	24/03/2026		
		Atención Wendi Vanessa Poveda Molina	24/03/2026		
		Atención Jean Pool Perez Espinoza	25/03/2026		
		Atención Maikelis Isismary Hernandez Lozano	26/03/2026		
		Atención Shofia Linares Quiñones	26/03/2026		
		Atención Jhosstin David Cruz Mejia	27/03/2026		
		Atención Laura Stefany Ramirez Chavarro	27/03/2026		
		Atención Nicol Manuela Villaneda Orrego	27/03/2026		
		Informe DX Gabriel Serna Gomez	28/03/2026		

	Atención Diana Marcela Ibarra	30/03/2026		
	Atención Yireth Sharay Cermeño Ocampo	30/03/2026		
	Centro de interes de arte y cultura bisuteria			
Si	Jornada de manualidades	01/03/2026	Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta Dinamizador	
	Manualidades-Dibujo	02/03/2026		
	Madera y guadua	03/03/2026		
	Bordado mostacilla y canutillo	05/03/2026		
	Entonación de colores	06/03/2026		
	Jornada de manualidades	08/03/2026		
	Manualidad- Elaboración tarjeta dia de la mujer	09/03/2026		
	Beneficios y contraindicaciln (Cosmetologia)	09/03/2026		
	Bisuteria	10/03/2026		
	Bordado mostacilla y canutillo	12/03/2026		
	Entonación de colores	13/03/2026		
	Bisuteria (tejido macrome, construcción de anillos)	14/03/2026		
	Elaboración figuras de origarmi - sopa de letras - coloreado dibujos	15/03/2026		
	Bisuteria elaboración de manillas en checa	17/03/2026		
	Mostacilla y Canutillo	19/03/2026		
	Entonación de colores madera	20/03/2026		
	Bisuteria (tejido en checa y macrame)	21/03/2026		
	Espacio de manualidades	22/03/2026		
	Gobloflexia	24/03/2026		
	Bisuteria (tejido en piedreria)	25/03/2026		
	Bordado sobre tela en mostacilla y canutillo	26/03/2026		
	Entonación de colores madera	27/03/2026		
	Bisuteria- amor propio	28/03/2026		
	Centro de interes de Granja y Huerta			
Si	Mantenimiento cultivos y planeacion huerta	06/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Preparación del terreno para huerta	13/03/2026		
	Siembra de huerta	20/03/2026		
	Inducción al curso agricultura ecologica	27/02/2026		
	Centro de interes de barberia			
Si	Taller de barberia	03/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Centro de interés barberia	06/03/2026		
	Barberia	11/03/2026		
	Taller de barberia salida brigada	17/03/2026		
	Taller de barberia manejo de maquina sobre peine	18/03/2026		
	Taller de barberia	25/03/2026		
	Centro de interes de Panaderia			
Si	Formulaciones panaderia - porcentaje panadero	03/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Formulaciones panaderia - porcentaje panadero	04/03/2026		
	Practica de manufactura aplicadas a los alimentos de panaderia	10/03/2026		
	Panaderia (comunicación)	11/03/2026		
	Formulación de procesos elaboración de pan añiñado	18/03/2026		
	Elaboración de pan añiñado	18/03/2026		
	Elaboración de productos de panaderia galletas polvorosas	24/03/2026		
	Centro de interes de barismo			
Si	Barismo arte latte y metodos	04/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Arte latte- tecnica de texturización	05/03/2026		
	Evaluación sensorial - Catación de café	06/03/2026		
	Barismo	11/03/2026		
	Arte latte-Definición de técnica	12/03/2026		
	Catación de Café - Metodos de filtrado	13/03/2026		
	Barismo mixto - Filtrados arte latte	19/03/2026		
	Metodos de preparación arte latte	20/03/2026		
	Barismo arte latte metodos de filtrado	25/03/2026		
	Cafes frios	26/03/2026		
	Deporte			
Si	Espacio deportivo - baile- karaoke	01/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Juego de voleibol	02/03/2026		
	Actividad deportiva y entrega de implementos	05/03/2026		
	Deporte y rumba terapia	07/03/2026		
	Deporte y rumba terapia	08/03/2026		
	Predeportivos como medio de la recreación	09/07/2026		
	Deportes - Transversal cultural y fisica	11/07/2026		
	Partdio de microfutbol - Baile	15/03/2026		
	Deporte (Voleibol)	18/03/2026		
	Deporte microfutbol - Torneo relampago mixto	21/03/2026		
	Espacio de deporte y baile	22/03/2026		
	Deporte (futbol - Gymcana)	28/03/2026		
	Recreacion			
Si	Actividad ludico - deportiva	12/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes	
	Juegos de mesa con música	14/03/2026		
	Juegos recreativos	16/03/2026		
	Actividad recreativa y psicosocial	19/03/2026		
	Fogata (integración)	22/03/2026		
	Juegos tradicionales	23/03/2026		
	Ginciana mixta	23/03/2026		
	Actividad recreodeportiva e integración social	26/03/2026		
	Tecnicas de creatividad	27/03/2026		
	Relajación	29/03/2026		
	Cultura			
Si	Espacio de la pelicula "bajo fuego"	01/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes	
	Actividad cultural teatro	03/02/2026		
	Introducción al ritmo y compás	06/03/2026		
	Pelicula fin de semana	08/03/2026		
	Funciones del jurado	13/03/2026		
	Pelicula terror	14/03/2026		
	Pelicula	15/03/2026		
	Actividad cultural teatro	16/03/2026		
	Pelicula comedia	21/03/2026		
	Pelicula fin de semana con crispeta	23/03/2026		
	Pelicula faro "la cabaña"	29/03/2026		
	Pelicula	28/03/2026		

		Película "mi lista de deseos" 30/03/2026		
	Si	**Capacidad Restaurativa**. Se facilitan espacios de reflexión donde el adolescente puede reconocer las consecuencias de sus conductas, no solo en el ámbito legal, sino también en las dimensiones emocionales y relacionales. Se busca que el joven comprenda que la restauración implica más que cumplir una sanción: significa reconstruir la confianza, asumir compromisos y generar actos que favorezcan la reconciliación con su entorno. Las acciones incluyen el uso de técnicas narrativas y de diálogo restaurativo, donde el adolescente identifica a las personas afectadas por sus actos y reflexiona sobre el impacto emocional y social que generó. Se promueve la elaboración de compromisos escritos o simbólicos que representen la voluntad de reparar, así como la participación en actividades comunitarias que refuercen la solidaridad y la cooperación. El acompañamiento psicológico también orienta hacia la construcción de habilidades socioemocionales, como la empatía, la comunicación asertiva y la regulación de impulsos, que son esenciales para prevenir nuevas conductas de riesgo y fortalecer la convivencia. Este componente se convierte en un recurso protector, ya que permite al adolescente resignificar su experiencia institucional como una oportunidad para transformar el dolor en aprendizaje y el error en posibilidad de reconciliación. La capacidad restaurativa, trabajada desde la psicología, no solo favorece la reintegración social, sino que también fortalece el sentido de responsabilidad y la motivación hacia un proyecto de vida coherente con valores de respeto, justicia y solidaridad. Durante la semana santa se desarrollaron una serie de actividades que buscaron generar un proceso de reflexión profunda, donde cada adolescente pudiese comprender su historia, reconocer el impacto de sus decisiones y descubrir que tiene la capacidad real de transformar su vida, sin mirar el pasado para juzgarlo, si no usandolo como herramienta para aprender, resignificar y construir nuevas formas de relacionarse consigo mismo, con los demás y con la comunidad. Todo esto pensado y planeado desde un enfoque restaurativo que posiblite que los adolescentes reconozcan el daño causado, se responsabilicen y busquen reprara el daño causado.	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta capacidad restaurativa, se adjunta muestra.**	
4. **Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.**	Si	Acorde a los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven, durante el mes se realizan informes relacionados con el plan de atencion individual que se genera al ingreso a la modalidad y de seguimeinto cada 4 meses. Para el mes de marzo se generan los siguientes informes: **Informe Plan de Atencion Individual** **Beneficiario** — **Fecha de Elaboracion** JHOSTIN DAVID CRUZ MEJIA — 06 marzo de 2026 SAMUEL GABINO TORRES CAMPO — 19 marzo de 2026 JUAN FELIPE MUÑOZ CRUZ — 21 marzo de 2026 **Seguimiento Plan de Atencion Individual** **Beneficiario** — **Fecha de Elaboracion** JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES — 15 marzo da2026	Los soportes reposan en los **anexos de las historias de atencion de los beneficiarios. De manera virtual en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4. Subcarpeta plan de atencion individual** Los soportes reposan de manera virtual en la **clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4. Subcarpeta plan de atención inicial y de manera fisica reposan en cada uno de los anexos de historias de atencion.** **Los soportes reposan de manera virtual en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4. Subcarpeta plan de atención inicial Y de manera fisica reposan en cada uno de los anexos de historias de atencion.**	
5. Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	Si	Durante el mes de marzo se presentaron 13 ingresos a la modalidad y para cada adolescente se dio apertura a una carpeta que contiene los documentos constitutivos del anexo de historia de atención, cumpliendo con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	encuentra en la oficina central dentro de la unidad de atencion. De manera virtual los soportes reposan **en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 5 (se sube una muestra de los anexos de los adolescentes que ingresaron durante el mes de marzo)**	
		Para el mes de marzo se construyó un Diario Vivir transversal a los distintos componentes de atencion, asi mismo se incluyo en el mismo el cronograma establecido en el PAI.	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6, se anexa Diario Vivir-**	
		Trascendencia y Sentido de Vida **Actividad** — **Fecha de Realización** Historia de vida: lo que me ha marcado (sin Juicio) — 18/03/2026 Trascendencia y Sentido de Vida, Derecho a la salud y el autocuidado — 21/03/2026 Reconozco mi Historia, Asumo mi Responsabilidad y Construyo una Nueva Forma de Vivir — 29/03/2026 Espacio pedagogico: Acepto la responsabilidad de mi caminar — 30/03/2026 Espacio pedagogico: La Puerta de mi Corazón se Abre Hacia Adentro, Paso del Rencor al Amor — 31/03/2026 Cine foro: en busca de la felicidad. — 31/03/2026	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Trascendencia y Sentido de Vida**	
		Autonomia desde lo Pedagógico Las acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la autonomía parten de la creación de espacios donde los adolescentes puedan participar activamente en la definición de objetivos de aprendizaje y en la elección de actividades que respondan a sus intereses y necesidades. Por ejemplo, se promueve que elaboren proyectos personales o grupales que integren sus habilidades, fomentando la responsabilidad en la planificación y ejecución. Este ejercicio les permite experimentar la toma de decisiones en un entorno seguro y supervisado, generando confianza en sus capacidades. Asimismo, se implementan dinámicas de autorregulación emocional y cognitiva, donde los jóvenes aprenden a identificar sus emociones, establecer metas realistas y evaluar sus propios avances. El acompañamiento pedagógico se centra en brindar herramientas para que reconozcan la importancia de la disciplina, el esfuerzo y la constancia en la consecución de logros, vinculando estos aprendizajes con su proceso de resocialización. Otra acción clave es la participación en talleres de reflexión crítica, donde se analizan situaciones cotidianas y se discuten alternativas de resolución de conflictos. Estos espacios fortalecen la capacidad de deliberación y la construcción de criterios propios, alejados de la impulsividad o la presión del grupo. **Actividad - Taller** — **Fecha de Realización** Mecanismos de participación. — 31/03/2026 **Centro de interes de arte y cultura bisuteria** Jornada de manusiidades — 01/03/2026 Manualidades-Dibujo — 02/03/2026 Madera y guadua — 03/03/2026 Bordado mostacilla y canutillo — 05/03/2026 Entonacón de colores — 06/03/2026 Jornada de manualidades — 06/03/2026 Manualidad- Elaboración tarjeta dia de la mujer — 09/03/2026 Beneficios y contraindicacilln (Cosmetologia) — 09/03/2026 Bisuteria — 10/03/2026 Bordado mostacilla y canutillo — 12/03/2026 Entonación de colores — 13/03/2026 Bisuteria (tejido macrome, construcción de anillos) — 14/03/2026 Elaboración figuras de origarmi - sopa de letras - coloreado dibujos — 15/03/2026 Bisuteria elaboración de manillas en checa — 17/03/2026 Mostacilla y Canutillo — 19/03/2026 Entonación de colores madera — 20/03/2026 Bisuteria (tejido en checa y macrame) — 21/03/2026 Espacio de manualidades — 22/03/2026 Gobloflexia — 24/03/2026 Bisuteria (tejido en piedreria) — 25/03/2026 Bordado sobre fela en mostacilla y canutillo — 26/03/2026 Entonación de colores madera — 27/03/2026 Bisuteria- amor propio — 28/03/2026	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento centro de interes arte y cultura bisuteria**	
		Centro de interes Granja y huerta Taller granja y huerta — 06/02/2026 Proceso de siembra — 13/02/2026	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento**	

		La importancia de la tierra en la huerta	20/02/2026	componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento centro de interes de Granja y Huerta	
		Inducción al curso agricultura ecologica	27/02/2026		
		Centro de interes de barberia			
		Taller de barberia principios y fines	04/02/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento centro de interes de barberia	
		Taller de barberia /practica	06/02/2026		
		Taller de barberia	12/02/2026		
		Taller de barberia	13/02/2026		
		Estetica	16/02/2026		
		Taller de barberia	18/02/2026		
		Taller de barberia	19/02/2026		
		Taller de barberia	26/02/2026		
		Centro de interes de Panaderia			
		Inducción operario en panaderia	11/02/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento centro de interes de Panaderia	
		Equipos y utencilios utilizados en panaderia	17/02/2026		
		Materia primas e ingredientes en panaderia	18/02/2026		
		Maquinaria, equipos y materias primas	24/02/2026		
		Centro de interes de barismo			
		Arte latte para principiantes	02/02/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento centro de interes de barismo	
		Catación: Analisis sensorial	05/02/2026		
		Espresso	11/02/2026		
		Mejoramiento del perfil de taza mediante metodos de filtrado	12/02/2026		
		Arte latte: tecnica y definición	13/02/2026		
		Clase de barismo	18/02/2026		
		Metodos de filtrado	19/02/2026		
		Arte latte - Diferenciación bebidas lacteas	20/02/2026		
		Explicaciones espresso	25/02/2026		
		Tecnica arte latte	26/02/2026		
		Deporte			
		Deportes	03/02/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento deporte	
		Deporte (futbol)	04/02/2026		
		Aerobicos y deportes	06/02/2026		
		Deporte-Microfutbol	07/02/2026		
		Espacio de deporte y baile	08/02/2026		
		Gymcana	09/02/2026		
		Voleibol y futbol	11/02/2026		
		Actividades Recreo-deportivas	12/02/2026		
		Deporte dirigido (aerobicos, gimnasio, juego rana)	13/02/2026		
		Espacio de amor propio	14/02/2026		
		Espacio Karaoke, baile y deportes	15/02/2026		
		Voleibol	16/02/2026		
		Deporte	21/02/2026		
		Deporte (futbol)	22/02/2026		
		Predeportivas	23/02/2026		
		Deporte	24/02/2026		
		Activación sistema cardiovascular	25/02/2026		
		Deporte volleybol	26/02/2026		
		Recreacion			
		Actividades ludicas y deportivas	05/02/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento recreación	
		Espacio de deporte y karaoke	07/02/2026		
		Juegos de mesa	07/02/2026		
		Menaje ropa y doblado ropa	11/02/2026		
		Actividades ludicas y deportivas	05/02/2026		
		Espacio de deporte y karaoke	07/02/2026		
		Juegos de mesa	07/02/2026		
		Menaje ropa y doblado ropa	11/02/2026		
		Cultura			
		Pelicula	01/02/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes, documento cultura	
		Pelicula	07/02/2026		
		Pelicula Americana	08/02/2026		
		Pijamada	14/02/2026		
		Pelicula comunitaria y continuación pelicula niños	15/02/2026		
		Inducción - clase de teatro	19/02/2026		
		Conceptos basicos rimas y estructuras	20/02/2026		
		Pelicula	21/02/2026		
		Pelicula	22/02/2026		
		Clase cultural teatro	23/02/2026		
		Teatro	28/02/2026		
		Fortalecimiento de Vinculos			
		Actividad - Taller	**Fecha de Realización**	El soporte reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimiento de vinculos y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico - Formacion familiar.	
		Proyeto de vida familiar y acompañamiento en los adolescentes	01 marzo 2026		
		Redes de apoyo y vinculos protectores	08 marzo 2026		
			15 marzo 2026		
		Resolucion de conflictos familiares.	22 marzo 2026		
		Prevencion de conductas de riesgo en adolescentes	29 marzo 2026		
		Actividad			
		Contacto telefonico	se realiza cada 8 dias		
		intervenciones familiares	se realizan cada mes o segun necesidad		
		valoraciones sociofamiliares iniciales	se realiza antes de los 30 dias de ingreso		
		formacion y visita familiar	se realizan cada 8 dias		
		Prevención del Daño Antijuridico			
		Actividad - Taller	**Fecha de Realización**	De manera virtual reposa en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo 3 Subcarpeta Prevención del Daño Antijuridico	
		Prevención al abuso sexual y violencia de genero.	25/03/2026		
6.Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	Si				

7.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).	Si	Durante el mes de marzo el operador brindo la alimentacion acorde al lineamiento de derecho humano a la alimentacion e impulso a la soberaaania alimentaria y segun la minuta patron aprobada para este fin, contamos con 3 adolescentes que tienen dieta terapeutica por nutricionista de su EAPB, las cuales tambien se suministran durante el mes, se realize capacitacion sobre procesos del servicio de alimentacion, , a los adolescentes se les realizo formacion en la tematica: '¿Que son las vitaminas y minerales y para que sirven? // **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion: Clausula Quinta / Carpeta componente tecnico / Acta de formacion a usuarios , Acta de formacion a servicios de alimentacion, Control social, Encuesta de satisfaccion de menú , Seguimiento a cocina mensual. Proveedores y fichas tecnicas.**	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 7**	
8.Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes.	Si	Durante el mes de marzo se realizo entrega de los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene, escolar y se dispuso del material lúdico deportivo.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los registros en AZ dotación de aseo- AZ dotación escolar - **Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 8**	
9. Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	Si	Conforme a lo requerido el operador atiende en forma separada a: (i) los adolescentes por género, disponiendo dos habitaciones ubicadas en la segunda planta de la unidad de atencion para este fin; los menores de 18 años se encuentran ubicados en las habitaciones de honestidad y resonsabilidad, y los mayores de edad de modalidad estan ubicados en la habitacion de proyeccion. Asi mismo, durante el mes de febrero no se considero la necesidad de solictar autorizacion ante el ICBF para la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	Habitaciones designadas en la unidad de atencion.	
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	Si	Desde el área de Trabajo Social se desarrollaron acciones orientadas al enfoque diferencial, las cuales se encuentran articuladas al Proyecto de Atención Institucional (PAI), abordando de manera formativa y reflexiva temáticas relacionadas con identidad de género, orientación sexual diversa y reconocimiento de la diversidad. Estas intervenciones tuvieron como propósito promover el respeto por las diferencias, la garantía de derechos y la atención integral de adolescentes y jóvenes, considerando condiciones de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías establecidas en el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, paralelamente se fortalece el enfoque diferenciala traves de las estrategias necesarias acorde a las necesidades, caracteristicas y/o situaciones. En el marco del programa de responsabilidad penal para adolescentes se implementaron diversas acciones para fortalecer la inclusión y el respeto a la diversidad. A nivel individual, se promovieron espacios de reflexión donde cada participante reconoció sus propios prejuicios y aprendió a valorar las diferencias. Se trabajó en el uso de lenguaje inclusivo, en la aceptación de identidades sexuales diversas y en la comprensión de las realidades culturales y étnicas de sus compañeros.En el plano grupal, se desarrollaron talleres de sensibilización y dinámicas cooperativas que fomentaron la solidaridad y la empatía. Se organizaron actividades culturales para visibilizar las raíces étnicas y se adaptaron metodologías para garantizar la participación de adolescentes con discapacidad, asegurando accesibilidad y equidad. Estas acciones permitieron que el programa no solo abordara la responsabilidad penal, sino que también se convirtiera en un espacio de aprendizaje inclusivo, fortaleciendo la convivencia y el respeto mutuo. El abordaje psicológico con adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal requiere integrar el enfoque diferencial como principio rector, garantizando que las intervenciones reconozcan y respeten las particularidades de cada joven. En este sentido, la atención desde la orientación sexual y la pertenencia étnica se convierte en un eje fundamental para promover procesos de inclusión, respeto y construcción de identidad. Desde la orientación sexual, las acciones se centran en validar la diversidad, ofreciendo un espacio seguro donde el adolescente pueda expresar libremente sus vivencias sin temor a la estigmatización. El psicólogo facilita diálogos que promueven la aceptación personal, la reflexión sobre el impacto de los prejuicios sociales y la construcción de estrategias de afrontamiento frente a la discriminación. Se busca fortalecer la autoestima y la capacidad de proyectar un futuro coherente con su identidad, resaltando que la diversidad sexual es un valor y no un obstáculo para la reintegración social. En cuanto a la pertenencia étnica, la atención se orienta hacia la resignificación de las raíces culturales y el fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria. Se promueve la narración de experiencias vinculadas a la cultura, la lengua y las tradiciones, reconociendo que la identidad étnica actúa como factor protector frente a la vulnerabilidad emocional y la reincidencia. El psicólogo acompaña al adolescente en la integración de su identidad cultural dentro de su proyecto de vida, fomentando la conexión con líderes comunitarios y la participación en prácticas que refuercen la cohesión social. En conclusión, las acciones desde el área de psicología, al aplicar el enfoque diferencial, permiten que los adolescentes reconozcan y valoren su orientación sexual y pertenencia étnica como dimensiones esenciales de su identidad, favoreciendo la resiliencia, la inclusión y la construcción de proyectos vitales con sentido.	Los soportes pueden encontrarse en la clausula quinta, subcarpta componente tenico, anexo 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida, capacidad restaurativa, prevención del daño antijuridico. Anexo 3, subcarpeta, Acciones enfoque diferencial.	
11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	Si	**Tipo de Vinculacion** / **Fecha de Gestion** ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ — Matricula IE Instituto Calarca — 18/03/2026 JEIMY LORENA RODRIGUEZ CIELEITA — Matricula IE Instituto Calarca — 09/03/2026 JOSE GIOVANNY RIVAS MURILLO — Matricula IE Instituto Calarca — 18/03/2026 MARILIN JULIANA GONZALEZ MAZO — Matricula IE Instituto Calarca — 18/03/2026 **Vinculación de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud** Durante el mes de marzo se realizo gestion de cambio de IPS del adolescente MAIKOL LEANDRO GARCIA RESTREPO quien se encontraba vinculado a una EPS del municipiode supia, caldas y cambio de IPS de JOSE GIOVANNY RIVAS MURILLO quien pertenecia al municipio de Genova y se realizo gestion para el mucnipio de Armenia.	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico -anexo obligacion 11- Sub carpeta Salud.	
12.Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	Si	Desde el área de Trabajo Social se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento y la articulación de las redes de apoyo familiar de los adolescentes beneficiarios. En este proceso se priorizó la identificación de referentes vinculares significativos para cada adolescente, información obtenida a través de la autoridad administrativa competente. Una vez identificados dichos referentes, se estableció contacto telefónico con el propósito de socializar aspectos fundamentales del proceso institucional, tales como horarios establecidos, canales de comunicación y lineamientos generales del acompañamiento psicosocial, favoreciendo la construcción de una base de confianza y corresponsabilidad entre la institución y las familias o redes de apoyo. Posteriormente, se gestionaron espacios de intervención y acercamiento familiar, priorizando encuentros presenciales como estrategia para el fortalecimiento del vínculo afectivo; no obstante, en aquellos casos en los que no fue posible la presencialidad, se recurrió al uso de medios virtuales como llamadas telefónicas, WhatsApp o videollamadas, garantizando la continuidad del acompañamiento. Finalmente, una vez socializado el Acuerdo de Convivencia Familiar, se dio inicio formal a los espacios de intervención familiar, los cuales se programaron con periodicidad mensual o de manera anticipada según la necesidad del caso. De forma complementaria, se implementaron encuentros de formación familiar de carácter semanal y seguimiento telefónico permanente, con el fin de acompañar el proceso de fortalecimiento familiar de manera integral y sostenida.	El soporte reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimiento de vinculos y anexos de historias de atencion y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico.	
13.Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	No aplica	No aplica	No aplica	

<table>
<tr>
<td>14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes .</td>
<td></td>
<td>Durante las espacios de atencion, se estableció un vinculo basado en la confianza y el respeto, lo que permitió que los adolescentes expresaran sus experiencias, temores y expectativas. A través de entrevistas, escucha activa y ejercicios de autorreflexión, se identificaron factores de riesgo y se fortalecieron recursos personales y familiares que funcionaron como elementos protectores.
En cada encuentro se trabajó en el reconocimiento de emociones, la construcción de identidad y la toma de decisiones responsables, aspectos que resultaron clave para prevenir la reincidencia. Además, se diseñaron planes diferenciados según el tipo de delito, el contexto cultural y las condiciones de vulnerabilidad, garantizando un abordaje integral y sensible al género. Estas intervenciones no solo atendieron el malestar subjetivo, sino que también se convirtieron en herramientas restaurativas que favorecieron la reparación de vínculos, el fortalecimiento de la resiliencia y la apertura de caminos hacia la reintegración comunitaria. En este sentido, las atenciones individuales representaron un aporte significativo en el proceso de responsabilización y transformación de los adolescentes.
<table>
<tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>EVENTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Juan Camilo Bedoya Pelaez.</td><td>Favorecer la construcción de vínculos saludables y significativos con pares y figuras de apoyo, promoviendo la confianza, la empatía y la capacidad de sostener relaciones estables.</td><td>05/03/2026</td></tr>
<tr><td>Yeimy Lorena Rodriguez Celeita</td><td>Favorecer la construcción y consolidación de un proyecto de vida realista y restaurativo, que la permita a Yeimy Lorena resignificar sus crisis y fortalecer su identidad personal y social.</td><td>20/03/2026</td></tr>
<tr><td>Luis Eider Vidal Romero</td><td>Aportar al desarrollo de habilidades sociales y fortalezas psicológicas que sean propicias para el ejercicio de prácticas hacia si mismo y hacia el medio familiar.</td><td>10/03/2026</td></tr>
<tr><td>Jhostin Camilo Patiño</td><td>Favorecer el desarrollo de estrategias de regulación emocional que permitan al adolescente reconocer, expresar y canalizar sus emociones de manera adaptativa, fortaleciendo su resiliencia y sus relaciones interpersonales.</td><td>22/03/2026</td></tr>
<tr><td>Duber Alcides Jodom Yopi</td><td>Favorecer procesos de adaptación psicosocial en Duber, mediante el fortalecimiento de habilidades de afrontamiento y regulación emocional, que le permitan asumir de manera responsable su situación legal y proyectar alternativas de reintegración positiva en su entorno.</td><td>10/03/2026</td></tr>
<tr><td>Johan Esteban Vergara Torres.</td><td>Activación de ruta en salud mental por signos de ansiedad con relación a abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.</td><td>05/03/2026</td></tr>
<tr><td>Yireth Saray Sermeño Campo</td><td>Orientar el desarrollo de habilidades sociales que sean propicias para el fortalecimiento de conductas adaptativas e interiorización de esquemas de pensamiento que le permitan desenvolverse de manera funcional dentro del ámbito sociofamiliar.</td><td>27/03/2026</td></tr>
<tr><td>Sogia Linares Quiñones.</td><td>Favorecer la construcción de un proyecto de vida con sentido trascendente, que le permita reconocer sus capacidades, aspiraciones y valores personales, orientando sus decisiones hacia metas que trasciendan la pertenencia a grupos delincuenciales y fortalezcan su identidad positiva</td><td>24/03/2026</td></tr>
<tr><td>Nicol Carolina Prada Correa.</td><td>Fomentar relaciones interpersonales saludables basadas en la confianza, el respeto y la comunicación asertiva.</td><td>24/03/2026</td></tr>
<tr><td>Sergio Alejandro Molina Mora.</td><td>Favorecer la construcción de un proyecto de vida con sentido trascendente, que le permita reconocer sus capacidades, aspiraciones y valores personales, orientando sus decisiones hacia metas que trasciendan la pertenencia a grupos delincuenciales y fortalezcan su identidad positiva.</td><td>05/03/2026</td></tr>
<tr><td>Kevin Santiago Bolaños Garcia</td><td>Promover la reconstrucción y fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, fomentando la comunicación asertiva, la confianza y el apoyo mutuo como factores protectores frente a la vulnerabilidad social y emocional</td><td>10/03/2026</td></tr>
<tr><td>Diana Marcela Ibarra Contreras.</td><td>Promover la estabilización emocional y el fortalecimiento de habilidades psicosociales en la adolescente, orientadas a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, la gestión adecuada de sus síntomas psicóticos y la construcción de un proyecto de vida que favorezca su reintegración social y jurídica.</td><td>08/03/2026</td></tr>
<tr><td>Wendi Vanessa Poveda Molina</td><td>Dar lugar al desarrollo de fortalezas psicológicas que sean propicias para la regulación del estado de animo y de contenidos de pensamiento ante situaciones que puedan generar frustración.</td><td>17/03/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td>Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta Atenciones psicologia, en la cual hay muestras de las atenciones individuales que se llevaron a cabo con los beneficiarios.

Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion, en la Az de daño antijuridico y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta Atenciones psicologia, en la cual hay muestras de las atenciones individuales que se llevaron a cabo con los beneficiarios.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.</td>
<td>Si</td>
<td>En el mes de marzo no se presentaron eventos de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.
.</td>
<td>Los documentos, anexos y demas reposan an la AZ daño antijurido y Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 15, subcaperta reporte daño antijuridico, sub carpeta soporte del reporte.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>16.Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.</td>
<td>Si</td>
<td>Durante las atencioens con los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, se aplicaron estrategias y mecanismos fundamentados en la matriz de daño antijurídico. Esta herramienta permitió analizar de manera estructurada las consecuencias del delito y facilitó que los jóvenes reconocieran la magnitud de sus acciones. En las sesiones individuales se realizaron ejercicios de reflexión guiada y dinámicas narrativas, donde los adolescentes identificaron los daños ocasionados y elaboraron compromisos de cambio orientados a la reparación simbólica y la responsabilización personal. De manera complementaria, se implementaron acciones preventivas tanto en espacios grupales como individuales, con el propósito de garantizar la seguridad y la integridad física, afectiva y psicológica de los usuarios. En los encuentros grupales se promovieron actividades de sensibilización, fortalecimiento de la empatía y construcción de habilidades sociales, mientras que en las atenciones individuales se trabajó en la regulación emocional, la toma de decisiones responsables y la identificación de factores de riesgo. Estas acciones preventivas, articuladas con la matriz de daño antijurídico, contribuyeron a la resignificación de la experiencia delictiva y a la creación de condiciones más seguras para el proceso de reintegración comunitaria. De igual manera se implementan de manera continua los distintos protocolos que trasversalizan la atención de la población y que contribuyen en la seguridad de los adolescentes.</td>
<td>los documentos, anexos y demas reposan en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 15- sub carpeta reporte de matriz de daño antijuridico. obligación 3, sub carpeta plan de mitigación.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.</td>
<td>Si</td>
<td>El operador cuenta con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, para lo cual se dispone de un espacio (vitrina) donde los medicamentos prescritos en formula médica permanecen bajo llave, resguardandose estos en la oficina de salud (psicologia / enfermeria), limitando de esta manera el facil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios.</td>
<td>Registro fotografico reposa en la Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 17 - soporte en carpeta correspodneinte al mes de enero.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	Si	El operador internamente establece mecanismos de control que impiden el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, para lo cual se tiene establecido: 1. Suministro semanal y controlado de máquinas de afeitar, las cuales se entregan por parte del formador de vida, marcadas y contadas a cada uno de los beneficiarios, se da el espacio de higiene personal y seguidamente se hace devolución nuevamente al formador de vida, quien recibe verificando el número de máquinas entregadas y que todas contengan las hojas o láminas de corte, de igual maner, se favorece el manejo de sacapuntas y tijeras dentro de las actividades académicas y/o pedagógicas, estrategias que han permitido disminuir prácticas de cutting, así mismo, cuando existen riesgos latentes de autolesión se restringe el acceso por completo a este tipo de elementos, situación que en su momento ha sido reportada a la autoridad administrativa. 2. Se implementa protocolo de ingreso, donde se contempla el registro de pertenencias al momento de ingresar un beneficiario a la modalidad, velando por la identificación de elementos que puedan poner en riesgo el bienestar de los adolescentes. 3. Eventualmente se registra por parte del equipo técnico de la modalidad, habitaciones, pertenencias y espacios físicos de la unidad de atención con el propósito de identificar la tenencia de cualquier elemento que pueda constituirse en un riesgo para el bienestar propio y del grupo en general. 4. Al momento de ingerir los alimentos, solo se favorece a los beneficiarios el acceso a cuchara, evitando situaciones de riesgo asociadas a la disposición de cubiertos como tenedores y cuchillos, así mismo, las cucharas al momento de terminar de ingerir los alimentos se reciben y se cuentan por parte del beneficiario a cargo de la coordinación de recepción, esto con el fin de evitar la tenencia de un cubierto al que pueden dar el uso de elemento cortopunzante.	No aplica	
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.	Si	Novedad o Anomalia / Fecha Reporte Jhan Camilo Fernandez - 17 de marzo de 2026 - Evasion / 17/03/2026 Juan Jose Ledesma - 18 de marzo de 2026 - Evasion / 18/03/2026 Jose Yoani Rivas Murillo - 25 de marzo de 2026 - Evasion / 25/03/2026 Maikelys Issismary Hernandez- 26 de marzo de 2026 - Evasion / 26/03/2026 Maikol Leandro Garcia z- 29 de marzo de 2026 - Evasion / 29/03/2026 Nicol Manuela Villaneda - 30 de marzo de 2026 - Evasion / 30/03/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 19. SUBCARPETA evasiones.	
20. Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	Si	No aplica	No aplica	
21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	Si	Durante el mes de Marzo no se llevan a cabo practicas restaurativas con los beneficiarios de la unidad de atención.	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
22. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	Si	Certificado del Representante Legal y Carpetas virtuales del Talento Humano enviadas	Carpeta Virtual Drive Obligaciones Eseciao relevancios, Sub Carpeta Componente Administrativo	
23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	Si	Certificados de antecedentes actualizados (trimestral según el tipo), Soportes de pago de seguridad social del mes y formatos anexos al inicio del contrato firmados.	Se encuentran en la carpetas de Talento Humano. Hojas de vida del personal vinculado al contrato. ubicadas en la sede de servicio. Clausula tercera - Obligaciones generales	
24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	Si	Certificación mensual firmada por Representante Legal y Contador Público donde conste el cumplimiento de perfiles, requisitos y verificación de antecedentes.	CArteta virtual Drive, Claudulas Especial relevancia, sub carpeta Componente administrativo	
25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	Si	Durante el mes de marzo no se solicito autorización previa y por escrito a la autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	No aplica	
26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	Si	Durante el mes de marzo no se se realizan solicitudes de ingreso de personas externas para realizar actividades ludicas, recreativas y deportivas en la unidad de servicio.	No aplica	

27.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	Si	Durante el mes de marzo no se realizan solicitudes de autorizacion para el manejo de entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotograficos, y cualquier otra pieza comunicativa	No aplica	
28. Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	Si	Mediante la socializacion y firma del compromiso de confidencialidad, el talento humano vinculado a la modalidad adquiere el compromiso de guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	El documento reposa en las hojas de vida del taleto humano vinculado a la sede San Gabriel - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 28.	
29.Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2016, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan	Si	En el mes de Marzo se realiza inspeccion fisica de elementos como neveras y congeladores la cual es mensual. La verificacion de termometros, balanza de alimentos y verificacion intermedia de balanza de alimentos se realizó en el mes de enero y es trimestralmente como está estipulado en la guia tecnica para la metrología aplicable a los programas de proceso misionales de icbf // **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion: Carpeta componente administrativo / Metrologia Marzo san Gabriel**	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente administrativo - anexo obligacion # 29	
30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	Si	Desde el operador se gestiones para el fortalecimiento de acciones interinstitucionales que nos ayudan a fortalecer el desarrollo de las actividades propuestas en el diairio vivir para el fortalecimiento de su proyecto de vida.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 30. AZ gestiones pedagogicas - componente técnico	
31.Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo	Si	Se aplicaron estrategias y mecanismos fundamentados en la matriz de daño antijuridico. Esta herramienta permitió analizar de manera estructurada las consecuencias del delito y facilitó que los jóvenes reconocieran la magnitud de sus acciones. En las sesiones individuales se realizaron ejercicios de reflexión guiada y dinámicas narrativas, donde los adolescentes identificaron los daños ocasionados y elaboraron compromisos de cambio orientados a la reparación simbólica y la responsabilización personal. De manera complementaria, se implementaron acciones preventivas tanto en espacios grupales como individuales, con el propósito de garantizar la seguridad y la integridad física, afectiva y psicológica de los usuarios. En los encuentros grupales se promovieron actividades de sensibilización, fortalecimiento de la empatía y construcción de habilidades sociales, mientras que en las atenciones individuales se trabajó en la regulación emocional, la toma de decisiones responsables y la identificación de factores de riesgo. Estas acciones preventivas, articuladas con la matriz de daño antijurídico, contribuyeron a la resignificación de la experiencia delictiva y a la creación de condiciones más seguras para el proceso de reintegración comunitaria.	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 30. AZ gestiones pedagogicas - componente técnico**	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Si	Base de datos de candidatos (Banco de HV), correo para recepcion de hojas de vida. adicional se cuenta con el apoyo de la CCF Comfenalco para la obtencion de hojas de vida	Se anexa certificado expedido por el representante legal . drive carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrtaivo - obligacion 32	
33. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024	Si	Documento del programa de estabilidad laboral, encuestas de clima organizacional y registros de incentivos o beneficios para disminuir la rotación.	Se anexa certificado expedido por el representante legal . drive carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrtaivo - obligacion 33	
34. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	Si	Cronograma de actividades de salud mental, registros de asistencia a talleres de autocuidado y soportes de intervenciones del equipo interdisciplinario.	Se anexa certificado expedido por el representante legal . drive carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrtaivo - obligacion 34	
35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	Si	El operador genera los mecanismos suficientes para la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024. Los anexos de los adolescentes que se reintegren se retornan a a uoridad adminitrativa, los demás se encuentran organizados conforme a la ley de archico pra ser entregados al archivo general del ICBF.	Registro fotografico - carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrtaivo - obligacion 35. soporte mes de enero	
36. Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	Si	Durante la vigencia contractual el operador provevera los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	Registro fotografico - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 36	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL				
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**si**	Certificado de Respresentante legal	Drive, Carpeta Componente Clausulas Generales	
38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Si	El operador en la actualidad cuenta con licencia de funcionamiento bienat vigente, con renovacion correspondiente al dia 9 de julio del año en curso para el servicio objeto del presente contrato.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 38. Este soporte se adjunto en e informe tecnico del mes de enero, reposa	
39.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito; presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	Si	La entidad cumple con las obligaciones laborales derivadas de su calidad de empleador en el marco del contrato suscrito. Mensualmente se presentan las certificaciones expedidas por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, en las que consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados y contratistas respecto de los aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el pago oportuno de salarios u honorarios, el suministro de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores y el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.	Drive, Carpeta Componente Clausulas Generales	
40. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	No aplica	Durante el mes de marzo no se solicito por parte del ICBF información referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO				
41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	Si	Dentro de los primeros quince (15) días de ejecución del contrato, la entidad presentó el presupuesto de ingresos y gastos conforme a los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, dando cumplimiento a los tiempos definidos	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención	

42.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	Si	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, la entidad presenta oportunamente los soportes requeridos para la expedición del certificado de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
43.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Si	El informe final que contendrá como mínimo el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos de manera mensual, los logros, dificultades y los aportes recibidos con su respectiva utilización, será presentado al momento de la finalización del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.	No aplica	
44.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. 46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Si	La información financiera se estructura de conformidad con el Plan Único de Cuentas (PUC), atendiendo las directrices definidas por el ICBF. Así mismo, los soportes se mantienen debidamente organizados, permitiendo evidenciar la implementación de las NIIF y la actualización permanente de la información contable y financiera. La entidad da cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, garantizando la inversión mínima requerida en la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, sus organizaciones o industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores. Estas adquisiciones se realizan conforme a los lineamientos definidos en la Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales y son reportadas mensualmente al supervisor del contrato mediante el formato establecido por el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención en el componente financiero, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
45.De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Si	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad garantiza la provisión de bienes y/o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, atendiendo el porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) requerido para la ejecución del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
46.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	Si	La entidad realiza el pago contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y a los actores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones. Los pagos se efectúan mediante los mecanismos financieros autorizados, tales como transferencias bancarias a cuentas de ahorros o corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). En los casos en que se requiere pago en efectivo, se cuenta con la autorización previa del supervisor del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
47.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	Si	La entidad realiza el pago oportuno a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato. Al momento de la terminación contractual, se gestionará y presentará el respectivo paz y salvo de los mismos, conforme a los requisitos establecidos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
48.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Si	La entidad facilita de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que es solicitada por el supervisor del contrato. Esta información se suministra completa en el lugar de ejecución contractual y se mantiene debidamente actualizada, permitiendo verificar de forma mensual la adecuada ejecución de los recursos, conforme a los lineamientos y clasificadores de costo definidos para la modalidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
49. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Durante el periodo reportado no se realizaron traslados de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. En caso de requerirse, la entidad gestionará previamente la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, conforme a lo establecido.	No aplica	
50.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	La entidad ejecuta los recursos asignados dentro de la vigencia del contrato, absteniéndose de realizar compras con cargo a estos para ser utilizadas por fuera del plazo contractual. Así mismo, se lleva un control que permite identificar la adquisición, entrega y saldos de los bienes comprados con recursos del contrato de aporte, garantizando la debida trazabilidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
51. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	La entidad realiza el desembolso de las obligaciones adquiridas dentro de los tiempos establecidos, garantizando el pago oportuno de las mismas y sin condicionar dichos pagos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF en el marco del contrato de aporte.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
52.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Si	La entidad lleva la contabilidad de los recursos del contrato por centro de costos, identificando claramente la fuente de financiación, de conformidad con las normas y procedimientos legalmente establecidos. Así mismo, se suministra mensualmente al ICBF la información sobre la ejecución de los recursos, debidamente avalada por el contador.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
53.Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	Si	La entidad realizara el reintegro de los recursos aportados que no sean ejecutados, que se ejecuten de forma indebida o que corresponden a gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores de costo aprobados para la modalidad, atendiendo las instrucciones impartidas por el ICBF. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, se remite al supervisor del contrato copia del soporte que acredita la operación realizada por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas u otros valores a favor de la entidad. Las consignaciones se efectúan exclusivamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. De igual manera, se da cumplimiento a la obligación relacionada con los bienes aportados como contrapartida, garantizando que estos no sean retirados durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.	No aplica	
54.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	Si	La entidad presenta la información contable al supervisor del contrato conforme a los requerimientos establecidos. Así mismo, dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato y, en los casos en que ha sido notificada por el supervisor, se da cumplimiento a la apertura y manejo de la cuenta maestra, de conformidad con lo previsto en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 y sus modificaciones.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)				
55. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	Si	Al inicio del contrato se suscribio acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabilidad y que seran devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualizara y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas – subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 55	
56.Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	Si	Durante el mes de marzo no se adquirieron bienes muebles con recursos entregados por el ICBF	No aplica	

57. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	Si	A la fecha, en las verificaciones realizadas por parte del ICBF no se han encontrado inconsistencias cuando han confrontado la relación o acta de bienes que se tienen a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados para elservicio.	No aplica	
58. Custodiar y cuidar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	Si	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	No aplica	
59. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	Si	Certificado donde el RL del operador hace constar que lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijen para el programa, en los casos que aplique.	Certificado Carpeta Componente Financiero	
60. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Si	Durante el mes de marzo se reportaron: 10 de marzo - daño metodo de filtrado. 18 de marzo - daño termo barismo.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 60.	
61. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	Si	Dada la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador.	No aplica	
62. Suscribir un acta, antes de inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	Si	Al inicio de la ejecucion del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 62.	
63.Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Si	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	No aplica	
64. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacen y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	Si	Durante el mes de marzo no se da de baja de bienes muebles.	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)				
65.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Si	Formato F1_IT1_ MPM4_ Versión 1 Banco de firmas. Acta de Primer comité. (N/A)	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.1	
66 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Si	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.2	La EAS utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro los AAVN a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad(ESFA), de conformidad con las directrices, lineamientos normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso se donan, venden, intercambian, ni se usan indebidamente nunca se destinan o en general se dispone de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. La EAS cuenta con los soportes correspondientes para el periodo de Marzo de 2026
67.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Si	Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutrición. G9.PP v2 Acta entrega aavn	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.3	En el mes de Marzo se recibe Bienestarina (75 unidades de lote 21M107) - FV: 14/06/2026 en la sede San Rafael cumpliendo normas de LA GUIA DE ALMACENAMIENTO BODEGAS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL v2 almacenando sobre estibas y/o canecas plásticas con tapa en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos, asegurando las óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación y con los controles necesarios
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Sl	Corrreo Reporte de saldos de Bienestarina	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.4	En el periodo reportado del mes de Marzo no se presentaron dificultades en el desarrollo del programa, pero se reporto al Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío el informe mensual con los respectivos saldos, despues de realizar la entrega correspondiente de marzo 2026, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. Adicionalmente se informó que la cantidad en inventario teniendo en cuenta las fechas de vencimiento y la cobertura era mayor a lo gastado, por lo que se realizo un traslado de 50 bolsas (25 de lote 8375 y 25 de lote 8376) en coordinacion con el tecnologo en control de alimentos para otra modalidad, se adjunta correo

4 SIB

68.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Si	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. . Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.5	La EAS realizo la entrega de los AAVN para consumo de la unidad de servicio de la Modalidad (SRPA, correspondientes al mes de marzo de 2026, y se diligenciaron debidamente los formatos correspondientes tales como la planilla de entrega a unidades ejecutoras en donde se evidencia que se trasladaron 7 bolsas de Bienestarina mas nuestra de la bodega a el servicio de alimentacion de faro (las gabriel para su uso diario en las preparaciones de los beneficiarios
69.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Si	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a Unidades Ejecutoras.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn #2.4.6	La EAS realizo la entrega en el mes de marzo de 2026 de 7 bolsas de Bienestarina mas nuestra Lote 2178375 FV 16/05/2026 para consumo de la unidad de servicio y se diligenciaron debidamente los formatos correspondientes.
70.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	Si	Concepto sanitario del vehículo de trasporte de los AAVN. Revisión técnico mecánicas de los vehículos de trasporte de los AAVN. Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para el trasporte.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn 2.4.7	La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN a las unidades ejecutoras en vehículos que cumplen con las condiciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente
71.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Si	N/A	En el mes de Marzo se recibió una asesorias tecnicas en lo concerniente a la recepcion, custodia, y distribucion de los alimentos de alto valor nutricional en San Rafael	La EAS solicita y acepta el apoyo y asesoria por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío cuando se requiere en al mes de Marzo se contó con una asistencia tecnica
72.Atender oportunamente las requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Si	Acta Control social aavn	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn 2.4.9	En el mes de Marzo se realiza verificacion de Malteada de chocolate con Bienestarina en la unidad , se verifica la preparacion , su proceso y cantidad de bienestarina utilizada en la preparacion
73.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Si	N/A- No se cuenta con novedades realizadas por interventoria y/o el icbf	No aplica	La EAS enviará respuesta al Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío con oportunidad cuando se presenten requerimientos especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato (No se han presentado novedades desde la ultima visita en el mes de noviembre) (N/A)
74. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del CZ del ICBF Regional Quindío (cuando aplique). - No aplica	No aplica	Cuando se presenten, averías en el empaque primario, por inadecuado almacenamiento, redistribución de producto, caducidad de F. Vto., hurto o perdida de los AAVN, se radicará oficio sobre la situación presentada con las evidencias y soporte de baja de recibido en la oficina de corresponsabilidad del ICBF Regional Quindío, se realizará el pago de los AAVN de acuerdo al precio del mes de entrega o el precio definido por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del Centro Zonal Armenia sur del ICBF Regional Quindío en caso de que sea por causas atribuibles al punto de entrega primario. En el mes de Febrero no se presentaron averias en el empaque primario y por lo tanto no se solicitaron reposiciones de AAVN
75. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Actas de aplicación del Anexo 57 del Centro Zonal y la Interventoría. Acta de verificación de cumplimiento a compromisos adquiridos con el Centro Zonal o novedades reportados por la Interventoría. (N/A)	No aplica	La EAS Atendio la visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y/o Interventoría el 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 para la aplicacion del Anexo 57 instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN en punto d entrega, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% en todos los ítems. En el mes de Febrero no se realizaron aplicaciones de anexo 57 o se han reportado novedades por interventoria

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Si	Al inicio del contrato se socializo con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Así mismo, se brindan espacios de apclatziacion con el personal que se vincula a la modalidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Si	Al inicio del contrato se aplico y se entrego los resultados de la percepción de los beneficiarios frente a la prestación del servicio.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 2. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Si	Durante el mes de marzo se da continuidad a la gestion de acciones de mejora con el fin de fortalecer de manera adecuada la prestación de servicio, esto acorde a los resultados de la visita de supervision.	Los soportes reposan en la AZ SIGE en la unidda de atencion	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El operador cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Durante el mes de marzo se da apertura en las fechas 15 y 31 de, para lo cual se diligncian formatos designados.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 4	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Si	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se suscribio documento de compromiso de confidencialidad el cual fue entregado al supervisor del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Si	Durante el mes de marzo no se presentaron incidentes de seguridad, ni se materializaron riesgos de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se diseño el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato, el cual se allego en su momento al supervisor del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 3. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
4)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	SI	Al inicio del contrato 6300-300-2025, el operador certifico el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, mediante diligenciamiento del Formato 4 (Formato Cumplimiento de Politica de Seguridad de la Información v3)	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 4. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador emitio certificacion de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Si	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador presento matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 2. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Durante el inicio del contrato se realizo inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad, asi mismo en el desarrollo del contrato se realizo la debida induccion a los profesionales o colaboradores que se vincularon a la modalidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 3. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Si	Durante el mes de marzo no se realizo entrega de elementos de protección personal relacionados con tapabocas, guantes, entre otros.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 4	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Para este informe tecnico se hace entrega de concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 5	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	Para la actual vigencia contractual, el operador formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1).	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 6	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBENTAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la politica ambiental de la Entidad.	Si	Para la vigencia del contrato 6300-300-2025, el operador adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, esto de acuerdo con la política ambiental interna, y se envia informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1).	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Si	En el primer informe mensual de prestación del servicio el operador envio los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, y emisiones atmosféricas, generador y acopiador de aceite industrial, generador de aceite de cocina usado, intervención silvicultural (tala, poda, reubicación de individuos arbóreos), entre otros, y evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otras, segun aplique para la modalidad y unidad de atencion.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 2. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	El operador adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos segun la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos quimicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración, entre otros. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guía para adquisición de bienes y servicios de calidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 3. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	No aplica	No aplica	No aplica	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Si	El operador adopto las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, par lo cual se tiene contrato estalecido con la Empresa RH.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 5. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica	No aplica	No aplica	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Si	El operador formulo e implementa el plan de saneamiento basico que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion #7	Se cuenta con plan de saneamiento que incluye como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente

Doctora .
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora del Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Armenia Sur

Periodo: Del 1 al 30 de Marzo de 2026

Cordial Saludo.
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra Institucion durante el periodo relacionado.

Contratista: Fundación Faro
Modalidad: Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
No Contrato: 6300- 300- 2025
Cupos Contratados: 38 (EQUIVALENTES A 1200 DIAS)

N°	USUARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	DOC DE IDENTIDAD	SIM	N° DIAS ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	JUAN CAMILO BEDOYA PELAEZ	5/12/2024		Dra. MARIA INIRIDA VIATELA LOZANO	1095552027	33917909	30	
2	JEIMY LORENA RODRIGUEZ CELEITA	26/12/2024		Dra. DIANA PAOLA BALCAZAR	1118986269	254119373	30	
3	LUIS EIDER VIDAL ROMERO	09/07/2025		Dr. JHON FERNANDO CARDEÑO ZAPATA	1147952904	17580904876	30	
4	JHOSTIN CAMILO PATIÑO	27/07/2025		Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1097395742	33739983	30	
5	DUBER ALCIDESIDDIAM MENDIVELSO	15/09/2025		Dr. FERNEY ALDRUMAR BARRERA TORRES	1151188370	33421878	30	
6	JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES	1/10/2025		Dr. SIOMARA CRISTINA DUQUE GUZMAN	1069729943	6067118155	30	
8	WENDY VANESA POVEDA MOLINA	17/10/2025		Dra. SKADRAGISELL BAUTISTA RODRIGUEZ	1149437305	6067935126	30	
9	YIRETH SHARAY CERDEÑO OCAMPO	27/10/2025		Dra. MARIA ALEJANDRA ACOSTA MOSQUERA	1091204323	33743048	30	
11	SHOPIA LINARES CIFUENTES	24/11/2025		Dr. JOSE EYDER LARGACHA RIOS	1150687565	17588904739	30	
12	NICOL CAROLINA PRADA CORREA	26/11/2025		Dra. LINA MARIA GUARNIZO BARRERO	1105785456	30921748	30	
13	SERGIO ALEJANDRO MOLINA MORA	5/12/2025		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094926992	33741378	30	
14	KEVIN SANTIAGO BOLAÑOS GARCIA	10/12/2025		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1095209404	33740214	30	
16	DIANA MARCELA IBARRA	23/12/2025		Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1024509914	33741544	30	
17	JHOSTIN DAVID CRUZ MEJIA	21/01/2026		Dra. MARIA INIRIDA VIATELA LOZANO	1028888157	33741743	30	
18	JUAN FELIPE MUÑOZ CRUZ	4/02/2026		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094911201	33741949	30	
19	SAMUEL GABINO TORRES CAMPO	2/02/2026		Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1047430445	33739751	30	
20	GABRIEL SERNA GOMEZ	28/02/2026		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1093886738	33742369	30	
	MARELIS ISMARY HERNANDEZ LOZANO	19/11/2025	26/03/2026	Dra: VIVIANA ANDREA POLANIA HERNANDEZ	PPT 7993326	17588004901	25,5	
21	ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	11/03/2026		MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	PPT 6504520 CV 8022009342124	33886080	20,5	
22	ALEJO NUKA NUKA MAKU	4/08/2025	19/03/2026	Dr. JHON JAIRO VALDES	1120574450	6067918888	18,5	
23	MARLIN JULIANA GONZALEZ MAZO	14/03/2026		MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1099709285	33742569	17,5	
24	MARIA FERNANDA NAVARRO BALCAZAR	10/09/2025	17/03/2026	Dra. ZULLY LORENA GUTIERREZ MENESSES	1106740064	334406203	16,5	
25	JUAN MANUEL OSORIO VANEGAS	15/03/2026		MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1095179765	33741894	16,5	
26	JOSE GIOVANNY RIVAS MURILLO	10/03/2026	25/03/2026	MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1114623605	33742465	15,0	
27	JEAN POOL PEREZ ESPINOZA	20/03/2026		MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1094916984	33741258	11,5	
	JOHICEN SNEIDER BELTRAN GRISALES	21/12/2025	12/03/2026	DR. GIOBERTI TUMAY FERNANDEZ	1094807534	3214726988	11,5	
28	LAURA STEFANY RAMIREZ CHAVARRO	22/03/2026		MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1092459647	33742712	9,5	
29	NICOL MANUELA VILLANEDA OREGO	22/03/2026	30/03/2026	MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1096671432	33886041	8,0	
30	MAIKOL LEANDRO GARCIA RESTREPO	22/03/2026	29/03/2026	MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1059701529	33741381	7,0	
31	NATHALY JOMAIRA RAMOS CASTAÑEDA	26/03/2026		MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1005240633	1071062 1	5,5	
32	MELISSA GIRALDO MARULANDA	26/03/2026		MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1094887096	33877274	5,5	
33	DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	27/03/2026		ALEXANDRA CONSTANZA PIRAZAN AVILA	1029522131	1764835649	4,5	
	MAIBELY XAJAIRA QUIÑONES CUERO	9/10/2025	3/03/2026	Dr. NESTOR DAVID BENAVIDEZ BEDOYA	1082690609	26120541	2,5	
34	JHAN CAMILO FERNANDEZ BONILLA	15/03/2026	17/03/2026	MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1097397689	33742570	2,0	
35	JUAN JOSÉ LEDESMA OSORIO	17/03/2026	19/03/2026	MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1092851978	33742049	2,0	
							710	

No. De Adolescentes	No. De Dias Atendidos
20,0	30

710	COMPLETOS	17	
#¡REF!	PARCIALES	6,65	
	NO UTILIZADOS	14,35	

CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

Dias Atendidos:	199,5

Equiv. en Cupos	6,65

No. De Adolescentes	No. De Dias Atendidos	
1	25,5	25,5
1	20,5	20,5
1	18,5	18,5
1	17,5	17,5
2	16,5	33,0
1	15	15,0
2	11,5	23,0
1	9,5	9,5
1	8,0	8,0
1	7,0	7,0
2	5,5	11,0
1	4,5	4,5
1	2,5	2,5
2	2,0	4,0
		199,50

CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

DIAS NO ATENDIDOS	
EQUIVALENTE EN CUPOS	0,00

CUENTA DE COBRO

CUPOS CONTRATADO		38
VALOR CUPO MES		$ 1.500.656
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO (40%) 14,35/100%		$ 1.607.588
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO DOS MESES CONSECUTIVOS (70%)		$

VALOR CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE		17,0	59.511.152
VALOR CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE		6,65	23.279.362
VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 100%		14,35	17.424.438
(VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 70%) n/a		0,00	0
TOTAL A PAGAR			

LUIS EIDER UBIMA OSORIO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTATE LEGAL

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es lamisma que se encuentra en los soportes y registros contables de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA
BALDERRAMAC.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

15
522

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (31) días del mes de MARZO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

14
523

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 % requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de MARZO 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

529

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuadocumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,297,800	$0	$0	$1,297,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$970,900	$0	$0	$970,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$46,700	$0	$0	$46,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$318,900	$0	$0	$318,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	8	$318,900	$0	$0	$318,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$532,000	$0	$0	$532,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	8	$532,000	$0	$0	$532,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,634,200	$0	$0	$1,634,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$968,300	$0	$0	$968,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$264,600	$0	$0	$264,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$401,300	$0	$0	$401,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$399,100	$0	$0	$399,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$399,100	$0	$0	$399,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$266,400	$0	$0	$266,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$266,400	$0	$0	$266,400
TOTAL				8	$4,448,400	$0	$0	$4,448,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	209123769	9502805901	E	2026/04/24	2026/04/09	BANCOLOMBIA	0	$4,448,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tap | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | tma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (8 Afiliados) | $8,110,404 | $1,297,800 | | | $13,071,302 | $1,634,200 | | | $13,287,556 | $532,000 | | | $13,071,302 | | $318,900 | | $13,287,556 | $665,500 | | $4,448,400 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 (8 Afiliados)** | **$8,110,404** | **$1,297,800** | | | **$13,071,302** | **$1,634,200** | | | **$13,287,556** | **$532,000** | | | **$13,071,302** | | **$318,900** | | **$13,287,556** | **$665,500** | | **$4,448,400** |
| Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados) | **$3,951,474** | **$632,300** | | | **$3,951,474** | **$494,000** | | | **$3,951,474** | **$158,200** | | | **$3,951,474** | | **$96,400** | | **$3,951,474** | **$197,900** | | **$1,578,800** |
| 1 | CC | 33819613 | GARCIA RIOS LUZ ADRIANA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,200,569 | $352,100 | EPS037 | 30 | $2,200,569 | $275,100 | CCF43 | 30 | $2,200,569 | $88,100 | 14-7 | 30 | $2,200,569 | 2.436% | $53,700 | 30 | $2,200,569 | $110,200 | No | $879,200 |
| 2 | CC | 18392445 | GONZALEZ MONTOYA FERLEYNER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF43 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-7 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $699,600 |
| Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (6 Afiliados) | **$4,158,930** | **$665,500** | | | **$9,119,828** | **$1,140,200** | | | **$9,336,082** | **$373,800** | | | **$9,119,828** | | **$222,500** | | **$9,336,082** | **$467,600** | | **$2,869,600** |
| 3 | CC | 9779622 | GIRALDO PARRA LUIS EDUARDO | 0 | $0 | $0 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF43 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-7 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $419,400 |
| 4 | CC | 24576721 | LOTERO ARCE MARTHA CECILIA | | X | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS005 | 25 | $1,459,088 | $182,400 | CCF43 | 25 | $1,675,342 | $67,100 | 14-7 | 25 | $1,459,088 | 2.436% | $35,600 | 25 | $1,675,342 | $83,900 | No | $369,000 |
| 5 | CC | 33816999 | RODRIGUEZ VELEZ LUZ ADRIANA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 5 | $291,818 | $46,700 | EPS037 | 5 | $291,818 | $36,500 | CCF43 | 5 | $291,818 | $11,700 | 14-7 | 5 | $291,818 | 2.436% | $7,200 | 5 | $291,818 | $14,700 | No | $116,800 |
| 6 | CC | 24582975 | SAENZ NARANJO CLAUDIA LILIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF43 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-7 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $699,600 |
| 7 | CC | 24580411 | SAENZ NARANJO ROSA ELENA | 0 | $0 | $0 | EPS005 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF43 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-7 | 30 | $1,750,905 | 2.436% | $42,700 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $419,400 |
| 8 | CC | 1097722560 | SEPULVEDA CARDONA MARISELA | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,116,207 | $338,600 | EPS002 | 30 | $2,116,207 | $264,600 | CCF43 | 30 | $2,116,207 | $84,700 | 14-7 | 30 | $2,116,207 | 2.436% | $51,600 | 30 | $2,116,207 | $105,900 | No | $845,400 |
| **Total** | | | **Afiliados(8)** | $8,110,404 | $1,297,800 | | | $13,071,302 | $1,634,200 | | | $13,287,556 | $532,000 | | | $13,071,302 | | $318,900 | | $13,287,556 | $665,500 | | $4,448,400 |

526

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, MARZO 31 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes MARZO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

18
529

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, MARZO 31 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO,** identificada con NIT No**. 800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 6300300-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1 certifico que durante los meses de ejecución del contrato 63003002025, modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T

PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	44	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	44	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	44	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	44	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	44	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	1.094.933.786	44	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	GLORIA ESPERANZA GRANADA MESA	24.603.481	44	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	44	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA	1.094.881.509	22	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	10	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	9	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	9	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	44	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	44	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	44	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	44	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	44	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89.002.081	44	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	1.094.977.467	44	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	44	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	44	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	44	38
	Cocina	1 TC X cada 50	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	1.097.722.560	44	38
			LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VELEZ	33.816.999	44	38
			LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	33.819.613	44	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	44	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	44	38

24
530

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 4 A A C 9 1 3 C 5 8 E 0 E 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117256-T



MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 **DEL 30/03/2006**
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 **125892**

Identificación Plástica S.A 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron la atención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico de modalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

534

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto delcontrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad ydemás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2026 — 3. Período: 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510672945664

(415)7707212489984(8020) 000351067294566 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1				

11. Razón social: FUNDACION FARO

12. Cód. Dirección seccional: 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto		A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo						77	5,438,000	93	88,000
Rentas de pensiones						78	0	94	0
Honorarios		29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones		30	0	43	0	80	484,000	96	53,000
Servicios		31	639,000	44	26,000	81	8,965,000	97	381,000
Rendimientos financieros e intereses		32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)		33	4,441,000	46	155,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual		34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones		35	0	48	0	85	0	101	0
Compras		36	28,836,000	49	494,000	86	40,687,000	102	1,218,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito		37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción		38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito						89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares		39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros		40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención		41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
	Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones	Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
	Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
	Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
	Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
	Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
	Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
	Pagos man. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
	Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
	Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas								129	0
Total retenciones renta y complementario								130	2,415,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
	Total retenciones IVA	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional		135	0
Total	**Total retenciones**	136	2,415,000
	Sanciones	137	0
	Total retenciones más sanciones	139	2,415,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para sello de la entidad financiera (Fecha)

DIAN

2026-03-13 / 10:49:25 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900431689426

20261221242465

AV Villas Juntos trabajando

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/03/24

¡Transacción ejecutada exitosamente!

Pago en Línea
Nro. Autorización

52522835

Información de Pago

Empresa	DIAN - PSE - AÑO: 2026 PERIODO: 2
Factura	4911096982570
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$2,432,000.00
Fecha Transacción	2026/03/24
Estado	Exitosa

Origen

TALENTO HUMANO OPERADORES

REGIONAL	NO. CONTRATO (completar)	CUPOS CONTRATADOS EN LA VIGENCIA	NOMBRE DEL OPERADOR	SUBDIRECCION	MODALIDAD	PERFIL TALENTO HUMANO (según manual operativo)	ES TALENTO HUMANO ADICIONAL (SI/NO)	TALENTO HUMANO CON CARGO AL RECURSO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	SEXO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DEDICACION	NUMERO DE HORAS (en caso que el tiempo de dedicacion sea n horas Diarias por contrato o modalidad)	NUMERO DE CUPOS (segmento al profesional por contrato o modalidad)	OBSERVACIONES	FECHA ACTUALIZACIÓN
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	COORDINADOR	NO	CON CARGO AL CONTRATO	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	29.126.391	5/01/2015		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	COORDINADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	YESSICA ALEJANDRA GARCIA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.946.882	30/12/2015		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.582.975	1/01/2007		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	APOYO SIO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	DAHIAN TABARES HORTUA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1094946047	22/06/2015		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	PSICOLOGO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	WILLIAM DAVID CORTES COBO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1094931702	1/08/2015		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	TRABAJADOR SOCIAL	NO	CON CARGO AL CONTRATO	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.953.796	1/04/2019		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	NUTRICION	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.017.591	16/12/2015		8 HORAS		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	PROFESIONAL DE AREA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	GLORIA ESPERANZA GRANADA MESA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.603.481	1/01/2026		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JULIANA GIRALDO SIERRA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.120.147.728	23/04/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	DEBTOR INSTITUCIONAL	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.881.209	1/01/2026		MEDIO TIEMPO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.031.054.630	1/15/2025		8 HORAS	10 H/S	38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.916.151	24/07/2023		8 HORAS	10 H/S	38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	7.544.855	1/04/2024		8 HORAS	6 H/S	38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARIA ELENA GIL BEDOYA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.088.237.510	1/04/2024		8 HORAS	10 H/S	38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	98.548.930	19/11/2024		8 HORAS	10 H/S	38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	FORMADOR DIURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	VALERIA CORTES CORO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.938.031	26/05/2023		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	FORMADOR DIURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	52.849.721	1/15/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.010.103.088	1/15/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MAURICIO MAN ARRES	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	9.731.745	16/12/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	NARDA MARIA REY ZAPATA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	52.253.740	1/08/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	FORMADOR NOCTURNO	SI	CON CARGO AL CONTRATO	JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	89.007.091	1/11/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.977.467	7/07/2023		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	41.951.314	1/15/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARIA CAMILA HERRERA MINA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.005.276.480	12/08/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	SERVICIOS GENERALES	NO	CON CARGO AL CONTRATO	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.580.411	11/08/2014		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	PERSONAL DE COCINA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARISELA SEPULVEDA CARDONA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.097.727.580	16/12/2025		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	PERSONAL DE COCINA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VELEZ	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	33.816.099	16/01/2026		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	PERSONAL DE COCINA	SI	CON CARGO AL CONTRATO	LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	33.819.613	1/01/2019		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	18.382.445	1/01/2013		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026
QUINDIO	630030020025	38	FUNDACION FARO	SRPA	INTERNADO RAI	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	9.779.822	2/06/2012		TIEMPO COMPLETO		38		30/03/2026

479
537

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 63003002025
INFORME PERIODO (4) MARZO 2026

1. Datos generales

Periodo del informe	1 de marzo al 31 de marzo de 2026	Número de contrato/convenio:	63003002025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio :	15 de diciembre de 2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	896644732	Plazo de Ejecución **Inicial**:	16 de diciembre 2025
		Plazo de Ejecución **Final** :	31 de julio de 2026

Objeto: Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA SUPERVISORA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/01/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación familiar pro rehabilitación de farmacodependientes FFARO	Cédula o NIT:	800.034.694-1
Dirección:	Vía Calarcá La Virginia - Finca La Julia Llanitos De Guarala - Calarcá Quindío	Correo electrónico:	sangabriel@fundacionfaro.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUIS EDIER USMA OSORIO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/12/2025	Fecha de terminación inicial:	########
Fecha aprobación pólizas:	15/12/2025	Fecha expedición R.P.:	06/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más files para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	896.644.732,00
Aporte ICBF	$	896.644.732,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	36325	Fecha CDP:	15/12/2025	Valor de CDP:	$ 56.606.358,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	109025	Fecha RP:	15/12/2025	Valor de RP:	$ 56.606.358,00
No. de CDP:	826	Fecha CDP:	06/01/2026	Valor de CDP:	$ 840.038.374,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A

No. de RP:	826	Fecha RP:	06/01/2026	Valor de RP:	$ 840,038,374,00

(-) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 05/02/2026 Valor Adición: 11.092.091

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición 112 acciones complementarias.

No.CDP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	23/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 11.092.091,00
No. de RP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	05/02/2026	Valor RP Adición:	$ 11.092.091,00

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 18/02/2026 Valor Adición: 91.136.122

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición ajuste valor cupo mes 2026.

No.CDP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	13/02/2026	Valor CDP Adición:	$ 91.136.122,00
No. de RP Adición:	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	18/02/2026	Valor RP Adición:	$ 91.136.122,00

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	0
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	0

Valor disminución aporte contratista: $ -
Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 998,872,945

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

400
538

Forma de Pago

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en enerode 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 5360 de 2023, (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 63003002025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16-31 DICIEMBRE	19/12/2025	56.606.358	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento 15 días de diciembre
ENERO	15/01/2026	120.005.482	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento mes de enero 2026
FEBRERO	24/02/2026	120.468.075	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención enero 2026
FEBRERO	10/03/2026	13.019.446	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso ajuste alistamiento.
MARZO	23/03/2026	119.456.385	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención febrero 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	56.606.358	24/12/2025	526968225	N/A	Expediente contractual-
2	120.005.482	20/01/2026	5969226	N/A	Expediente contractual-
2	120.468.075	27/02/2026	53093826	N/A	Expediente contractual-
3	13.019.446	13/03/2026	74433126	N/A	Expediente contractual-
4	119.456.385	30/03/2026	94566026	N/A	Expediente contractual-
TOTALES	429.555.746				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 896.644.732,00
VALOR APORTE ICBF:	$ 896.644.732,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 102.228.213,00

VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 896.644.732,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 998.872.945,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 429.555.746,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 429.555.746,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 569.317.199,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 569.317.199,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así en la cual se hizo constar que . " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas. 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

481
539

Fecha estado de cuenta 24/04/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	cumplimiento	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DECOLOMBIA	4416316 - 1049220 poliza de cumplimiento Y RESPONSABILIDAD CIVIL	cumplimiento del contrato	16/12/2025	01/16/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			pago de salarios	16/12/2025	31/07/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			calidad del servicio	16/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			responsabilidad civil extracontractual	16/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Para el periodo comprendido, no se allega informe de conformidad con lo solicitado en la presente obligacion	N/A	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Se presento respuesta por parte del operador al requerimiento 20265430000013791	Se evidencia respuesta al requerimiento en los archivos que reposan en la oficina juridica, de igual manera en la plataforma secop II	
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	SI	No se solicito informacion en el periodo comprendido de conformidad con lo establecido en la presente obligación	N/A	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	PENDIENTE	De conformidad con lo observado, y teniendo en cuenta la imagen visual con la que cuenta el operador, se indica que la obligacion esta pendiente, toda vez que no se cumple con los lineamientos establecidos por el manual de identidad del icbf.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	PENDIENTE	De conformidad con lo que establece la obligación, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la misma	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	

12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	PENDIENTE	de conformidad con lo establecido en la obligación, se dara cumplimiento a la misma una vez se de la ejecución final del contrato	N/A	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Tecnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	SI	Para la ejecución del contrato del mes de marzo correpondiente en el periodo del 1 al 31 y mediante verificacion documental se logra verificar el cumplimiento a esta obligacion, donde el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del contratista, SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 1 con (1 pdf) , gestiones de expedición de cédula por primera vez de J.Y.R con fecha de expedicion del 18 de marzo del 2026	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	SI	Para el mes de marzo el operador reporta que se realizaron acciones que permitieron gestionar en el aplicativo del ejercito la situacion militar de los usuario que aplicaban para esta obligacion, mediante gestion documental el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del contratista, SUB CARPETA componente tecnico-OBLIGACION 2; carpetas: A,N con (5 pdf) , J,E.V.T (5 PDF) y J.F.M con (5 pdf), reposan los documentos que permitieron realizar las gestiones, al igual que los correos a la autondad administrativa informando la gestion.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de marzo en el periodo del 1 al 31 se comprueba que el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 3 CARPETAS ANEXOS CULTURALES en lo cuales se reportan 13 actividades (52 FOLIOS) , DEPORTIVAS ; en los cuales se reportan 11 actividades (48 FOLIOS) Y RECREATIVAS en lo cuales se reportan 10 actividades (40 FOLIOS).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).	SI	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo, en el marco de la ejecución del contrato y mediante verificación documental, se logra evidenciar a través de los anexos ubicados en la carpeta "Cláusula Cuarta: Obligaciones Específicas", subcarpeta Componente Técnico el cumplimiento de las actividades relacionadas con dicha obligación. En estos soportes, el operador presenta acciones orientadas al fortalecimiento de los acuerdos convivenciales, en las cuales se evidencia la participación activa de los usuarios y su red de apoyo. Asimismo, se identifican los talleres sobre mecanismos de participación (3 folios) y las experiencias pedagógicas (10 archivos en formato PDF) desarrolladas durante el mes de marzo, las cuales contribuyen al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de marzo en el periodo del 1 al 31, se logra verificar en la CARPETA denominadacarpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 5 - Acciones de intervencion en crisis que se realizaron a dos usuraios,J.C.B Y W.V.P.M	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	

6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.		Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de marzo en el periodo del 1 al 31 . El operador reporta que desde el inicio del contrato de aportes, el talento humano de la modalidad adquirio el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRP. Se verifica que el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del contratista , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 6 Certificado de cumplimiento del codigo de etica (1 pdf) y codigo de etica con (5 pdf).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	N/A	N/A	N/A	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENT**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
8.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	documentos allegados por el operador y que reposan fisicamente en la dirección juridica de la regional Quindío	
9.Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	N/A	
10.Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso).	SI	Por la modalidad aplica la presente obligación, pero no se allega cumplimiento por parte del operador frente a la misma.	N/A	
11.Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algun permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del	SI	Para el periodo comprendido no se realiza cumplimiento o actividad que desarrolle el mismo, frente a la obligación que nos concierne	N/A	
12.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Se allega certificación por parte de la representante legal del operador, donde da fe del cumplimiento de la presente obligación	Certificación que reposa en el archivo fisico de la dirección jurídica de la regional quindio, de igual manera en el archivo digital allegado por el operador	
Obligaciones especificas del contratista - Componente legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENT**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
13.Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Se suscribio acta de inicio entre las partes con fecha del 16 de diciembre de 2025	Documentos que reposan en la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
14.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se cargaron polizas por parte del contratista el dia 15 de diciembre de 2025, de igual manera las mismas fuero aprobadas por la entidad contratante	Documentos que reposan en la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
15.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
17.Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	

18.Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
19.Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
20.Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENT**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Para el mes de marzo en el periodo del 1 al 31 y mediante verificacion documental y en la ejecucion del contrato se logra evidencias que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componnete tecnico- anexo en obligacion 1 , excel planilla coberturas de usuarios atendidos, cupos contratados 38, CUPOS TOTALMENTE UTILIZADOS 17 , CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS 6.7 y CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO 14.4,al igual que anexo de las boletas de ingreso correspondiente a 11 beneficianos (18 pdf)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
2.Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio.: en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	SI	Mediante verificación documental correspondiente a la ejecución del contrato durante el periodo del 1 al 31 de marzo, se evidencia que el operador implementa acciones de acogida, acompañamiento psicológico, fortalecimiento familiar, talleres formativos y actividades pedagógicas orientadas a la construcción del proyecto de vida, la reintegración social del adolescente y la prevención de la reincidencia. ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA, donde se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación 3. En esta, el operador demuestra el cumplimiento a través del desarrollo de las fases de acogida, permanencia y proyección, incluyendo anexos de atención psicológica.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
3.Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	El operador reporta para el periodo del 1 al 31 de marzo y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato y ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 3 CARPETAS : ATENCION EN PSICOLOGIA, COMPONENTE PEDAGOGICO, DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL. ESEPCIALISTA DEL AREA, TRABAJO SOCIAL,Se evidencia que, a través de las atenciones brindadas, el operador implementa acciones integrales en los ámbitos psicológico, familiar, pedagógico y restaurativo, orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, la salud mental y la reintegración social de los usuarios. Asimismo, incluye atención en salud, estrategias de fortalecimiento familiar, formación en centros de interés y el desarrollo de procesos restaurativos, con el propósito de prevenir la reincidencia.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
4.Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de marzo se verifica que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 4 en el cual el operador relaciona PLAN INDIVIDUAL INICIAL 4 usuarios y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL 2 beneficiarios para este periodo.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
5.Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	SI	El operador reporta para el periodo del 1 al 31 de marzo y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato y ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 5 donde relacionan la apertura de una carpeta, usuaria A.C.O con (39 PDF)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
6.Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de marzo, se comprueba que el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA de Informe Técnico- CARPETA obligaciones 6 en el cual el operador relaciona las actividades realizadas en el PAI, las cuales son programdas y publicadas semanalmente, las cuales deben dar respuesta a cronograma de actividades, por lo anterior se pueden evidenciar en las careptas: DIARIO VIVIR (4 FORMATOS DE EXCEL) Y (4 FORMATOS EN WORD PLANDE FIN DE SEMANA), AUTONOMIA DESDE LO PEDAGOGICO (3 PDF)COMPONENTE PEDAGOGICO (centros de interes) trascendencia y sentido de vida (29 PDF)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	

7.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).		Carpeta , clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 7 que corresponde a : FORMATO ACTA CAPACITACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS realizada el dia 26/03 con tematica "REFORZAR EN EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS" correctamente diligenciado, firmado y con evidencia fotografica. FORMATO ACTA CAPACITACIÓN USUARIOS realizada el dia 27/03 con tematica : "Fortalecer y brindar relevancia al consumo de vitaminas y minerales naturales a través de alimentos reales y con enfoque de soberanía alimentaria", donde se incluye el material educativo usado, actividad de retroalimentación final, registro fotografico y firmas de 20 asistentes. FORMATO SUPERVISIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTOS realizado el dia 30/03 por el nutricionista del operador cumpliendo con todos los items y sin ninguna observación. FORMATO KARDEX DE ALIMENTOS del mes de MARZO el cual ya fue corregido a un formato mejor estructurado para su lectura y entendimiento . FORMATO METROLOGIA donde se realizo inspección fisica a congeladores y neveras. Los otros equipos no aplican segun periodicidad indicada en la guia	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
8.Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de marzo, se evidencias mediantes ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA de Informe Técnico- CARPETA obligaciones 8 DOTACION DE ASEO (7 PDF) Y DOTACION PERSONAL (16 PDF).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
9.Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	SI	Para el mes de marzo en el periodo del1 al 31 ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligacione 9 CERTIFICADO POR EL REPRESENTATNTE LEGAL QUEDA CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
10.Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención especifica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de marzo se comprueba que el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida, capacidad restaurativa, prevención del daño antijuridico. Anexo 3, subcarpeta, plan de mitigación.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
11.Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del1 al 31 de marzo se logra verificar que , el operador mediante ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 11, gestiones educativas (PDF MATRICULAS DE 4 USUARIOS) gestiones de salud, correspondientes a cambio de EPS de un usuario (2 PDF), y otras gestiones de salud a dos usuarios.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
12.Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de marzo en el periodo del 1 al 31 de marzo se logra evidenciar que, el operador anexa en la CARPETA denominada Clausula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- CARPETA obligaciones anexo obligacion 3 - fortalecimiento de vinculos- SUB CARPETA CONTACTO TELEFONICO (4PDF) Y FORMACION FAMILIAR (5 PDF)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
13.Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	N/A	N/A	
14.Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes .	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de marzo del 1 al 31 , se logra evidenciar que, el operador a ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 3 - subcarpeta Atenciones psicologia, donde se realizaron intervencion con 13 usurios permitiendo mitigar situaciones de riesgos.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	

15.Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	SI	Para el mess de marzo el operqdor reporta que no se presentaron eventos de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
16.Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de marzo en el periodo que comprende del 1 al 31 se comprueba que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, capeta obligacion 3 DANO ANTOJURIDICO- ACCIONES DE PREVENCION (9 PDF).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
17.Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de MARZO se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 17, CERTIFICACION expedida por el representante legal, donde certifica que cumple con esta obligación.el operador informa que cuenta con los con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, para lo cual se dispone de un espacio (vitrina) donde los medicamentos prescritos en formula médica permanecen bajo llave, resguardandose estos en la oficina de salud (psicologia / enfermeria), limitando de esta manera el facil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios. Ademas, esta variable fue verificada durante visita al operador durante el mes de febrero	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 20265440000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
18.Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	SI	Para el mes de maarzo en el periodo del 1 al 31 de marzo y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 18, donde el operador anexa CERTIFICACION expedida por el representante legal, donde certifica que cumple con esta obligación.		
19.Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jovenes de la unidad de servicio.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de marzo,se logra evidenciar que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA19 EVASIONES; abandono irregular de 6 usuarios	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
20.Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	SI	N/A	N/A	
21.Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	SI	El operador reporta que para el mes de marzo o no se llevan a cabo practicas restaurativas con los beneficiarios de la unidad de atención.	N/A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (iii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
22.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guia de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento), (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	

404
S12

23.Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
24.Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guia de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
25.Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	SI	Para el presente periodo comprendio no se soliicto autorizacion alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación .	N/A	
26.Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Durante el periodo comprendido, el operador a traves de correo electronico, solicito a la supervisión contractual el ingreso de personas externas a la modalidad, esto dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el manual de ingreso de la modalidad.	Se cuenta con la evidencia remitida por el operador respecto del cumplimiento de la obligacion, de igual manera los archivos reposan en la dirección jurdica de la regional Quindío.	
27.Solicitar autonzación previa y por escrito a la autondad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	SI	Para el presente periodo comprendio no se solicto autonzacion alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación .	N/A	
28.Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
29.Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	Al revisar los documentos anexos a la obligación, se encuentra faltante los soportes de las inspecciones fisicas reportadas como realizadas por ellos, dado lo anterior, se envia correo electronico el dia 30 de enero, solicitando las evidencias faltantes. Se recibe respuesta el dia 30 de enero
30.Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
31.Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	

33.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
34.Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
35.Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
36.Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENT**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
38.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se presenta licencia de funcionamiento por parte del operador y avalada por el ICBF en cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan dentro del expediente contractual ubicado en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
39.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos), iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
40.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	SI	para el periodo comprendido, no se solicita información referente a lo manifestado en la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
41.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	***Presupuesto inicial entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato de aporte. Acta de aprobación de presupuesto inicial N°345 del 29 de enero del 2025. *Formato definido por el ICBF versión correspondiente. *Tabla de talento humano requerido para la modalidad de acuerdo a lo establecido en el manual operativo**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
42.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	**Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de fmarzo correspondiente a los dias del 1 al 31) Radicado # 2026544000000 30432(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
43.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	**Planillas de usuarios durante la vigencia del contrato- Informe donde se evidencie logros y dificultades - Registro contable de aportes recibidos.**	**N/A**	**El contrato de aporte tiene fecha de finalización hasta el 31 de julio del 2026. Se adjuntará informe toda vez sea requerido.**

485
543

44.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	**Certificado emitido por el representante legal del operador y el contador donde indica que lleva su contabilidad de acuerdo al Plan Único de Cuentas -PUC y aplicando las NIIF.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
45.De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	**"Formato de seguimiento de compras locales vigente, y sus respectivos soportes de compra. " Soportes de compras locales que cumplen con la normatividad vigente.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitana locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	**Formato del seguimiento financiero junto con los soportes documentales corresponientes. Soportes de gastos libros de contabilidad, Extractos y/o conciliación bancaria,**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
47.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitana, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	**"Formato de seguimiento financiero donde se detalla el valor ejecutado. Libro auxiliar de la cuenta de bancos.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
48.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	**"Certificado de cumplimiento pago de proveedores- Conciliaciones bancarias- Certificado del revisor fiscal y/o representante legal donde indica que se encuentra paz y salvo con los proveedores- extractos bancarios."**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
49.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	**Certificado expedido por el representante legal, contador donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos , actas, informes expedientes y demás información financiera actualizada, en el lugar de ejecución del contrato de aporte.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
50.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	**Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.**	**N/A**	**Para la ejecución del mes de MARZO no se realizan solicitudes de traslados presupuestales.**
51.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	**Libro de Inventarios • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.**	**N/A**	**Se realiza la verificación de compra de elementos para los usuarios mediante el kardex y bodega en físico.**
52.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	**Documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello., Libros auxiliares, soportes de pago de nómina. Extractos bancarios.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
53.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	**Certificación expedida por el representante legal, contador público donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifica la fuente del recurso.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	

54Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**N/A**	**Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).**	**N/A**	**Para el mes de MARZO no se realizan solicitudes de reintegros**
55.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	**El operador presenta certificación bancaria con el banco Bancolombia cuenta exclusiva para el uso exclusivo de los recursos del ICBF**	**La certificación correspondiente se anexa al expediente contractual.**	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
55.Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	**SI**	Al inicio del contrato se suscribio acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabilidad y que seran devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualizara y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	**NO APLICA**	
56.Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**SI**	El operador reporta que, durante el mes de Marzo no se adquirieron bienes muebles con recursos entregados por el ICBF	**NO APLICA**	
57.Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**SI**	Para el mes de marzo no se reportaron inconsistencias, ya que todo se verifico al inicio del contrato	**NO APLICA**	
58.Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**SI**	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquindos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	**NO APLICA**	
59.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**SI**	Certificado donde el RL del operador hace constar que lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijen para el programa, en los casos que aplique. ubicada en la carpeta del componente financiero.	Informe Mensual Sobre la Prestacion del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000001244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
60.Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SI**	Durante el mes de marzo se reportaron: 10 de marzo - daño metodo de filtrado. 18 de marzo - daño termo barismo.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000001244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
61.Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**SI**	Dada la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador.	**NO APLICA**	
62.Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**SI**	Al inicio de la ejecucion del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	**NO APLICA**	

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente

63.Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	NO APLICA	
64.Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor v el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o pueden causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	NO APLICA	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
65.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento : BANCO DE FIRMAS, donde se evidencia: Responsable : Juan Sebastian Trujillo . CC 1088017591. - Suplente. Aminta Cardenas, telefono: 31361402319. Datos del punto de entrega: Vereda tigreros, finca san miguel, Armenia Quindio.	
66.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento : Certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF	
67.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento : ACTA DE ENTREGA, donde se verifica ingreso de 75 bolsas de AAVN el dia 03/03 en la sede SAN RAFAEL.	
68.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	Clausula Quinta- Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn , ANEXO 2.4.5 que	
69.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	Catpeta: CLAUSULA QUINTA- ANEXO 2.4.6, que corresponde a control de entrega a unidades ejecutoras donde se verifica que durante el mes de MARZO se realizo traslado de 7 bolsas de AAVn desde SAN RAFAEL a UNIDAD EJECUTORA SAN GABRIEL el dia 10/03 lo cual concuerda con el FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS	
70.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	Catpeta: CLAUSULA QUINTA- ANEXO 2.4.7 que corresponde a acta de inspección sanitaria del vehiculo que transporta AAVN desde FARO SAN RAFAEL a FARO SAN GABRIEL, con porcentaje de cumplimiento de 96% y ningun hallazgo, asi como certificación vigente	
71.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	En el mes del reporte el operador no solicito el apoyo y asesoria por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindio. No Se realiza visita de	

72.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta CLAUSULA QUINTA-OBLIGACIÓN 7 se encuentra documento: CONTROL SOCIAL lo que corresponde a acta de actividad realizada el dia 20/03 con tematica de :Preparación y verificación de preparaciones con Bienestarina, con su respectivo	
73.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	No se reportan requerimientos por parte del ICBF	
74.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	En el mes de MARZO, el operador no presenta eventos de vencimiento, averías, hurto o perdida del AAVN.	
75.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MARZO	Durante el mes de MARZO no se presentaron visitas por parte de icbf o interventoria del contrato, siendo la ultima visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y/o Interventoría el dia 5 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENT**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos allegados en el informe presentado, tanto de manera digital como fisica, de igual manera reposa en los archivos remitidos a la dirección juridica del ICBF	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y fisico allegado a la Dirección juridica de la Regional Quindío	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y fisico allegado a la Dirección juridica de la Regional Quindío	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Se allega constancia de apertura del buzon de sugerencias	documentos que reposan en el archivo videografico y fisico allegado a la direccion juridica de la regional quindio	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se allega compromiso de confidencialidad una vez suscrita el acta de inicio contractual.	Documentos que reposan en el archivo fisico dè la Dirección jundica de la regional Quindío.	
2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección jundica de la regional Quindío	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la direccion juridica de la regional Quindío	
4)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección jundica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección jundica de la regional Quindío	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección jundica de la regional Quindío	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindío	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindío	

5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBENTAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE.**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 23 de abril 2026

Firma
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Cargo Supervisor

Firma
BLANCA NUBIA TORO RODRIGUEZ
Trabajadora Social Equipo de apoyo a la supervision

Firma
LEIDY NATALIA ROMERO SANCHEZ
Pedagoga Equipo de apoyo a la supervision

Firma
OSCAR EDUARDO DUQUE VALENCIA
Abogado Equipo de apoyo a la supervision

Firma
YULIANA ORTIZ TRUQUE
Contadora apoyo equipo de supervisión

Firma
ISABELA HENAO OSPINA
Nutricionista equipo de apoyo a la supervisión

Firma
DIANA MARCELA GOMEZ PINILLA
Psicologa Equipo de apoyo a la supervision